

BASES ESTÁNDAR DE CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

Aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD



SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

X
[Handwritten signature]

186

SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

Nº	Símbolo	Descripción
1	[ABC] / [.....]	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.
2	[ABC] / [.....]	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.
3	Importante • Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.
4	Advertencia • Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.
5	Importante para la Entidad • Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

Nº	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

INSTRUCCIONES DE USO:

- Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombreado.
- La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en enero de 2019

Modificadas en junio 2019, diciembre de 2019, julio 2020, julio y diciembre 2021, junio y octubre de 2022



**BASES ESTÁNDAR DE CONCURSO PÚBLICO PARA LA
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL**

**CONCURSO PÚBLICO N°
03-2023-UNPRG/CS-1**

**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PINTADO DE
SUPERFICIES EXTERIORES E INTERIORES DE LA CIUDAD
UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO
RUIZ GALLO**

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark



DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.



SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

A
l



CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento.

Importante

No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada, aun cuando el requerimiento haya sido homologado parcialmente respecto a las características técnicas y/o requisitos de calificación y/o condiciones de ejecución. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.



1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en los numerales 72.4 y 72.5 del artículo 72 del Reglamento.

Importante
<ul style="list-style-type: none"> • <i>No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.</i> • <i>Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente</i>

1.6. ELEVACIÓN AL OSCE DEL PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

Los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones así como a las bases integradas por supuestas vulneraciones a la normativa de contrataciones, a los principios que rigen la contratación pública u otra normativa que tenga relación con el objeto de la contratación, pueden ser elevados al OSCE de acuerdo a lo indicado en los numerales del 72.8 al 72.11 del artículo 72 del Reglamento.

La solicitud de elevación para emisión de Pronunciamiento se presenta ante la Entidad, la cual debe remitir al OSCE el expediente completo, de acuerdo a lo señalado en el artículo 124 del TUO de la Ley 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, al día hábil siguiente de recibida dicha solicitud.

Advertencia
<i>La solicitud de elevación al OSCE de los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones, así como a las Bases integradas, se realiza de manera electrónica a través del SEACE, a partir de la oportunidad en que establezca el OSCE mediante comunicado.</i>

Importante
<i>Constituye infracción pasible de sanción según lo previsto en el literal n) del numeral 50.1 del artículo 50 de la Ley, presentar cuestionamientos maliciosos o manifiestamente infundados al pliego de absolución de consultas y/u observaciones.</i>

1.7. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante
<ul style="list-style-type: none"> • <i>Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.</i> • <i>En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no</i>

¹ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

A
l
[Signature]



coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.

- No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.

1.8. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

En la apertura electrónica de la oferta, el comité de selección, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases, de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

1.9. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el artículo 74 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

1.10. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

1.11. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

1.12. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el comité de selección revisa las ofertas económicas



que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el comité de selección revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

1.13. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

1.14. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los ocho (8) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.



CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el comité de selección, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*

Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el comité de selección.

- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*
- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE.*

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.



CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

- *En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*
- *En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establecen los numerales 149.4 y 149.5 del artículo 149 del Reglamento y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.*

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.



3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

- 1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).*
- 2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.*
- 3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.*
- 4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.*

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza>).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

3.6. PENALIDADES

3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.



Advertencia
<i>En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.</i>

3.9. DISPOSICIONES FINALES



Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.



SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

[Handwritten blue ink marks]



CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
RUC N° : 20105685875
Domicilio legal : CALLE JUAN XXIII N° 391 - LAMBAYEQUE
Teléfono: : 074-283281 Anexo 7361
Correo electrónico: : mesadepartes_ua@unprg.edu.pe

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PINTADO DE SUPERFICIES EXTERIORES E INTERIORES DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO.

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante Resolución N° 550-2023-R el 19 de julio de 2023.

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

1-00 Recursos Ordinarios

Importante

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de SUMA ALZADA, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

No corresponde

1.7. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de ciento veinte (120) días calendario en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.



El plazo de ejecución del servicio inicia con la suscripción del ACTA DE INICIO DEL SERVICIO, para lo cual deberán cumplirse las siguientes condiciones:

- Suscripción del ACTA DE ENTREGA FÍSICA DE AMBIENTES.
- Aprobación del PLAN DE TRABAJO.
- Aprobación del PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
- Designación del MONITOR O INSPECTOR DEL SERVICIO.

1.9. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar S/ 5.00 (cinco y 00/100 soles) en la Oficina de Tesorería General, ubicado en el edificio del Centro de Idiomas de ciudad universitaria (calle Juan XXIII N° 391 - Lambayeque), con el comprobante de cancelación, se acercarán a la Unidad de Abastecimiento, ubicado en la Ciudad Universitaria y se les entregarán las bases administrativas.

Importante

El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.

1.10. BASE LEGAL

- Ley N° 31638 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- Ley N° 31639 Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2023.
- Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- Ley N° 27815, Código de Ética de la Función Pública
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General
- Decreto Legislativo N° 1444 que modifica la Ley 30225.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF que modifica el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Legislativo N° 1272 que modifica la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General
- Reglamento Nacional de Edificaciones
- Ley N° 29783: Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- RMN N° 037-2006-MEN "Aprueban el código Nacional de Electricidad"
- Norma Técnica Peruana 370.305 "Instalaciones eléctricas en edificios"
- Norma G.050 seguridad durante la construcción.
- Código nacional de electricidad
- Directiva N.° 01-2022-UNPRG" Lineamientos para el mantenimiento de infraestructura, mobiliario y equipamiento de la UNPRG"

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.



CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos², la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo N° 1**)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE³ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (**Anexo N° 2**)
- d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (**Anexo N° 3**)

² La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

³ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>



- e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (**Anexo N° 4**)⁴
- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (**Anexo N° 5**)
- g) El precio de la oferta en soles. Adjuntar obligatoriamente el **Anexo N° 6**.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Importante

- *El comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.*
- *En caso de requerir estructura de costos o análisis de precios, esta se presenta para el perfeccionamiento del contrato.*

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “**Requisitos de Calificación**” que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

a) Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “Factores de Evaluación” establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor.

Advertencia

El comité de selección no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites “Documentos para la admisión de la oferta”, “Requisitos de calificación” y “Factores de evaluación”.

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
- c) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes de ser el caso.
- d) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

⁴ En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de prestación del servicio, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.



Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁵ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- g) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- h) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación⁶ (**Anexo N° 12**).
- i) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado⁷.
- j) Estructura de costos⁸.
- k) Detalle del precio de la oferta de cada uno de los servicios que conforman el paquete⁹.

Importante

- *En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*
- *En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto los postores deben encontrarse registrados en el REMYPE, consignando en la Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N° 1) o en la solicitud de retención de la garantía durante el perfeccionamiento del contrato, que tienen la condición de MYPE, lo cual será verificado por la Entidad en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2> opción consulta de empresas acreditadas en el REMYPE.*
- *En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

⁵ Para mayor información de las Entidades usuarias de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

⁶ En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

⁷ Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

⁸ Incluir solo cuando resulte necesario para la ejecución contractual, identificar los costos de cada uno de los rubros que comprenden la oferta.

⁹ Incluir solo en caso de contrataciones por paquete.



Importante

- *Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*
- *De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya¹⁰.*
- *La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.*

2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en la Unidad de Abastecimiento, sito en calle JUAN XXIII 391 – Lambayeque, de lunes a viernes desde las 08:30 hasta las 13:00 horas.

Importante

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de servicios, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00).

2.5. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en PAGO ÚNICO.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe del funcionario responsable de la Unidad de Servicios Generales emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.
- Documentación descrita en el numeral 16 de los Términos de Referencia.

Dicha documentación se debe presentar en mesa de partes de la Unidad de Abastecimiento de la UNPRG, sito en calle JUAN XXIII 391 – Lambayeque de lunes a viernes desde las 08:30 hasta las 13:00 horas.

¹⁰ Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.



CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

Importante

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

3.1. TERMINOS DE REFERENCIA



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES
Calle Juan XXIII N° 391 CIUDAD UNIVERSITARIA
LAMBAYEQUE - PERÚ

00000196

TÉRMINOS DE REFERENCIA

"SERVICIO DE PINTADO DE SUPERFICIES EXTERIORES E INTERIORES DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO, DISTRITO DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE"

1. UNIDAD QUE REQUIERE EL SERVICIO

Unidad de Servicios Generales de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Servicio de pintado de superficies exteriores e interiores de la ciudad universitaria de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, distrito de Lambayeque; provincia de Lambayeque, región Lambayeque.

3. OBJETIVO DEL SERVICIO

3.1. OBJETIVO GENERAL

El objetivo del presente servicio es el pintado de las superficies exteriores e interiores de la ciudad universitaria de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo con el fin de brindar una imagen adecuada a nivel de institución.

3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Rasquetear, lijar, desmanchar, resanar y/o empastar las imperfecciones, fisuras y/o rajaduras las superficies exteriores e interiores de los bloques de la ciudad universitaria de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.
- Impermeabilización de superficies con protección anti salitre.
- Pintado de superficies exteriores e interiores con pintura látex con acabado mate.
- Brindar una adecuada atención y servicio al alumnado, personal docente y personal administrativo de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.
- Mejorar la imagen institucional de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

4. ANTECEDENTES

La Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo con sede principal en Av. Juan XXIII N° 391 de la Ciudad de Lambayeque, cuenta con edificaciones propias de la Ciudad Universitaria, donde se hace necesario intervenir a fin de lograr mejoras físicas.

Siendo el "PLAN DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA, EQUIPOS Y MOBILIARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO 2023" Código del local: SL 01 VERSIÓN 2.0, aprobado mediante RESOLUCIÓN N°237-2023-CU (18.05.2023), el documento de gestión que rige todos los trabajos de



Victor José Villacorta Díaz
ARQUITECTO CAP. 9533



Ing. Carlos Alberto Peralta Pita
Calle de la Unidad de Servicios Generales
UNPRG.

CARLOS ENRIQUE CALLE ARZAMA
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 215022



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

00000195

UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES
Calle Juan XXIII N° 391 CIUDAD UNIVERSITARIA
LAMBAYEQUE - PERÚ

mantenimiento relacionado a mejorar la infraestructura en la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo y cumplir con las condiciones básicas de calidad.

El Reglamento de Organización y Funciones ROF-2020 aprobado con **RESOLUCIÓN N° 020-2021- CU**, crea la Unidad de Servicios Generales como órgano de apoyo dentro de la Administración Interna de la UNPRG; dentro de sus funciones se encuentra **ATENDER LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS AMBIENTES DE LA UNIVERSIDAD**.

Actualmente las paredes de exteriores de los bloques de la ciudad universitaria se encuentran en un deterioro de pintura y acabados por efecto del uso y tiempo.

En atención a la necesidad institucional, se ha solicitado la elaboración de Términos de Referencia del **"SERVICIO DE PINTADO DE SUPERFICIES EXTERIORES E INTERIORES DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO, DISTRITO DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE"**.

5. FINALIDAD PÚBLICA

El presente tiene por finalidad ejecutar los trabajos del pintado de superficies exteriores de la ciudad universitaria de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, a fin de mejorar la imagen institucional, proporcionando así una adecuada atención y servicio a todo el alumnado, personal docente y administrativo.

6. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Suma Alzada.

7. REGLAMENTOS TÉCNICOS

- Ley N° 29783: Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Norma G.050 Seguridad durante la Construcción
- Ley de contrataciones del estado y su reglamento.
- Directiva N°01-2022-UNPRG "Lineamientos para el mantenimiento de infraestructura, mobiliario y equipamiento en la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo".
- Ley del Procedimiento Administrativo General N°27444.



Victor José Villacorta Díaz
ARQUITECTO CAP. 9533



Ing. Carlos Alberto Paredes Pita
Jefe de la Unidad de Contratos y Adm.
U.N.P.R.G.

Carlos Enrique Calle Nizama
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 215022



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES
Calle Juan XXIII N° 391 CIUDAD UNIVERSITARIA
LAMBAYEQUE - PERÚ

00000194

8. CARACTERÍSTICAS Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A REALIZAR

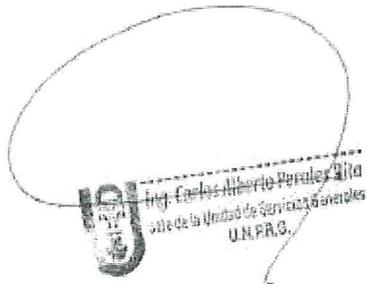
El servicio a contratar es a SUMA ALZADA, es decir el Contratista asume todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, así como los costos laborales conforme la legislación vigente, así también los materiales, suministros, equipos, maquinarias, implementos de seguridad, herramientas y cualquier otro material que se requiera para el cumplimiento en pleno del servicio, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar.

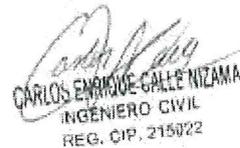
8.1. DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD DEL SERVICIO A CONTRATAR

El servicio consiste en el pintado de superficies exteriores de las edificaciones de la ciudad universitaria, lo cual contempla la intervención en muros, columnas, placas, parasoles, dinteles, escaleras, parapetos de escaleras, fondos de escaleras, voladizos, parapetos en corredores, cielorrasos en corredores, derrames de puertas y ventanas, etc. Así como las superficies interiores de algunas edificaciones, interviniéndose el pintado de muros, columnas, placas, vigas, escaleras interiores, fondos de escaleras, cielorrasos, dinteles y derrames de puertas y ventanas.

Se deberá consultar los colores a utilizar con el área usuaria y coordinar con el profesional designado por la Unidad de Servicios Generales para la supervisión de la ejecución del servicio.

La contratación del "SERVICIO DE PINTADO DE SUPERFICIES EXTERIORES E INTERIORES DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO" considera las siguientes actividades:


Reg. Carlos Enrique Calle Nizama
Jefe de la Unidad de Servicios Generales
U.N.P.R.G.


CARLOS ENRIQUE CALLE NIZAMA
INGENIERO CIVIL
REG. O.P. 215022








Victor José Villacorta Díaz
ARQUITECTO CAP 9633

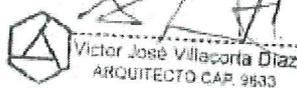


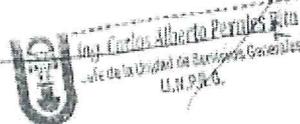
UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO 00000193

UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES
Calle Juan XXIII N° 391 CIUDAD UNIVERSITARIA
LAMBAYEQUE - PERÚ

RESUMEN DE ACTIVIDADES

Item	Descripción	Und	Cantidad
01	OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD		
01.01	OBRAS PROVISIONALES Y TRABAJOS PRELIMINARES		
01.01.01	CONSTRUCCIONES PROVISIONALES		
01.01.01.01	SERVICIOS HIGIENICOS PROVISIONALES (BAÑOS QUÍMICOS)	mes	4.00
01.01.02	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.01.02.01	RASQUETE Y DESMANCHADO DE SUPERFICIES EXTERIORES EN EDIFICIOS	m2	53,437.28
01.01.02.02	RASQUETE Y DESMANCHADO DE SUPERFICIES INTERIORES EN EDIFICIOS	m2	7,767.53
01.01.02.03	LIMPIEZA MANUAL DE SUPERFICIES DE EXTERIORES DE EDIFICIOS	m2	53,437.28
01.01.02.04	LIMPIEZA MANUAL DE SUPERFICIES DE INTERIORES DE EDIFICIOS	m2	7,767.53
01.01.02.05	REMOCIÓN DE PINTURA CON EQUIPO EN PRIMER NIVEL PARA APLICACIÓN DE IMPERMEABILIZANTE	m2	4,584.38
01.01.02.06	RESANE Y/O EMPASTADO DE SUPERFICIES EXTERIORES EN EDIFICIOS	m2	5,343.73
01.02	SEGURIDAD Y SALUD		
01.02.01	EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL	glb	1.00
01.02.02	EQUIPOS DE PROTECCIÓN COLECTIVA	glb	1.00
01.02.03	SEÑALIZACIÓN TEMPORAL DE SEGURIDAD	glb	1.00
01.02.04	CAPACITACION EN SEGURIDAD Y SALUD	glb	1.00
01.02.05	RECURSOS PARA RESPUESTAS ANTE EMERGENCIAS EN SEGURIDAD Y SALUD DURANTE EL TRABAJO	glb	1.00
02	ARQUITECTURA		
02.01	PINTURA		
02.01.01	PINTURA DE CIELOS RASOS, VIGAS, COLUMNAS Y PAREDES		
02.01.01.01	PINTURA DE SUPERFICIES EXTERIORES EN EDIFICIOS C/LATEX MATE - 02 MANOS	m2	52,486.24
02.01.01.02	PINTURA DE SUPERFICIES INTERIORES EN MUROS, COLUMNAS Y PLACAS C/LATEX MATE - 02 MANOS	m2	5,351.48
02.01.01.03	PINTURA DE SUPERFICIES INTERIORES EN CIELORRASOS Y VIGAS C/LATEX MATE - 02 MANOS	m2	2,416.05
02.01.01.04	IMPERMEABILIZACIÓN CON PROTECCIÓN ANTISALITRE DE SUPERFICIES EXTERIORES EN EDIFICIOS	m2	4,584.38
02.01.01.05	PINTURA DE SUPERFICIES EXTERIORES DE RESERVORIO ELEVADO	glb	1.00
02.01.01.06	PINTADO DE LETRAS "UNPRG" EN RESERVORIO ELEVADO	glb	1.00
02.02	VARIOS, LIMPIEZA Y JARDINERIA		
02.02.01	LIMPIEZA FINAL	glb	1.00


Victor José Villacorta Díaz
ARQUITECTO CAP. 9533


Ing. Carlos Alberto Perales Rúa
Cabe de la Unidad de Servicios Generales
U.N.P.R.G.


CARLOS ENRIQUE CALLE MIZAMA
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 215022



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO 00000192

UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES
Calle Juan XXIII N° 391 CIUDAD UNIVERSITARIA
LAMBAYEQUE - PERÚ

PIE DE PRESUPUESTO

DETALLE DEL PIE DE PRESUPUESTO

COSTO DIRECTO
GASTOS GENERALES
UTILIDAD
	=====
SUBTOTAL
IGV (18.00%)
	=====
PRESUPUESTO TOTAL
SON:

DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES

ITEM	DESCRIPCION	UND	% PARTIC.	CANT.	MESES	PRECIO S/.	SUB TOTAL S/.
1	GASTOS VARIABLES						
1.01	PERSONAL TÉCNICO DEL SERVICIO						
1.01.01	Responsable del Servicio	und	100.00%	1.00	4.00		
1.01.02	Asistente Técnico	und	100.00%	1.00	4.00		
1.01.03	Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo	und	100.00%	1.00	4.00		
	Técnico - Sueldos, Bonif. y Beneficios Personal						
1.01.04	Maestro de obra	Und	100.00%	1.00	4.00		
1.01.05	Almacenero	Und	100.00%	1.00	4.00		
1.02	EQUIPO DE OFICINA EN SERVICIO						
1.02.01	Computadoras	Und	100.00%	1.00	4.00		
1.02.02	Impresoras	Und	100.00%	1.00	4.00		
1.02.03	Comunicación: radios, telef., celulares, satelitales, etc	Und	100.00%	2.00	4.00		
1.03	VARIOS						
1.03.01	Impresiones Planos de replanteo	Glb	100.00%	1.00			
1.03.02	Útiles de escritorio y papelería	Glb	100.00%	1.00			
1.03.03	Movilidades	Glb	100.00%	1.00			
1.03.04	Fotocopias	Glb	100.00%	1.00			
1.03.05	Preparación de propuesta técnico-económica	Glb	100.00%	1.00			

Handwritten signatures and marks on the left side of the page.



Victor Jose Villacorta Diaz
ARQUITECTO CAP. 9833



Ingeniero Carlos Enrique Calte Muzam
Cefe de la Unidad de Servicios Generales
UNPRG.

Handwritten signature of Carlos Enrique Calte Muzam
CARLOS ENRIQUE CALTE MUZAM
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 215022



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

Calle Juan XXIII N° 391 CIUDAD UNIVERSITARIA
LAMBAYEQUE - PERÚ

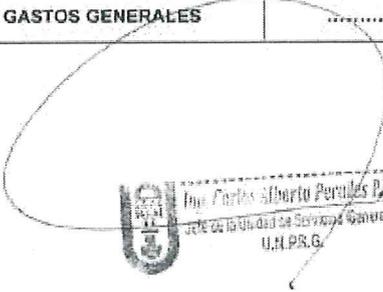
00000191

ITEM	DESCRIPCION	UND	% PARTIC.	CANT.	MESES	PRECIO S/.	SUB TOTAL S/.
1.03.06	Elaboración de Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo	Glb	100.00%	1.00			
1.03.07	Elaboración de informe final del servicio	Glb	100.00%	1.00			
1.04	SEGUROS						
1.04.01	Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) - Pensión y Salud	Glb	100.00%	50.00	4.00		
1.04.02	Examen Médico Ocupacional (EMO)	Glb	100.00%	50.00			
TOTAL GASTOS GENERALES VARIABLES						

ITEM	DESCRIPCION	UND	% PARTIC.	CANT.	MESES	PRECIO S/.	SUB TOTAL S/.
------	-------------	-----	-----------	-------	-------	------------	---------------

2	GASTOS FIJOS						
2.01	SENCICO						
2.01.01	Aporte al-SENCICO (2/1000 del costo afecto al IGV)	Glb	0.002	1.00			
2.02	Gastos del proceso de selección						
2.02.01	Gastos del proceso de selección	Glb	100.00%	1.00			
2.03	Gastos de Oficina Central						
2.03.01	Gastos administrativos de oficina central	Glb	100.00%	1.00			
TOTAL GASTOS GENERALES FIJOS						

TOTAL DE GASTOS GENERALES%
----------------------------------	-------	--------


Ing. Carlos Alberto Peralta Piza
Jefe de la Unidad de Servicios Generales
U.N.P.R.G.


CARLOS ENRIQUE CALLE NIZAL
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 215022


Victor José Villacorta Díaz
ARQUITECTO CAP 5633



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES
Calle Juan XXIII N° 391 CIUDAD UNIVERSITARIA
LAMBAYEQUE - PERÚ

00000190

8.2. ACTIVIDADES

8.2.1. TIPO DE CONSTRUCCIÓN

Los trabajos de pintado de exteriores de la ciudad universitaria se requieren en las siguientes edificaciones:

1. Bloque 62 (Oficina de Bienestar Universitario)
2. Boque 90 (Pozo de agua)
3. Boque 75 (Centro de idiomas)
4. Boque 41 (Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica).
5. Boque 42 (Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica).
6. Boque 40 (Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica).
7. Boque 39 (Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica).
8. Boque 38 (Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica).
9. Boque 37 (Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica).
10. Boque 36 (Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica).
11. Boque 74 (Editorial).
12. Boque 88.
13. Boque 81 (Almacén USG).
14. Boque 30-B (Fac. Ingeniería Agrícola)
15. Boque 80 (Transportes).
16. Bloque 53 (Escuela de Posgrado).
17. Bloque 54 (Escuela de Posgrado).
18. Bloque 55 (Escuela de Posgrado).
19. Bloque 56 (Escuela de Posgrado).
20. Bloque 57 (Escuela de Posgrado).
21. Bloque 73 (Coliseo).
22. G-1 (Gimnasio).
23. Bloque 61 (Dirección General de Administración - DGA).
24. Bloque 60 (Biblioteca).
25. Bloque 89 (Reservorio).
26. Bloque 59 (Rectorado).
27. Bloque 72 (Local Sindicato Administrativos).
28. Bloque 64 (Edif. Administrativo).
29. Bloque 65 (Capilla).
30. Bloque 66 (Farmacia).
31. Bloque 67 (FEDURG).
32. Bloque 68 (Local de Cesantes).
33. Bloque 69 (Cafetería).
34. Bloque 31 (Facultad de Ingeniería Civil, Sistemas y Arquitectura).
35. Bloque 32 (Facultad de Ingeniería Civil, Sistemas y Arquitectura).
36. Bloque 33 (Facultad de Ingeniería Civil, Sistemas y Arquitectura).


CARLOS ENRIQUE CALLE RUZAMA
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 215022


Ing. Carlos Alberto Parulés Pita
Jefe de la Unidad de Servicios Generales
UNPRG.


Victor Jose Villacorta Diaz
ARQUITECTO CAP 8633



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

05000189

Calle Juan XXIII N° 391 CIUDAD UNIVERSITARIA
LAMBAYEQUE - PERÚ

37. Bloque 34 (Facultad de Ingeniería Civil, Sistemas y Arquitectura).
38. Bloque 35 (Facultad de Ingeniería Civil, Sistemas y Arquitectura).
39. Bloque 79 (Servicios Higiénicos).
40. Bloque 43 (Facultad de Ingeniería Química e Industrias Alimentarias).
41. Bloque 44 (Facultad de Ingeniería Química e Industrias Alimentarias).
42. Bloque 76 (Facultad de Ingeniería Química e Industrias Alimentarias).
43. Bloque 46 (Facultad de Ingeniería Zootecnia).
44. Bloque 46 (Facultad de Ingeniería Zootecnia).
45. Bloque 45 (Facultad de Ingeniería Zootecnia).
46. Bloque 07 (Facultad de Ciencias Biológicas).
47. Bloque 13 (Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas).
48. Bloque 63 (Edificio administrativo 03).
49. Bloque 30 (Facultad de Ingeniería Agrícola)
50. Bloque 29 (Facultad de Ingeniería Agrícola)
51. Bloque 30-A (Facultad de Ingeniería Agrícola)
52. Bloque 05 (Facultad de Ingeniería de Agronomía).
53. Bloque 12 (Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas).
54. Bloque 22 (Facultad de Derecho y Ciencias Políticas).
55. Bloque 23 (Facultad de Derecho y Ciencias Políticas).
56. Bloque 24 (Facultad de Derecho y Ciencias Políticas).
57. Bloque 25 (Facultad de Derecho y Ciencias Políticas).
58. Bloque 82 (Museo).
59. Bloque 83 (Red Telemática).
60. Bloque 26 (Facultad de Enfermería).
61. Bloque 27 (Facultad de Enfermería).
62. Bloque 06 (Facultad de Agronomía – Lab. Entomología).
63. Bloque 05A (Facultad de Agronomía).
64. Bloque 08 (Facultad de Ciencias Biológicas).
65. Bloque 70 (Auditorio).
66. Bloque 71 (Oficina de Grados y Títulos).
67. Bloque 48 (Facultad de Medicina Humana).
68. Bloque 18 A
69. T-1
70. T-2
71. T-3
72. T-4
73. T-5
74. T-6
75. Bloque 28 (Planta Piloto).
76. Bloque 52 (Facultad de Medicina Veterinaria).

Carlos Enrique Calle Mirama
CARLOS ENRIQUE CALLE MIRAMA
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 215022

Eng. Carlos Alberto Peres Pita
Ing. Carlos Alberto Peres Pita
Jefe de la Unidad de Servicios Generales
UNPRG.

Victor Jose Villacorta Diaz
Victor Jose Villacorta Diaz
ARQUITECTO CAP 3633



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

Calle Juan XXIII N° 391 CIUDAD UNIVERSITARIA
LAMBAYEQUE - PERÚ

00000188

- 77. Bloque 78
- 78. Bloque 58 (Comedor Universitario)
- 79. Bloque 19 (Facultad de Ciencias Históricas Sociales y Educación)
- 80. Bloque 20 (Facultad de Ciencias Históricas Sociales y Educación)
- 81. SL-21 (Facultad de Ciencias Históricas Sociales y Educación)
- 82. Vivero
- 83. Semillas

Los trabajos de pintura interior son en las siguientes edificaciones:

- 1. Bloque 31 (Facultad de Ingeniería Civil, Sistemas y Arquitectura).
- 2. Bloque 35 (Facultad de Ingeniería Civil, Sistemas y Arquitectura).
- 3. Bloque 22 (Facultad de Derecho y Ciencias Políticas).
- 4. Bloque 23 (Facultad de Derecho y Ciencias Políticas).

Para ello se propone todas y cada una de las partidas descritas en la presente:

- ✓ Equipos de protección individual.
- ✓ Servicios higiénicos provisionales (baños químicos).
- ✓ Rasqueteo y desmanchado de superficies exteriores en edificios.
- ✓ Rasqueteo y desmanchado de superficies interiores en edificios.
- ✓ Limpieza manual de superficies de exteriores de edificios.
- ✓ Limpieza manual de superficies de interiores de edificios.
- ✓ Remoción de pintura con equipo en primer nivel para aplicación de impermeabilizante.
- ✓ Resane y/o empastado de superficies exteriores en edificios.
- ✓ Equipos de protección individual.
- ✓ Equipos de protección colectiva.
- ✓ Señalización temporal de seguridad.
- ✓ Capacitación en seguridad y salud.
- ✓ Recursos para respuestas ante emergencias en seguridad y salud durante el trabajo.
- ✓ Pintura de superficies exteriores en edificios c/latex mate - 02 manos.
- ✓ Pintura de superficies interiores en muros, columnas y placas c/latex mate - 02 manos.
- ✓ Pintura de superficies interiores en cielorrasos y vigas c/latex mate - 02 manos.
- ✓ Impermeabilización con protección antisalitre de superficies exteriores en edificios.
- ✓ Pintura de superficies exteriores de reservorio elevado.
- ✓ Pintado de letras "UNPRG" en reservorio elevado.
- ✓ Limpieza final.



Victor José Villacorta Díaz
ARQUITECTO CAP. 9632



Ing. Carlos Alberto Morales Gigu
Jefe de la Unidad de Servicios Generales
U.N.P.R.G.

CARLOS ENRIQUE CALLE VIZAMA
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 215022



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES
Calle Juan XXIII N° 391 CIUDAD UNIVERSITARIA
LAMBAYEQUE - PERÚ

00000187

8.3. PROCEDIMIENTO

Las actividades deberán realizarse de acuerdo al procedimiento que estipulan las especificaciones técnicas de cada actividad que se describe en el servicio a continuación:

01 OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD

01.01 OBRAS PROVISIONALES Y TRABAJOS PRELIMINARES

01.01.01 CONSTRUCCIONES PROVISIONALES

01.01.01.01 SERVICIOS HIGIENICOS PROVISIONALES (BAÑOS QUÍMICOS)

DESCRIPCIÓN

Esta partida consiste en el alquiler de dos (02) baños químicos y/o portátiles incluyendo todos sus accesorios para satisfacer las necesidades del personal de obrero y técnico en concordancia con las ordenanzas sanitarias locales. Además, contempla la limpieza y desinfección periódica del baño portátil según la necesidad, así como debe incluir los aditamentos necesarios de higiene personal. Al finalizar los trabajos todas las construcciones provisionales serán retiradas debiendo quedar limpia la zona que se utilizó para tal fin o ser reubicadas hacia otra zona de trabajo de ser el caso.

MATERIALES

Los baños químicos serán preferentemente de material de polietileno de alta densidad con una capacidad de tanque de almacenamiento mínimo de 40 galones, así también deberá contar con lavamanos y urinario.

PROCESO CONSTRUCTIVO

Se instalará los baños químicos y/o portátiles en una zona de fácil acceso para el personal obrero y técnico.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Esta partida se medirá en forma mensual (mes).

FORMA DE PAGO

El pago de esta partida se hará por la unidad de medida mes (mes) estando definido en el presupuesto correspondiente y constituirá la compensación completa por los trabajos descritos incluyendo mano de obra, leyes sociales, seguros, materiales, equipo y herramientas. También considerar suministro, transporte, almacenaje, manipuleo y todo imprevisto en general con la finalidad de completar la partida.



Victor José Villacorta Díaz
ARQUITECTO CAP. 9833



Ing. Carlos Alberto Perros Pita
Jefe de la Unidad de Servicios Generales
U.N.P.R.G.

Carlos Enrique Calle Mizama
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 215022



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES
Calle Juan XXIII N° 391 CIUDAD UNIVERSITARIA
LAMBAYEQUE - PERÚ

00000186

El Supervisor, Monitor o Inspector velará por que se ejecute correctamente y de acuerdo a los documentos técnicos del proyecto.

01.01.02 TRABAJOS PRELIMINARES

01.01.02.01 RASQUETEADO Y DESMANCHADO DE SUPERFICIES EXTERIORES EN EDIFICIOS

01.01.02.02 RASQUETEADO Y DESMANCHADO DE SUPERFICIES INTERIORES EN EDIFICIOS

DESCRIPCIÓN

Esta actividad consiste en la eliminación mediante métodos manuales de todo elemento exterior superficial suelto, levantado o fofo, el cual debe ser retirado mediante rasqueteado así mismo el desmanchado de superficies que lo requieren de tal manera que las superficies queden listas y firmes para continuar con el proceso correspondiente a las actividades previas de pintado.

MATERIALES

Para la ejecución de estos trabajos se emplearán espátulas, lijas u otras herramientas manuales que permitan realizar las actividades, así también en el caso de eliminación de pintura suelta se empleara sellador de pared para preparar la superficie antes de la pintura de acabado.

PROCESO CONSTRUCTIVO

En caso de pintura antigua no adherida, se debe eliminar completamente la pintura antigua mediante rasqueteado, lijado u otro procedimiento similar. Posterior a la eliminación de pintura suelta se debe aplicar una mano de sellador para paredes a base de resina látex. Por ningún motivo se permitirá el uso de imprimante de bolsa o similar.

En caso de pintura antigua firmemente adherida, eliminar las partículas sueltas, grasas, aceites, polvo, materias orgánicas y todo lo que esté adherido a la superficie, mediante rasqueteado, lijado, lavado con agua fresca y jabón, enjuagado y secado según sea necesario.

Estos trabajos se ejecutarán con mucho cuidado tratando de no deteriorar los tarrajes existentes, caso contrario estos tarrajes serán resanados por el contratista asumiendo los gastos que corresponda.

Cuando los trabajos se realicen en altura el contratista deberá proveer todos los implementos de seguridad necesarios para salvaguardar la integridad física del personal obrero y técnico.



Victor José Villacorta Díaz
ARQUITECTO CAR 9633



Hgo. Carlos Alberto Pineda Pita
Jefe de la Unidad de Servicios Generales
U.N.P.R.G.

CARLOS ENRIQUE CALLE RIZAMA
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 215022



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

Calle Juan XXIII N° 391 CIUDAD UNIVERSITARIA
LAMBAYEQUE - PERÚ

06000185

MÉTODO DE MEDICIÓN

Esta partida se medirá en metro cuadrado (m²).

FORMA DE PAGO

El pago de esta partida se hará por la unidad de medida metro cuadrado (m²) estando definido en el presupuesto correspondiente y constituirá la compensación completa por los trabajos descritos incluyendo mano de obra, leyes sociales, seguros, materiales, equipo y herramientas. También considerar suministro, transporte, almacenaje, manipuleo y todo imprevisto en general con la finalidad de completar la partida.

El Supervisor, Monitor o Inspector velará por que se ejecute correctamente y de acuerdo a los documentos técnicos del proyecto.

01.01.02.03 LIMPIEZA MANUAL DE SUPERFICIES DE EXTERIORES DE EDIFICIOS

DESCRIPCIÓN

Se refiere al trabajo de limpieza propiamente dicha de todas las superficies de exteriores, que incluye muros, columnas, vigas, parasoles, cielorraso de corredores, mandiles, parapetos de corredores, voladizos, escaleras completas de las edificaciones, para luego pasar al rasqueteo y desmanchado de las superficies para el pintado posterior. Así como también la limpieza de superficies posterior al rasqueteo y desmanchado con la finalidad de eliminar toda partícula suelta de pintura o polvo que pueda dañar la pintura de acabado.

MATERIALES

Para la limpieza de superficies exteriores se podrán usar escobas, trapeadores, baldes u otras herramientas manuales a fin para este efecto. Cuando los trabajos se realicen en altura se podrá utilizar alargadores o extensores para las escobas o rodillos, según se disponga para lograr el objetivo.

PROCESO CONSTRUCTIVO

Se ejecutará la limpieza de todas las superficies exteriores con escobas, trapeadores u otras herramientas manuales que cumplan el objetivo hasta eliminar suciedad, tierra, polvo, pintura suelta, telas de araña, etc. Cuando los trabajos se realicen en altura el contratista deberá proveer todos los implementos de seguridad necesarios para salvaguardar la integridad física del personal obrero y técnico.



Victor José Villacorta Díaz
ARQUITECTO CAP. 9833



Ing. Carlos Alberto Rojas Pija
Jefe de la Unidad de Servicios Generales
UNPRG.

CARLOS ENRIQUE CALLE NIZAMA
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 215022



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES
Calle Juan XXIII N° 391 CIUDAD UNIVERSITARIA
LAMBAYEQUE - PERÚ

00000184

MÉTODO DE MEDICIÓN

Esta partida se medirá en metro cuadrado (m2).

FORMA DE PAGO

El pago de esta partida se hará por la unidad de medida metro cuadrado (m2) estando definido en el presupuesto correspondiente y constituirá la compensación completa por los trabajos descritos incluyendo mano de obra, leyes sociales, seguros, materiales, equipo y herramientas. También considerar suministro, transporte, almacenaje, manipuleo y todo imprevisto en general con la finalidad de completar la partida.

El Supervisor, Monitor o Inspector velará por que se ejecute correctamente y de acuerdo a los documentos técnicos del proyecto.

01.01.02.04 LIMPIEZA MANUAL DE SUPERFICIES DE INTERIORES DE EDIFICIOS

DESCRIPCIÓN

Se refiere al trabajo de limpieza propiamente dicha de todas las superficies interiores, que incluye muros, columnas, vigas, cielorraso, derrames de puertas y ventanas para luego pasar al rasqueteo y desmanchado de las superficies para el pintado posterior. Así como también la limpieza de superficies posterior al rasqueteo y desmanchado con la finalidad de eliminar toda partícula suelta de pintura o polvo que pueda dañar la pintura de acabado.

MATERIALES

Para la limpieza de superficies interiores se podrán usar escobas, trapeadores, baldes u otras herramientas manuales a fin para este efecto. Cuando los trabajos se realicen en altura se podrá utilizar alargadores o extensores para las escobas o rodillos, según se disponga para lograr el objetivo.

PROCESO CONSTRUCTIVO

Se ejecutará la limpieza de todas las superficies interiores con escobas, trapeadores u otras herramientas manuales que cumplan el objetivo hasta eliminar suciedad, tierra, polvo, pintura suelta, telas de araña, etc. Cuando los trabajos se realicen en altura el contratista deberá proveer todos los implementos de seguridad necesarios para salvaguardar la integridad física del personal obrero y técnico.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Esta partida se medirá en metro cuadrado (m2).



Victor José Villacorta Díaz
ARQUITECTO CAP. 9533



Juan Carlos Alberto Paredes Pita
Jefe de la Unidad de Servicios Generales
U.N.P.R.G.

CARLOS ENRIQUE CALLE HIZAMA
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 215022



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

Calle Juan XXIII N° 391 CIUDAD UNIVERSITARIA

LAMBAYEQUE - PERÚ

00000183

FORMA DE PAGO

El pago de esta partida se hará por la unidad de medida metro cuadrado (m²) estando definido en el presupuesto correspondiente y constituirá la compensación completa por los trabajos descritos incluyendo mano de obra, leyes sociales, seguros, materiales, equipo y herramientas. También considerar suministro, transporte, almacenaje, manipuleo y todo imprevisto en general con la finalidad de completar la partida.

El Supervisor, Monitor o Inspector velará por que se ejecute correctamente y de acuerdo a los documentos técnicos del proyecto.

01.01.02.05 REMOCIÓN DE PINTURA CON EQUIPO EN PRIMER NIVEL PARA APLICACIÓN DE IMPERMEABILIZANTE

DESCRIPCIÓN

Esta actividad consiste en la remoción de pintura antigua mediante el uso de equipos tipo amoladora angular de 4.5" u otro similar, con el fin de eliminar todo residuo de pintura en el primer nivel de las edificaciones, dejando expuesto el tarrajeo de muros, columnas y sobrecimientos con el fin de tener una superficie libre y limpia para la aplicación de impermeabilizante de superficie anti salitre.

MATERIALES

Para la ejecución de estos trabajos se emplearán amoladoras angulares de 4.5" o similares, extensiones de cable vulcanizado y discos flap u otro que permita eliminar por completo la pintura antigua dejando descubierto el tarrajeo de los elementos a intervenir.

PROCESO CONSTRUCTIVO

Primero de se deberá trazar la superficie a la que se le removerá la pintura antigua, la cual estará determinar por el perímetro del primer nivel de la edificación, incluyendo elementos como muros, columnas, sobrecimientos, columnetas, dados o talones, etc. a los cuales se les removerá la pintura antigua de su superficie hasta una altura de 0.70 m, medida desde el nivel de piso terminado ya sea vereda, pisos o grass. En caso de existir diferentes niveles de pisos terminados, se deberá considerar trazar la altura a remover desde el nivel de piso terminado más alto.

Posterior al trazado de la superficie a intervenir, se deberá proceder al retiro de la pintura antigua mediante el uso de una amoladora angular de 4.5" o similar empleando discos flap u otro que permita obtener el mismo fin, el equipo deberá contar con todos los accesorios de seguridad correspondientes, no se aceptarán



Víctor José Villacorta Díaz
ARQUITECTO CAP. 9833



Ing. Carlos Alberto Pazos Pita
Jefe de la Unidad de Servicios Generales
U.N.P.R.G.

CARLOS ENRIQUE CALLE TRIZAMA
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 215022



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES
Calle Juan XXIII N° 391 CIUDAD UNIVERSITARIA
LAMBAYEQUE - PERÚ

00000182

el uso de equipos defectuosos o que no cuenten con los accesorios de seguridad. El Supervisor, Monitor o Inspector estará facultado para detener los trabajos si es que no se cumple con lo descrito en las especificaciones técnicas de la partida.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Esta partida se medirá en metro cuadrado (m²).

FORMA DE PAGO

El pago de esta partida se hará por la unidad de medida metro cuadrado (m²) estando definido en el presupuesto correspondiente y constituirá la compensación completa por los trabajos descritos incluyendo mano de obra, leyes sociales, seguros, materiales, equipo y herramientas. También considerar suministro, transporte, almacenaje, manipuleo y todo imprevisto en general con la finalidad de completar la partida.

El Supervisor, Monitor o Inspector velará por que se ejecute correctamente y de acuerdo a los documentos técnicos del proyecto.

01.01.02.06 RESANE Y/O EMPASTADO DE SUPERFICIES EXTERIORES EN EDIFICIOS

DESCRIPCIÓN

Se refiere a los trabajos de reparación de las irregularidades y/o fisuras que se pudieran observar, así como el retiro de tarrajeo que se encuentre fofo en las superficies, tales como muros, columnas, parapetos, vigas, mandiles, parasoles, cielorrasos en pasadizos, etc. de los diferentes edificios de la ciudad universitaria, esta actividad es necesaria realizar antes de efectuar los trabajos de pintura como acabado final.

MATERIALES

Para el caso de grietas que pudieran existir estas deberán ser rellenadas de ser el caso con un sellador tipo silicona debido a su característica flexible, para fisura o imperfecciones serán selladas con dos manos de pasta mural de calidad y de marca certificada y reconocida. En caso de deschampado del tarrajeo se deberá resanar con mezcla de arena y cemento en proporción 1:4, el cemento a emplear será tipo MS y en el caso del agregado será arena fina limpia o lavada, no se aceptará arena con presencia de material orgánico.

PROCESO CONSTRUCTIVO

Para el trabajo de resane y/o empastado de todas las imperfecciones, fisuras y/o grietas que se observan en las superficies exteriores de la edificación, que pueden



Victor José Villacorta Díaz
ARQUITECTO CAP. 9533



Ing. Carlos Alberto Parales Pita
de la Unidad de Servicios Generales
U.N.P.R.G.

CARLOS ENRIQUE CALLE PIZANA
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 215022



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES
Calle Juan XXIII N° 391 CIUDAD UNIVERSITARIA
LAMBAYEQUE - PERÚ

00000181

ser muros, columnas, vigas, parapetos, viga mandil, escaleras, placas de concreto, etc. se realizará de la siguiente manera:

Para grietas que pudieran existir estas deberán abrirse y limpiarse con una espátula y escobillas o brochas, posterior a ello deberán ser rellenadas con un sellador tipo silicona que, debido a su característica flexible, permite reducir la fisuración de la pintura. Para finalmente lijar la superficie eliminando rebaba de silicona.

Para fisuras o imperfecciones serán limpiadas y selladas con dos manos de pasta mural de calidad y de marca certificada y reconocida.

En caso exista deschampado del tarrajeo, primero se limpiará la superficie dejando libre de material suelto, posterior a ello se humedecerá la superficie y se procederá a ser resanado con mezcla de arena y cemento en proporción 1:4, llevando a cabo el procedimiento convencional de un tarrajeo. Posterior a ello se procederá con el lijado, limpieza y se aplicará sellador para muros.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Esta partida se medirá en metro cuadrado (m²).

FORMA DE PAGO

El pago de esta partida se hará por la unidad de medida metro cuadrado (m²) estando definido en el presupuesto correspondiente y constituirá la compensación completa por los trabajos descritos incluyendo mano de obra, leyes sociales, seguros, materiales, equipo y herramientas. También considerar suministro, transporte, almacenaje, manipuleo y todo imprevisto en general con la finalidad de completar la partida.

El Supervisor, Monitor o Inspector velará por que se ejecute correctamente y de acuerdo a los documentos técnicos del proyecto.

01.02 SEGURIDAD Y SALUD

01.02.01 EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL

DESCRIPCIÓN

El contratista deberá proveer durante todo el tiempo de ejecución de los trabajos los equipos de protección personal y seguridad sin llegar a limitarse, a cada uno de sus trabajadores y darles mantenimiento periódico o reponerlos por unos nuevos de así ser el caso.



Victor José Villacorta Díaz
ARQUITECTO CAP. 9633



Ing. Carlos Alberto Parales Pita
Ingeniero Civil de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo
U.N.P.R.G.

Carlos Enrique Calle Nizami
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 215022



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

Calle Juan XXIII N° 391 CIUDAD UNIVERSITARIA
LAMBAYEQUE - PERÚ

00000180

MATERIALES

El equipo de protección personal mínimo será:

- Casco de seguridad tipo jockey
- Lentes de seguridad
- Protector de oídos tipo tapón
- Guantes de PVC
- Pantalón drill
- Polerón
- Chaleco drill reflectivo
- Zapatos de seguridad
- Arnés de seguridad incluido las eslingas

MÉTODO DE MEDICIÓN

Esta partida se medirá de forma global (glb).

FORMA DE PAGO

El pago de esta partida se hará por la unidad de medida global (glb) estando definido en el presupuesto correspondiente y constituirá la compensación completa por los trabajos descritos incluyendo mano de obra, leyes sociales, seguros, materiales, equipo y herramientas. También considerar suministro, transporte, almacenaje, manipuleo y todo imprevisto en general con la finalidad de completar la partida.

El Supervisor, Monitor o Inspector velará por que se ejecute correctamente y de acuerdo a los documentos técnicos del proyecto.

01.02.02 EQUIPOS DE PROTECCIÓN COLECTIVA

DESCRIPCIÓN

El contratista deberá proveer, sin llegar a limitarse, durante todo el tiempo de ejecución de los trabajos los equipos de protección colectivo con el fin de salvaguardar la integridad física del personal que se encuentre realizando labores.

MATERIALES

El equipo de protección colectiva mínimo será:

- Soga de nylon 5/8" (Línea de vida).

MÉTODO DE MEDICIÓN

Esta partida se medirá de forma global (glb).

CARLOS ENRIQUE CALLE VIZCARRA
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 245022

Victor José Villacorta Díaz
ARQUITECTO CAP. 9633

Ing. Carlos Alberto Perales Pita
Jefe de la Unidad de Servicios Generales
U.N.P.R.G.



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES
Calle Juan XXIII N° 391 CIUDAD UNIVERSITARIA
LAMBAYEQUE - PERÚ

05000179

FORMA DE PAGO

El pago de esta partida se hará por la unidad de medida global (glb) estando definido en el presupuesto correspondiente y constituirá la compensación completa por los trabajos descritos incluyendo mano de obra, leyes sociales, seguros, materiales, equipo y herramientas. También considerar suministro, transporte, almacenaje, manipuleo y todo imprevisible en general con la finalidad de completar la partida.

El Supervisor, Monitor o Inspector velará por que se ejecute correctamente y de acuerdo a los documentos técnicos del proyecto.

01.02.03 SEÑALIZACIÓN TEMPORAL DE SEGURIDAD DESCRIPCIÓN

El contratista deberá proveer, sin llegar a limitarse, durante todo el tiempo de ejecución de los trabajos las señales de advertencia, de prohibición, de información, de obligación, las relativas a los equipos de lucha contra incendios y todos aquellos carteles utilizados para rotular áreas de trabajo, que tengan la finalidad de informar al personal obrero y público en general sobre los riesgos específicos de las distintas áreas de trabajo, instaladas dentro de la obra. En las áreas perimetrales cintas de señalización, mallas de seguridad, cachacos de concreto, así como también carteles de promoción de la seguridad y la conservación del ambiente, etc. que permita orientar a trabajadores y transeúntes que un área se encuentra restringida o modificada debido a la ejecución de trabajos.

MATERIALES

La señalización temporal de seguridad mínima será:

- Malla plástica naranja 80gr/m².
- Cinta señalizadora de seguridad.
- Cachacos de concreto h=1.20m.
- Carteles de señalización.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Esta partida se medirá de forma global (glb).

FORMA DE PAGO

El pago de esta partida se hará por la unidad de medida global (glb) estando definido en el presupuesto correspondiente y constituirá la compensación completa por los trabajos descritos incluyendo mano de obra, leyes sociales,


Victor José Villacorta Díaz
ARQUITECTO CAP 9643


Ing. Carlos Alberto Peres Díaz
Jefe de la Unidad de Servicios Generales
UNPRG.


CARLOS ENRIQUE CALLE MIZAMA
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 215022



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES
Calle Juan XXIII N° 391 CIUDAD UNIVERSITARIA
LAMBAYEQUE - PERÚ

00000178

seguros, materiales, equipo y herramientas. También considerar suministro, transporte, almacenaje, manipuleo y todo imprevisto en general con la finalidad de completar la partida.

El Supervisor, Monitor o Inspector velará por que se ejecute correctamente y de acuerdo a los documentos técnicos del proyecto.

**01.02.04 CAPACITACION EN SEGURIDAD Y SALUD
DESCRIPCIÓN**

Comprende las actividades de adiestramiento y sensibilización desarrolladas para el personal de obra, entre ellas debe considerarse, sin llegar a limitarse las charlas de inducción para el personal nuevo, las charlas de sensibilización, las charlas de instrucción, la capacitación para la cuadrilla de emergencias, etc. Estos deberán realizarse de forma periódica con un mínimo de 03 capacitaciones por mes de ejecución de los trabajos, además de realizarse las charlas diarias de 5 min al inicio de la jornada laboral. De acuerdo al Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Esta partida se medirá de forma global (glb)

FORMA DE PAGO

El pago de esta partida se hará por la unidad de medida global (glb) estando definido en el presupuesto correspondiente y constituirá la compensación completa por los trabajos descritos incluyendo mano de obra, leyes sociales, seguros, materiales, equipo y herramientas. También considerar suministro, transporte, almacenaje, manipuleo y todo imprevisto en general con la finalidad de completar la partida.

El Supervisor, Monitor o Inspector velará por que se ejecute correctamente y de acuerdo a los documentos técnicos del proyecto.

**01.02.05 RECURSOS PARA RESPUESTAS ANTE EMERGENCIAS EN
SEGURIDAD Y SALUD DURANTE EL TRABAJO
DESCRIPCIÓN**

Comprende los mecanismos técnicos, administrativos y equipamiento necesario, para atender un accidente de trabajo con daños personales y/o materiales, producto de la ausencia o implementación incorrecta de alguna medida de control de riesgos. Estos accidentes podrían tener impactos ambientales negativos. Se debe considerar, sin llegar a limitarse botiquines, tópicos de primeros auxilios, camillas, vehículo para transporte de heridos, equipos de extinción de fuego. De


Victor José Villacorta Díaz
ARQUITECTO CAP. 9533


Carlos Alberto Peralta Pita
Ingeniero Civil
Unidad de Servicios Generales
UNPRG


CARLOS ENRIQUE CALLE LIZAMA
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 215022



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES
Calle Juan XXIII N° 391 CIUDAD UNIVERSITARIA
LAMBAYEQUE - PERÚ

00009177

acuerdo al Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Esta partida se medirá de forma global (glb).

FORMA DE PAGO

El pago de esta partida se hará por la unidad de medida global (glb) estando definido en el presupuesto correspondiente y constituirá la compensación completa por los trabajos descritos incluyendo mano de obra, leyes sociales, seguros, materiales, equipo y herramientas. También considerar suministro, transporte, almacenaje, manipuleo y todo imprevisto en general con la finalidad de completar la partida.

El Supervisor, Monitor o Inspector velará por que se ejecute correctamente y de acuerdo a los documentos técnicos del proyecto.

02 ARQUITECTURA

02.01 PINTURA

02.01.01 PINTURA DE CIELOS RASOS, VIGAS, COLUMNAS Y PAREDES

02.01.01.01 PINTURA DE SUPERFICIES EXTERIORES EN EDIFICIOS C/LATEX MATE - 02 MANOS

DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende la mano de obra, materiales, equipos y herramientas necesarios para la ejecución de los trabajos de pintura de superficies exteriores, que incluye escaleras completas de los edificios (parapetos, muros, fondos), columnas, placas y vigas exteriores, mandiles, parasoles, dinteles exteriores, derrames de ventanas y puertas, corredores o pasadizos (muros, parapetos, cielorrasos), etc.

El color del pintado de los elementos será definido por el área usuaria por lo que el contratista por intermedio del Responsable del Servicio deberá coordinar con el Supervisor, Monitor o Inspector para que por acto formal se establezca la paleta de colores para su adquisición.

MATERIALES

Se deberá usar pintura látex con acabado mate de calidad y de marca reconocida, así también otros insumos que se necesita para cumplir la partida. El contratista deberá gozar de toda la capacidad de abastecimiento de insumos para no detener el trabajo y así proveer todo tipo de contratiempo.



Victor José Villacorta Díaz
ARQUITECTO CAP. 9693



Ingr. Carlos Enrique Calle Hizama
Jefe de la Unidad de Servicios Generales
U.N.P.R.G.

Carlos Enrique Calle Hizama
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 215022



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES
Calle Juan XXIII N° 391 CIUDAD UNIVERSITARIA
LAMBAYEQUE - PERÚ

00000176

Para efectos de transparencia la pintura deberá llegar en sus envases originales e intactos, se deberá evitar asentamiento por medio de un batido previo a la aplicación y así garantizar uniformidad en el color de acabado.

Así también para el desarrollo de los trabajos se utilizarán cuerpos completos de andamios metálicos con tablas de madera, metal o el que proporcione el contratista, garantizando la seguridad total del personal, así mismo los arneses necesarios y los equipos de protección personal adecuado, siempre con la premisa de salvaguardar la vida considerando que este trabajo es en exteriores y en altura. Se acota demás que, para este tipo de trabajo en altura, todo el personal deberá tener además de lo estipulado en la normalidad de los casos, su seguro contra riesgo en altura.

PROCESO CONSTRUCTIVO

El personal empleado para esta actividad serán operarios de alta calidad y experiencia, de tal manera que se garantice un trabajo de alto nivel.

Antes del pintado de cualquier elemento se deberá proteger contra salpicaduras y manchas puertas, ventanas, pisos, etc. Se observará si la superficie esté preparada para recibir la pintura final, corrigiendo previamente cualquier defecto.

Los materiales a usarse serán extraídos de sus envases originales y se emplearán sin adulteración alguna, procediendo de acuerdo a las especificaciones de los fabricantes de los productos a emplearse.

Antes de la aplicación de la pintura de acabado, el contratista deberá aplicar previamente en toda la superficie a pintar **dos (02) manos de sellador a base de látex**. La pintura se aplicará en capas sucesivas, a medida que se vaya secando las anteriores. Se dará dos (02) manos para cubrir la superficie, dejando secar la primera antes de colocar la segunda mano de pintura. Se deberá tomar las precauciones para evitar perjuicios después de concluida los trabajos.

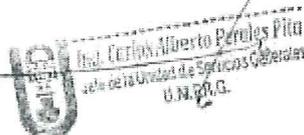
MÉTODO DE MEDICIÓN

Esta partida se medirá en metro cuadrado (m²).

FORMA DE PAGO

El pago de esta partida se hará por la unidad de medida metro cuadrado (m²) estando definido en el presupuesto correspondiente y constituirá la compensación completa por los trabajos descritos incluyendo mano de obra, leyes sociales, seguros, materiales, equipo y herramientas. También considerar suministro,


Victor José Vilagorta Díaz
ARQUITECTO CAR. 9603


Ing. Carlos Alberto Peralta Pita
Jefe de la Unidad de Servicios Generales
U.N.P.R.G.


CARLOS ENRIQUE CALLE MIZAMA
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 215022



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

Calle Juan XXIII N° 391 CIUDAD UNIVERSITARIA
LAMBAYEQUE - PERÚ

06000175

transporte, almacenaje, manipuleo y todo imprevisto en general con la finalidad de completar la partida.

El Supervisor, Monitor o Inspector velará por que se ejecute correctamente y de acuerdo a los documentos técnicos del proyecto.

02.01.01.02 PINTURA DE SUPERFICIES INTERIORES EN MUROS, COLUMNAS Y PLACAS C/LATEX MATE - 02 MANOS

02.01.01.03 PINTURA DE SUPERFICIES INTERIORES EN CIELORRASOS Y VIGAS C/LATEX MATE - 02 MANOS

DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende la mano de obra, materiales, equipos y herramientas necesarios para la ejecución de los trabajos de pintura de superficies interiores, que incluye muros, columnas, placas de concreto, divisiones de sistema Drywall, parapetos de escaleras interiores, fondos de escaleras interiores, cielorrasos, derrames de puertas y ventanas, dinteles, etc.

El color del pintado de los elementos será definido por el área usuaria por lo que el contratista por intermedio del Responsable del Servicio deberá coordinar con el Supervisor, Monitor o Inspector para que por acto formal se establezca la paleta de colores para su adquisición.

MATERIALES

Se deberá usar pintura látex con acabado mate de calidad y de marca reconocida, así también otros insumos que se necesita para cumplir la partida. El contratista deberá gozar de toda la capacidad de abastecimiento de insumos para no detener el trabajo y así prever todo tipo de contratiempo.

Para efectos de transparencia la pintura deberá llegar en sus envases originales e intactos, se deberá evitar asentamiento por medio de un batido previo a la aplicación y así garantizar uniformidad en el color de acabado.

Así también para el desarrollo de los trabajos se utilizarán cuerpos completos de andamios metálicos con tablas de madera, metal o el que proporcione el contratista, garantizando la seguridad total del personal, así mismo los arneses necesarios y los equipos de protección personal adecuado, siempre con la premisa de salvaguardar la vida considerando que este trabajo es en altura. Se acota demás que, para este tipo de trabajo en altura, todo el personal deberá tener además de lo estipulado en la normalidad de los casos, su seguro contra riesgo en altura.



Victor José Villacorta Díaz
ARQUITECTO CAP 9923



Ing. Carlos Alberto Barrios Pilo
Jefe de la Unidad de Servicios Generales
UNPRG.

CARLOS ENRIQUE CALLE ANZAMA
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 215022



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES
Calle Juan XXIII N° 391 CIUDAD UNIVERSITARIA
LAMBAYEQUE - PERÚ

00000174

PROCESO CONSTRUCTIVO

El personal empleado para esta actividad serán operarios de alta calidad y experiencia, de tal manera que se garantice un trabajo de alto nivel.

Antes del pintado de cualquier elemento se deberá proteger contra salpicaduras y manchas puertas, ventanas, pisos, etc. Se observará si la superficie esté preparada para recibir la pintura final, corrigiendo previamente cualquier defecto.

Los materiales a usarse serán extraídos de sus envases originales y se emplearán sin adulteración alguna, procediendo de acuerdo a las especificaciones de los fabricantes de los productos a emplearse.

Antes de la aplicación de la pintura de acabado, el contratista deberá aplicar previamente en toda la superficie a pintar **dos (02) manos de sellador a base de látex**. La pintura se aplicará en capas sucesivas, a medida que se vaya secando las anteriores. Se dará dos (02) manos para cubrir la superficie, dejando secar la primera antes de colocar la segunda mano de pintura. Se deberá tomar las precauciones para evitar perjuicios después de concluida los trabajos.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Esta partida se medirá en metro cuadrado (m2).

FORMA DE PAGO

El pago de esta partida se hará por la unidad de medida metro cuadrado (m2) estando definido en el presupuesto correspondiente y constituirá la compensación completa por los trabajos descritos incluyendo mano de obra, leyes sociales, seguros, materiales, equipo y herramientas. También considerar suministro, transporte, almacenaje, manipuleo y todo imprevisto en general con la finalidad de completar la partida.

El Supervisor, Monitor o Inspector velará por que se ejecute correctamente y de acuerdo a los documentos técnicos del proyecto.

02.01.01.04 IMPERMEABILIZACIÓN CON PROTECCIÓN ANTISALITRE DE SUPERFICIES EXTERIORES EN EDIFICIOS
DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende todos los trabajos de impermeabilización con protección anti salitre (tipo pintura) de superficies exteriores en edificios, posterior a la remoción de la pintura antigua del perímetro de la estructura en el primer nivel a una altura de 0.70m, previniendo la apareciendo de salitre o eflorescencia en los



Victor José Villacorta Díaz
ARQUITECTO CAP. 9503



Ing. Carlos Alberto Pazos Pita
Jefe de la Unidad de Servicios Generales
UNPRG.

CARLOS ENRIQUE CALLE WIZAMA
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 215022

X
P
P



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

Calle Juan XXIII N° 391 CIUDAD UNIVERSITARIA
LAMBAYEQUE - PERÚ

00000173

elementos de concreto o albañilería

MATERIALES

Se utilizará impermeabilizante anti salitre tipo pintura, el cual tendrá una consistencia líquida, de buena calidad y de marca reconocida. Previo a la aplicación del impermeabilizante se aplicará un producto químico removedor de grasa, polvo, hongo, salitre, etc. del tipo que se disponga en el mercado nacional, y este deberá ser compatible con el producto impermeabilizante anti salitre tipo pintura a emplear.

PROCESO CONSTRUCTIVO

Después de haberse removido la pintura antigua del perímetro de la edificación a una altura de 0.70m y habiendo dejado el tarrajeo expuesto, libre de elementos sueltos, polvo o tierra se procederá a limpiar la superficie con un producto químico removedor de grasa, polvo, hongo y salitre que permita dejar la superficie libre de agentes extraños al tarrajeo. No se aceptará la limpieza de la superficie realizada a base únicamente de agua.

Posterior a la preparación de la superficie se procederá a aplicar el impermeabilizante anti salitre tipo pintura de consistencia líquida, sin diluir en agua. La aplicación se realizará en dos (02) manos, mediante el empleo de brochas o rodillos. Después de la aplicación de la primera mano de impermeabilizante anti salitre se dejará secar por 3 horas o según recomendaciones del fabricante, para poder aplicar la segunda mano. La segunda mano se dejará secar por 5 horas o según recomendaciones del fabricante, para finalmente aplicar una mano de sellador para muros a base de resinas de látex.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Esta partida se medirá en metro cuadrado (m²).

FORMA DE PAGO

El pago de esta partida se hará por la unidad de medida metro cuadrado (m²) estando definido en el presupuesto correspondiente y constituirá la compensación completa por los trabajos descritos incluyendo mano de obra, leyes sociales, seguros, materiales, equipo y herramientas. También considerar suministro, transporte, almacenaje, manipuleo y todo imprevisto en general con la finalidad de completar la partida.

El Supervisor, Monitor o Inspector velará por que se ejecute correctamente y de acuerdo a los documentos técnicos del proyecto.



Victor Jose Villacorta Diaz
ARQUITECTO CAP. 9833



Ing. Carlos Alberto Pernús Piza
Jefe de la Unidad de Servicios Generales
UNPRG

CARLOS ENRIQUE CALLE HIZAMA
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 215022



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES
Calle Juan XXIII N° 391 CIUDAD UNIVERSITARIA
LAMBAYEQUE - PERÚ

00000172

02.01.01.05 PINTURA DE SUPERFICIES EXTERIORES DE RESERVORIO ELEVADO

DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende la mano de obra, materiales, equipos y herramientas necesarios para la ejecución de los trabajos de pintura de superficies exteriores en el Reservorio Elevado de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

El color del pintado de los elementos será definido por el área usuaria por lo que el contratista por intermedio del Responsable del Servicio deberá coordinar con el Supervisor, Monitor o Inspector para que por acto formal se establezca la paleta de colores para su adquisición.



Figura 1: Reservorio elevado UNPRG

MATERIALES

Se deberá usar pintura látex con acabado mate de calidad y de marca reconocida, así también otros insumos que se necesita para cumplir la partida. El contratista deberá gozar de toda la capacidad de abastecimiento de insumos para no detener el trabajo y así prever todo tipo de contratiempo.

Para efectos de transparencia la pintura deberá llegar en sus envases originales e intactos, se deberá evitar asentamiento por medio de un batido previo a la



Victor José Villacorta Díaz
ARQUITECTO CAR. 9633

Ing. Carlos Alberto Berales Pita
Jefe de la Unidad de Servicios Generales
UNPRG

Handwritten signature of Carlos Enrique Calle Mizama
CARLOS ENRIQUE CALLE MIZAMA
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 215022



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

Calle Juan XXIII N° 391 CIUDAD UNIVERSITARIA
LAMBAYEQUE - PERÚ

00000171

aplicación y así garantizar uniformidad en el color de acabado.

Así también para el desarrollo de los trabajos se utilizarán cuerpos completos de andamios metálicos, plataformas colgantes o elevadores proporcionados por el contratista, garantizando la seguridad total del personal, así mismo los arneses necesarios y los equipos de protección personal adecuado, siempre con la premisa de salvaguardar la vida considerando que este trabajo es en exteriores y en altura. Se acota demás que, para este tipo de trabajo en altura, todo el personal deberá tener además de lo estipulado en la normalidad de los casos, su seguro contra riesgo en altura.

PROCESO CONSTRUCTIVO

El personal empleado para esta actividad serán operarios de alta calidad y experiencia, de tal manera que se garantice un trabajo de alto nivel.

Se observará si la superficie esté preparada para recibir la pintura final, corrigiendo previamente cualquier defecto.

Los materiales a usarse serán extraídos de sus envases originales y se emplearán sin adulteración alguna, procediendo de acuerdo a las especificaciones de los fabricantes de los productos a emplearse.

Antes de la aplicación de la pintura de acabado, el contratista deberá aplicar previamente en toda la superficie a pintar **dos (02) manos de sellador a base de látex**. La pintura se aplicará en capas sucesivas, a medida que se vaya secando las anteriores. Se dará dos (02) manos para cubrir la superficie, dejando secar la primera antes de colocar la segunda mano de pintura. Se deberá tomar las precauciones para evitar perjuicios después de concluida los trabajos.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Esta partida se medirá de forma global (glb).

FORMA DE PAGO

El pago de esta partida se hará por la unidad de medida global (glb) estando definido en el presupuesto correspondiente y constituirá la compensación completa por los trabajos descritos incluyendo mano de obra, leyes sociales, seguros, materiales, equipo y herramientas. También considerar suministro, transporte, almacenaje, manipuleo y todo imprevisto en general con la finalidad de completar la partida.



Victor José Villacorta Díaz
ARQUITECTO CAR. 3633



Ing. Carlos Alberto Poyides Piza
Jefe de la Unidad de Servicios Generales
U.N.P.R.G.

CARLOS ENRIQUE CALLE MIZMA
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 215022



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES
Calle Juan XXIII N° 391 CIUDAD UNIVERSITARIA
LAMBAYEQUE - PERÚ

00000170

El Supervisor, Monitor o Inspector velará por que se ejecute correctamente y de acuerdo a los documentos técnicos del proyecto.

02.01.01.06 PINTADO DE LETRAS "UNPRG" EN TANQUE ELEVADO

DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende la mano de obra, materiales, equipos y herramientas necesarios para la ejecución de los trabajos de pintura de dos (02) frases de las cuales se pintarán las palabras "UNPRG LICENCIADA", esta frase se ubicará tanto en la parte frontal como en la posterior de la cuba del reservorio elevado.

El color, tamaño, ubicación y tipografía de las letras será definido por el área usuaria por lo que el contratista por intermedio del Responsable del Servicio deberá coordinar con el Supervisor, Monitor o Inspector para que por acto formal se establezcan dichas características.

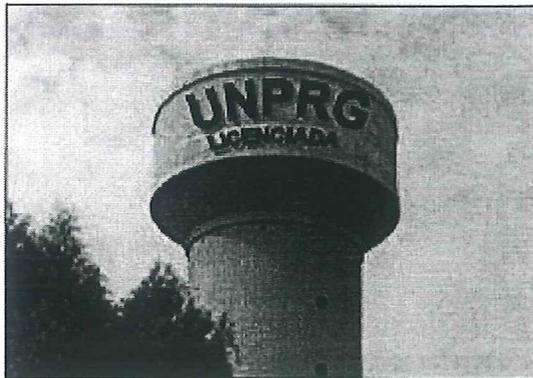


Figura 2: Cuba de reservorio elevado UNPRG

MATERIALES

Se deberá usar pintura gloss de calidad y de marca reconocida, así también otros insumos que se necesita para cumplir la partida. El contratista deberá gozar de toda la capacidad de abastecimiento de insumos para no detener el trabajo y así preveer todo tipo de contratiempo.

Para efectos de transparencia la pintura deberá llegar en sus envases originales e intactos, se deberá evitar asentamiento por medio de un batido previo a la aplicación y así garantizar uniformidad en el color de acabado.



Victor Jose Villacorta Diaz
ARQUITECTO CAP. 9533



Ing. Carlos Alberto Perales
Calle de la Ciudad de Sotomayor
U.N.P.R.G.

Carlos Enrique Calle Inzama
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 215022



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES
Calle Juan XXIII N° 391 CIUDAD UNIVERSITARIA
LAMBAYEQUE - PERÚ

00000169

PROCESO CONSTRUCTIVO

El personal empleado para esta actividad serán operarios de alta calidad y experiencia, de tal manera que se garantice un trabajo de alto nivel.

Primero se emplantillará para corregir la proporción del tamaño de las letras de las palabras "UNPRG LICENCIADA", y posterior a la aprobación del Supervisor, Monitor o Inspector se proceda con el pintado de las letras.

Los materiales a usarse serán extraídos de sus envases originales y se emplearán sin aduiteración alguna, procediendo de acuerdo a las especificaciones de los fabricantes de los productos a emplearse.

La pintura se preparará diluyéndola en thinner acrílico o similar en las proporciones recomendadas por el fabricante hasta obtener una mezcla trabajable la cual se aplicará en capas sucesivas, a medida que se vaya secando las anteriores. Se dará dos (02) manos para cubrir la superficie, dejando secar la primera antes de colocar la segunda mano de pintura.

Se deberá tomar las precauciones para evitar perjuicios después de concluida los trabajos.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Esta partida se medirá de forma global (glb).

FORMA DE PAGO

El pago de esta partida se hará por la unidad de medida global (glb) estando definido en el presupuesto correspondiente y constituirá la compensación completa por los trabajos descritos incluyendo mano de obra, leyes sociales, seguros, materiales, equipo y herramientas. También considerar suministro, transporte, almacenaje, manipuleo y todo imprevisto en general con la finalidad de completar la partida.

El Supervisor, Monitor o Inspector velará por que se ejecute correctamente y de acuerdo a los documentos técnicos del proyecto.

02.02 VARIOS, LIMPIEZA Y JARDINERIA

02.02.01 LIMPIEZA FINAL

DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende todos los trabajos que corresponden a la limpieza final posterior a los trabajos, dejando las áreas intervenidas libres de materiales propios


Victor José Vilasparta Díaz
ARQUITECTO CAP 6631


Ing. Carlos Alberto Perjes Pita
Jefe de la Unidad de Servicios Generales
U.N.P.R.G.


CARLOS ENRIQUE CALLE NIZAMI
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 215022



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

Calle Juan XXIII N° 301 CIUDAD UNIVERSITARIA
LAMBAYEQUE - PERÚ

00000168

de construcción y acabados.

MATERIALES

Se utilizará bolsa, escobas, recogedores, carretillas o buggies, y otras herramientas manuales que permitan realizar la actividad de limpieza.

PROCESO CONSTRUCTIVO

Finalizado los trabajos se procederá a realizar el recojo de residuos sólidos, dejando las áreas libres y limpias quedando listas para la entrega final de los trabajos, además de ser el caso se procederá con el desmanchado de pisos, ventanas, puertas y otras superficies que hayan sido salpicadas con pintura durante la ejecución de los trabajos.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Esta partida se medirá de forma global (glb).

FORMA DE PAGO

El pago de esta partida se hará por la unidad de medida global (glb) estando definido en el presupuesto correspondiente y constituirá la compensación completa por los trabajos descritos incluyendo mano de obra, leyes sociales, seguros, materiales, equipo y herramientas. También considerar suministro, transporte, almacenaje, manipuleo y todo imprevisto en general con la finalidad de completar la partida.

El Supervisor, Monitor o Inspector velará por que se ejecute correctamente y de acuerdo a los documentos técnicos del proyecto.

8.4. PLAN DE TRABAJO

El contratista a la firma del contrato tiene tres (03) días para la presentación del Plan de Trabajo anexando el respectivo cronograma de intervención desagregado por actividad en estos documentos deben estar incluidos el cronograma valorizado, el diagrama Gantt y la programación por el método de CPM (Critical Path Method), a la Unidad de Servicios Generales, para su revisión y aprobación.

La Unidad de Servicios Generales en un plazo de dos (02) días comunicar al contratista la aprobación o la observación del plan de trabajo, en caso el plan sea observado, el contratista tiene dos (02) días para levantar las observaciones advertidas.

El contratista de acuerdo con los planos y documentos del servicio programará su trabajo en forma tal que su avance sea sistemático y pueda lograrse su



Victor José Villacorta Díaz
ARQUITECTO CAP. 5833



Ing. Carlos Alberto Pazinos Viza
Jefe de la Unidad de Servicios Generales
U.N.P.R.G.

Carlos Enrique Calle Vizama
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 215022



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES
Calle Juan XXIII N° 391 CIUDAD UNIVERSITARIA
LAMBAYEQUE - PERÚ

00000167

terminación en forma ordenada, armónica y en el término del plazo previsto. De lo contrario, se aplicará una penalidad, según lo estipulado en el cuadro de penalidades.

8.5. AMBIENTAL

El contratista deberá utilizar todas las medidas de precaución para el manejo adecuado de aquellos materiales contaminantes que pudiesen afectar el área de trabajo con derrames o productos que afecten el medio ambiente, con la finalidad de no causar un impacto ambiental negativo.

El contratista deberá mantener las instalaciones del establecimiento en buen estado y se obliga a realizar la limpieza y disposición de residuos como producto del servicio realizado cumpliendo las normas ambientales, como Gestión y Manejo de los residuos Sólidos de las actividades de Construcción y demolición aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2013-VIVIENDA.

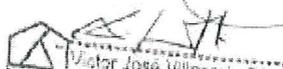
El contratista deberá evitar contaminar el área de trabajo con material obtenido de reparaciones o resanes o similares; su transporte y almacenamiento debe estar acorde a la preservación ambiental. Asimismo, deberá dar el manejo apropiado de los residuos no contaminantes al relleno sanitario correspondiente de ser el caso.

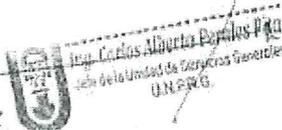
8.6. SEGUROS

Todo el personal que el **CONTRATISTA** presente como parte del equipo que ejecutará el servicio deberá presentarse con su respectiva identificación (DNI) y con equipo de protección personal, **DURANTE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DENTRO DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA.**

Dicho personal deberá contar con un Seguro Complementario de Trabajo Riesgo (SCTR) el cual tendrá cobertura por el riesgo de trabajos de altura y será del tipo Pensión y Salud, este seguro debe estar vigente desde el primer día que el personal inicie sus labores con la contratista, bajo responsabilidad de este, cuya presentación será requisito para el trámite de pago correspondiente. Adicionalmente, previo al ingreso del personal este deberá contar con el **CERTIFICADO MÉDICO OCUPACIONAL (EMO).**

El Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo (PSST) elaborado por el especialista del contratista, junto con la demás documentación señalada como los seguros y certificados médicos deben ser aprobada por el Medico Ocupacional de la institución para poder empezar la ejecución del servicio, por lo que el Contratista


Victor José Villacorta Díaz
ARQUITECTO CAR. 9813


Ing. Carlos Alberto Porcelos Piza
Jefe de la Unidad de Servicios Generales
U.N.P.R.G.


CARLOS ENRIQUE CALLE VIZAMA
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 215022



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

Calle Juan XXIII N° 391 CIUDAD UNIVERSITARIA
LAMBAYEQUE - PERÚ

00000166

deberá presentar la solicitud de aprobación dentro de los tres (03) días siguientes a la firma del contrato.

8.7. CUADERNO DE SERVICIO

Documento en el cual se llevará el registro de las ocurrencias del servicio, se anotará preferentemente de forma diaria y los encargados de las anotaciones serán el RESPONSABLE o COORDINADOR DEL SERVICIO y el MONITOR o INSPECTOR DEL SERVICIO.

8.8. FÓRMULA DE REAJUSTE

No se realizarán reajustes en el presupuesto.

8.9. ADELANTOS

La Entidad no otorgará adelantos.

8.10. SUBCONTRATACIÓN

No se acepta subcontratación.

8.11. PROPIEDAD INTELECTUAL

No se aplica para el presente servicio.

9. PRESTACIONES ACCESORIAS

No se aplica para el presente servicio.

10. REQUISITOS MÍNIMOS QUE DEBE CUMPLIR EL CONTRATISTA

10.1. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- ✓ El postor debe acreditar un monto facturado acumulado de **S/ 4,000,000.00 (Cuatro millones con 00/100 soles)**, por la contratación de servicios similares al objeto de la convocatoria y/o en la actividad, durante un periodo, **NO MAYOR A OCHO (8) AÑOS** a la fecha de la presentación de ofertas. Se considera servicios similares a los servicios de mantenimiento y/o mejoramiento y/o remodelación y/o acondicionamiento de ambientes de infraestructura educativa en entidades públicas y/o privadas y/o edificaciones en general.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono,


Victor José Villacorta Díaz
ARQUITECTO CAP 9833


Ing. Carlos Enrique Calle Mizama
Jefe de la Unidad de Servicios Generales
U.N.P.R.G.


CARLOS ENRIQUE CALLE MIZAMA
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 215922



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES
Calle Juan XXIII N° 391 CIUDAD UNIVERSITARIA
LAMBAYEQUE - PERÚ

00000165

reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones.

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

- ✓ Contar con inscripción VIGENTE como proveedor de servicios en el Registro Nacional de Proveedores (RNP), que administra el organismo encargado de las contrataciones del Estado.
- ✓ No estar sancionado por la OSCE.
- ✓ **EL CONTRATISTA** deberá proveer todos los cobertores necesarios para que ningún elemento del mobiliario, documentación o pisos sean afectados por las tareas.
- ✓ De conformidad con el numeral 49.5 del artículo 49 del Reglamento, el área usuaria puede incluir lo siguiente:
 - a) El número máximo de consorciados es de dos (02) integrantes.
 - b) El porcentaje mínimo de participación de cada consorciado es de 40% de participación.



Arquitecto José Villacorta Díaz
ARQUITECTO CAP. 9533

Ing. Carlos Alberto Parales Ego
Calle de la Unidad de Servicios Generales
UNPRG

Carlos Enrique Calle Huanca
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 215022



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

Calle Juan XXIII N° 391 CIUDAD UNIVERSITARIA
LAMBAYEQUE - PERÚ

00000164

- c) El porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia, es 60% de participación.

10.2. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL PROVEEDOR

10.2.1. EQUIPAMIENTO

A. EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO

Requisitos:

Herramientas y equipos

- Cuarenta (40) cuerpos de andamios completos.
- Cincuenta (50) arnés de cuerpo incluido eslingas.

Acreditación:

Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compraventa o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.

Importante.

En el caso que el postor sea un consorcio, los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.

10.2.2. INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA

No aplica.

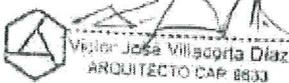
10.2.3. PERSONAL

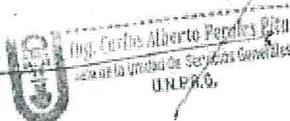
10.2.3.1. PERSONAL CLAVE

El Postor deberá contar como mínimo, con los siguientes profesionales:

A. RESPONSABLE O COORDINADOR DEL SERVICIO (01)

- Un (01) Ingeniero Civil o Arquitecto colegiado y habilitado (al inicio de su participación efectiva en el contrato) requerido como RESPONSABLE O COORDINADOR DEL SERVICIO para ejecutar la prestación objeto de la convocatoria del cual debe acreditarse este requisito.
- El GRADO O TÍTULO PROFESIONAL requerido será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en


Victor Jose Villacorta Diaz
ARQUITECTO CAP 8933


Ing. Carlos Alberto Paredes Pisu
Unidad de Servicios Generales
UNPRG.


CARLOS ENRIQUE CALLE MIZAMA
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 216022



00000163

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

Calle Juan XXIII N° 391 CIUDAD UNIVERSITARIA
LAMBAYEQUE - PERÚ

el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU.

- En caso EL GRADO O TÍTULO PROFESIONAL requerido no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.
- Experiencia mínima de dos (02) año como Residente o Jefe de Residentes o Supervisor o Jefe de Supervisión o Responsable Técnico o Especialista o Jefe del Servicio o Jefe de Mantenimiento en ejecución de obras o actividades de mantenimiento o servicios de mantenimiento o Supervisión de Acabados de Arquitectura de infraestructura educativa o edificaciones en general en entidades públicas o privadas.
- La experiencia se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.
- El profesional deberá contar con capacitación de ciento veinte (120) horas lectivas en Residencia y Supervisión de Obras. Estas capacitaciones se acreditarán con la presentación de la copia simple del certificado o constancia que acredite dicha capacitación.

B. ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (01)

- Un (01) Ingeniero Civil o Ingeniero Industrial o Ingeniero Ambiental o Arquitecto colegiado y habilitado (al inicio de su participación efectiva en el contrato) requerido como ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO para ejecutar la prestación objeto de la convocatoria del cual debe acreditarse este requisito.
- EL GRADO O TÍTULO PROFESIONAL requerido será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU.



Victor José Villacorta Díaz
ARQUITECTO CAP. 9633



Ing. Carlos Alberto Peralta Pita
Jefe de la Unidad de Servicios Generales
UN.P.R.G.

CARLOS ENRIQUE CALLENIZAMA
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 215022



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

00000162

UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

Calle Juan XXIII N° 391 CIUDAD UNIVERSITARIA
LAMBAYEQUE - PERÚ

- En caso EL GRADO O TÍTULO PROFESIONAL requerido no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.
- Experiencia mínima de dos (02) año como Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo o Especialista en Seguridad y Salud Ocupacional o Especialista SSOMA o Jefe de Seguridad y Salud o Prevencionista o Ingeniero de Seguridad o afines en ejecución de obras o actividades de mantenimiento o servicios de mantenimiento de infraestructura educativa o edificaciones en general en entidades públicas o privadas.
- La experiencia se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.
- El profesional deberá contar con capacitación de ciento veinte (120) horas lectivas en Seguridad y Salud en el Trabajo. Estas capacitaciones se acreditarán con la presentación de la copia simple del certificado o constancia que acredite dicha capacitación.

10.2.3.2. PERSONAL NO CLAVE

A. UN (01) MAESTRO DE OBRA GENERAL EN EDIFICACIONES

- Profesional técnico en EDIFICACIONES Y OBRAS CIVILES. Se acreditará con copia simple de título a nombre de la nación en edificaciones y obras civiles o carreras afines a la construcción. Experiencia mínima de dos (02) años en el ejercicio profesional; acreditará con copia simple de CONSTANCIAS, CERTIFICADOS, U OTROS DOCUMENTOS, según corresponda.

Importante para la entidad

El postor debe señalar los nombres y apellidos, DNI y profesión del personal clave, así como el nombre de la universidad o institución educativa que expidió el grado o título profesional requerido.

En caso el título profesional requerido no se encuentre inscrito en el referido


Victor José Villacorta Díaz
ARQUITECTO CAP. 9633


Ing. Carlos Alberto Perales Pita
Jefe de la Unidad de Servicios Generales
UNPRG.


CONDUCTOR GENERAL DE LA ENTIDAD
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 215022



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES
Calle Juan XXIII N° 391 CIUDAD UNIVERSITARIA
LAMBAYEQUE - PERÚ

00000161

registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.

11. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El plazo de ejecución es de ciento veinte (120) días calendarios.

El plazo de ejecución del servicio inicia con la suscripción del **ACTA DE INICIO DEL SERVICIO**, para lo cual deberán cumplirse las siguientes condiciones:

- Suscripción del **ACTA DE ENTREGA FÍSICA DE AMBIENTES**.
- Aprobación del **PLAN DE TRABAJO**.
- Aprobación del **PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**.
- Designación del **MONITOR O INSPECTOR DEL SERVICIO**.

12. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

La prestación del servicio se realizará en las edificaciones de la ciudad universitaria de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, ubicado en la Calle Juan XXIII N° 391 Distrito de Lambayeque, provincia de Lambayeque, región Lambayeque - Perú.

13. PRODUCTO A OBTENER

Al culminar la presente contratación, el contratista deberá haber culminado con todas las actividades comprendidas en los términos de referencia y/o expediente del acondicionamiento y mantenimiento de la infraestructura. El prestador del servicio deberá presentar un único producto de acuerdo con el servicio solicitado.

14. GARANTIA MÍNIMA DEL SERVICIO

El proveedor está obligado a ofrecer una garantía por los trabajos realizados y materiales empleados por el periodo de un (01) año la cual se formalizará mediante la entrega de la **CARTA DE GARANTÍA**, la cual entra en vigencia después de emitida la conformidad del servicio por el Área Usuaria.

15. VERIFICACIÓN TÉCNICA DE LAS CONTRATACIONES

La Unidad de Servicios Generales de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, supervisará la ejecución del servicio por intermedio de un Monitor o Inspector de Servicio designado, encontrándose facultado a exigir al proveedor contratado la aplicación y cumplimiento de los términos de referencia del servicio contratado.

16. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La recepción y conformidad del servicio estará a cargo de la Unidad de Servicios Generales y se realizará acorde al artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.


Mtro. José Villacorta Díaz
ARQUITECTO CAR. 9633


Ing. Carlos Alberto Perdomo Peña
Jefe de la Unidad de Servicios Generales
U.N.P.R.G.


CARLOS ENRIQUE CALLE VIZAMA
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 215022



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES
Calle Juan XXIII N° 391 CIUDAD UNIVERSITARIA
LAMBAYEQUE - PERÚ

00000160

A la culminación del servicio, el Monitor o Inspector habiendo verificado el término de todos los trabajos descritos en el expediente del servicio comunicará a la Unidad de Servicios Generales el término de este y solicitará la Recepción del Servicio.

Una vez verificado el cumplimiento de los términos de referencia y no existiendo observaciones al servicio, se suscribirá el **ACTA DE RECEPCIÓN DEL SERVICIO Y CONFORMIDAD** y el Monitor o Inspector elevará dicha documentación, para el trámite de pago respectivo.

Para el trámite del pago, el contratista presentará su Informe Técnico del Servicio a la Unidad de Servicios Generales, quien lo derivará al Monitor o Inspector del Servicio para su revisión y conformidad debiendo el Contratista adjuntar a su informe los documentos siguientes:

- **CARTILLA DE MANTENIMIENTO** referente al servicio prestado, donde se indique los cuidados que el Área Usuaria deberá tener presente durante el uso.
- **CARTA DE GARANTÍA** de los trabajos concluidos la cual tendrá una vigencia de un (01) año.
- **FICHA TÉCNICAS y CERTIFICADOS DE CALIDAD** de los materiales empleados.
- **EL ACTA DE RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DEL SERVICIO**, debe incluir a los representantes del área usuaria y al Monitor o Inspector del Servicio designado por la Unidad de Servicios Generales de la Universidad.

17. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en un **PAGO ÚNICO**, después de emitida la conformidad del servicio.

Para efectos del pago de la contraprestación ejecutada por el contratista, la entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Conformidad del Servicio emitida por la Unidad de Servicios Generales.
- Comprobante de pago.
- Documentación descrita en el numeral 16.

La entrega de la **GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO** se aplicará conforme a lo indicado en el Artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.


Victor José Villacorta Díaz
ARQUITECTO CAP 3833


Ing. Carlos Alberto Perdomo Pizarro
Jefe de la Unidad de Servicios Generales
UNPRG


CARLOS ENRIQUE CALLE NIZAMI
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 215022



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES
Calle Juan XXIII N° 391 CIUDAD UNIVERSITARIA
LAMBAYEQUE - PERÚ

00000159

18. PENALIDAD POR MORA

Si el Contratista incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto del contrato}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Para plazos menores o iguales a 60 días F=0.40.

Para plazos mayores a 60 días F=0.25.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem o la orden de servicio que debió ejecutarse o, en casos estos involucrarán obligaciones de ejecución periódica o parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.

19. OTRAS PENALIDADES

Se podrán establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, siempre y cuando sean objetivas, razonables y congruentes con el objeto de la contratación, siendo estas las siguientes:

N°	PENALIDADES: TABLA DE APLICACIÓN EN SERVICIOS	MULTA	PROCEDIMIENTO
01	SEGURIDAD Y SEÑALIZACIÓN EN ZONA DE SERVICIO Cuando el Contratista no cuente con los dispositivos de seguridad durante la ejecución del servicio, tanto peatonal o vehicular, incumpliendo las normas, además de las señalizaciones solicitadas por LA ENTIDAD, La multa es por cada día.	1/1000	Según informe del Monitor o Inspector del Servicio.
02	INDUMENTARIA E IMPLEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Cuando el Contratista no cumpla con dotar a su personal con los elementos de seguridad y de los uniformes respectivos.	1/2000	Según informe del Monitor o Inspector del Servicio.
03	CALIDAD DE LOS MATERIALES Cuando el Contratista utilice materiales en la ejecución del servicio sin la calidad adecuada o que no cumplan con las especificaciones técnicas.	1/2000	Según informe del Monitor o Inspector del Servicio.
04	ENTREGA DE INFORMACIÓN INCOMPLETA Cuando el Contratista entregue documentación incompleta, perjudicando el trámite normal de los mismos (solicitud de credenciales, plan de trabajo, etc.). La multa será por cada trámite documentario.	1/2000	Según informe del Monitor o Inspector del Servicio.

Victor Jose Vinacorta Diaz
ARQUITECTO CAP. 9633

Carlos Enrique Calle Vizama
Ingeniero Civil
Instituto de Ingenieros de Servicios Generales
U.N.P.R.G.

CARLOS ENRIQUE CALLE VIZAMA
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 215022



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

Calle Juan XXIII N° 391 CIUDAD UNIVERSITARIA
LAMBAYEQUE - PERÚ

00000158

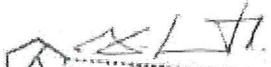
N°	PENALIDADES: TABLA DE APLICACIÓN EN SERVICIOS	MULTA	PROCEDIMIENTO
05	OBTENCIÓN DE SEGUROS Cuando el Contratista no presente en el plazo previsto los seguros requeridos en los términos de referencia.	1/2000	Según informe del Monitor o Inspector del Servicio.
06	DEL ATRASO EN LA ENTREGA DEL PLAN DE TRABAJO Cuando el Contratista no entregue la programación de los trabajos dentro del plazo establecido en los términos de referencia.	1/2000	Según informe del Monitor o Inspector del Servicio.
07	PERSONAL CLAVE PROPUESTO Cuando el personal clave propuesto por el Contratista, diferente al Responsable o Coordinador del Servicio, no se encuentre en forma permanente en el servicio. La multa es por día.	1/1000	Según informe del Monitor o Inspector del Servicio.
08	DEL INICIO DE LAS ACTIVIDADES Si el Contratista diera inicio al servicio sin comunicación previa a la USG. La multa es por día.	1/1000	Según informe del Monitor o Inspector del Servicio.
09	DEL ATRASO EN EL LEVANTAMIENTO DE LAS OBSERVACIONES Si el Contratista no cumpliera con subsanar los trabajos dentro del plazo indicado en el Acta de Observaciones. La multa es por día de atraso.	1/1000	Según informe del Monitor o Inspector del Servicio.
10	DE NO ENCONTRARSE EL RESPONSABLE EN EL SERVICIO Cuando el Responsable o Coordinador del Servicio no se encuentre en forma permanente en el servicio. La multa es por día.	1/1000	Según informe del Monitor o Inspector del Servicio.
11	DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO QUE REALIZARÁ LA ENTIDAD Si el contratista no presentara la Cartilla de Mantenimiento indicando lo alcances respecto al mantenimiento de los equipos y/o materiales instalados como parte del servicio.	1/1000	Según informe del Monitor o Inspector del Servicio.
12	DEL ATRASO MENSUAL DE ACUERDO AL CRONOGRAMA DEL SERVICIO QUE PRESENTADO EN EL PLAN DE TRABAJO Si el contratista al término del mes presenta un avance ejecutado acumulado del servicio menor al 80% del avance programado acumulado, según su cronograma de ejecución aprobado en su Plan de Trabajo.	0.50 de UIT	Según informe del Monitor o Inspector del Servicio.

La aplicación de los porcentajes de multa está referida al monto contractual.

Los dos tipos de penalidades indicadas en los puntos 18 y 19, se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

20. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Quando el contratista llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades (10% del monto de la orden de servicio o del contrato), la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo a través de la Dirección General


Víctor José Villacorta Díaz
ARQUITECTO CAP. 5633


Ing. Carlos Alberto Perdomo Pita
Jefe de la Unidad de Servicios Generales
U.N.P.R.G.


CARLOS ALBERTO PERDOMO PITA
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 215022



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES
Calle Juan XXIII N° 391 CIUDAD UNIVERSITARIA
LAMBAYEQUE - PERÚ

00000157

de Administración podrá resolver el contrato.

En caso el contratista incumpla las condiciones de entrega, se le requerirá mediante carta suscrita por la Unidad de Abastecimientos, el cumplimiento de sus obligaciones otorgándole un plazo no mayor a cinco (5) días calendario, bajo apercibimiento de resolverse el contrato.

Si vencido dicho plazo el incumplimiento continúa, la Dirección General de Administración puede resolver el contrato en forma total o parcial, comunicando mediante carta la decisión de resolver el contrato. El contrato queda resuelto total o parcialmente de pleno derecho a partir de la recepción de dicha comunicación.

El contrato puede ser resuelto por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuidad de la ejecución, amparado en un hecho o evento extraordinario, imprevisible e irresistible; o por un hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, orden servicio que no sea imputable a las partes, previa evaluación y opinión emitida por el área usuaria.

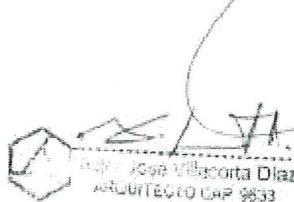
Cualquiera de las partes puede solicitar la resolución del contrato por mutuo disenso, cuando las partes así lo manifiesten y no perjudique beneficios de terceros, previa evaluación y opinión emitida por el área usuaria.

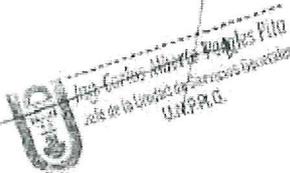
La Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, a través de la Dirección General de Administración, puede resolver total o parcialmente el contrato, cuando desaparezca la necesidad de la prestación restante, para lo cual el área usuaria debe remitir el sustento respectivo junto con la solicitud. Dicha decisión será formalizada mediante carta a la contratista dirigida vía correo electrónico. El contrato queda parcialmente resuelto de pleno derecho a partir de la notificación de dicha comunicación.

21. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio contratado por el plazo de un (01) año, contados a partir de la conformidad otorgada por la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

La recepción conforme de la prestación del servicio por parte de la entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la ley de contrataciones del estado y 173 de su reglamento.


José Villacorta Díaz
ARQUITECTO CAP 9833


Ing. Carlos Alberto Pineda Pilo
Jefe de la Unidad de Abastecimientos
UNPRG


CAMILO CANQUE CALLE NIEMI
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 215022



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES
Calle Juan XXIII N° 391 CIUDAD UNIVERSITARIA
LAMBAYEQUE - PERÚ

06000156

22. NORMAS ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

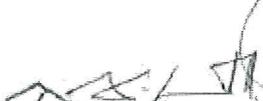
Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se haga.

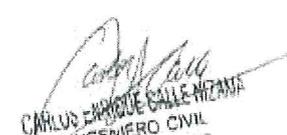
Finalmente, El CONTRATISTA es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución de la contratación y a las acciones civiles y/o penales que la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo pueda accionar.

23. SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

El contratista se comprometa a guardar la debida reserva sobre la información que produzcan o respecto de la cual tengan acceso como resultado de la ejecución del contrato, así como a utilizar adecuadamente la información o documentación que se les proporcione y/o que tengan acceso, siendo que puede ser destinada única y exclusivamente a efectos del cumplimiento del contrato en sí, comprometiéndose además a no compartir la misma con terceros, salvo autorización expresa de la Entidad.


Victor José Villacorta Díaz
ARQUITECTO CAP 9833


Ing. Carlos Alberto Pérez Vela
Jefe de la Unidad de Servicios Generales
U.A.P.R.G.


CARLOS ALBERTO PÉREZ VELA
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 215022



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

00000155

UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

Calle Juan XXIII N° 391 CIUDAD UNIVERSITARIA
LAMBAYEQUE - PERÚ

Acatar y dar cumplimiento a toda norma, instrucción, acuerdo, contrato o procedimiento emitido por la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo con respecto al acceso y manejo de la información y las prácticas para resguardarlos.

Con la previa evaluación y conformidad respectiva, la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo autorizará los accesos pertinentes a recursos o herramientas propias de la institución y que son requeridos por el contratista para la presente contratación, así como el contratista será supervisado y/o monitoreado en el desarrollo de sus actividades, si así es pertinente una vez finalizado el contrato, los accesos serán retirados y la información proporcionada por la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo deberá ser devuelta por el contratista.

24. APLICACIÓN SUPLETORIA

La Entidad aplica de manera supletoria el Código Civil, siempre que no se contradiga con las disposiciones establecidas en los Términos de Referencia.

25. MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

En caso sea necesario que el contratista realice alguna gestión o actividad en las oficinas y otros ambientes de la Entidad, la Entidad debe indicar que protocolos sanitarios debe cumplir de acuerdo a la normatividad vigente y disposiciones particulares propias de la Entidad.

26. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

El arbitraje será de tipo INSTITUCIONAL, resuelto por el Tribunal Arbitral integrado por un miembro, cometiéndose ambas partes a la jurisdicción del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio y Producción de Lambayeque, a cuyas normas, administración y decisión declaran conocerlas y aceptarlas en su integridad.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

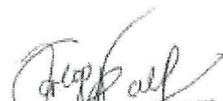
27. OTRAS CONDICIONES ADICIONALES

27.1. CONSIDERACIONES EN SERVICIO PARA EL PROVEEDOR


Victor José Melacorta Díaz
ARQUITECTO C.A.P. 3633



Ing. Carlos Alberto Pezales Pita
Jefe de la Unidad de Servicios Generales
U.N.P.R.G.


CARLOS ENRIQUE CALLE VIZAMA
INGENIERO CIVIL
CIP. 2155



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

06000154

UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES
Calle Juan XXIII N° 391 CIUDAD UNIVERSITARIA
LAMBAYEQUE - PERÚ

- Es responsabilidad del proveedor visitar la infraestructura de la entidad, así como solicitar la documentación completa del expediente del servicio (memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planillas de metrados y planos de detalles) para poder formular su propuesta técnico-económica.

27.2. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- El contratista es responsable directo y absoluto de las actividades que realiza, sea directamente o a través de su personal, debiendo responder por el servicio brindado.
- El contratista será el responsable de los daños causados a otras instalaciones de propiedad de la entidad o de terceros por mala ejecución de los trabajos o por no respetar los procedimientos de trabajos y de seguridad establecidos.
- El expediente del servicio en formato digital (que incluye memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planillas de metrados y planos de detalles) podrán ser requeridos por el contratista a la entidad, previa solicitud ingresada por la mesa de partes de la Unidad de Servicios Generales.
- Todos los materiales, equipos, accesorios y demás bienes que el Contratista suministre e instale deberán ser nuevos y contar con sus respectivas ficha técnicas emitidas por el proveedor o fabricante, así como contar con sus certificados de calidad los cuales serán aprobados por el Monitor o Inspector del Servicio, estos documentos serán adjuntados en las valorizaciones mensuales y en el informe técnico final del servicio.
- Bajo ningún caso se permitirá iniciar y desarrollar los trabajos al personal del contratista sin la presencia del Monitor o Inspector del Servicio, quien verificará la calidad del trabajo.
- El Contratista antes del inicio de los trabajos, hará registro fotográfico del estado del área a intervenir, posteriormente realizará tomas fotográficas de la culminación de los trabajos, debiendo obligatoriamente adjuntar todo el panel fotográfico en el informe técnico final del servicio.
- Referente al ingreso de materiales nuevos a instalar, el contratista deberá registrar su ingreso mediante una guía de materiales, la cual deberá estar revisada y sellada por el personal a cargo del control de ingreso a la Universidad, en caso de cumplir con el servicio y de contar con material nuevo excedente del contratista, este podrá retirarlo con su respectiva guía de retiro de materiales. El Responsable o Coordinador del Servicio deberá mantenerse permanentemente en el servicio, para las coordinaciones que correspondan.
- Los equipos incluirán todos los materiales y otros complementarios acorde a normas aun cuando no sean mencionados en estas especificaciones.
- En caso existan discrepancias en la documentación y/o errores en los documentos técnicos que conforman los términos de referencia y el



Victor José Villacorta Díaz
ARQUITECTO CAP. 8633



Ing. Carlos Alberto Perales Pita
Jefe de la Unidad de Servicios Generales
U.N.P.R.G.

CARLOS ENRIQUE CALLE NIZAMA
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 215022



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

00000153

UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES
Calle Juan XXIII N° 391 CIUDAD UNIVERSITARIA
LAMBAYEQUE - PERÚ

expediente del servicio, el contratista deberá coordinar con el Monitor o Inspector del Servicio para la absolución de dudas o consultas cuando estas son menores, en caso de existir discrepancias y/o errores mayores estos deberán ser absueltos por el proyectista o formulador de los términos de referencia y el expediente del servicio según la especialidad que corresponda.

27.3. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTOS POR LA ENTIDAD

Es responsabilidad del contratista obtener toda la información posible tanto técnica y documentaria, necesaria que sean indispensables para la prestación del servicio. No pudiendo aducir falta de atención a los requerimientos solicitados, cualquier tipo de documento inherente al requerimiento. Asimismo, para la ejecución del servicio se alcanzará los esquemas de dibujos y croquis que correspondan.

27.3.1. CREDENCIALES

Juntamente con la presentación de documentación para la firma de contrato u orden de servicio, el contratista deberá formalmente solicitar a la Unidad de Servicios Generales, la entrega de las credenciales para el personal técnico y obrero, con el cual podrá identificarse y hacer su ingreso, en la que deberá indicarse claramente los nombres y apellidos completos y el número del documento nacional de identificación (DNI) de todo el personal que laborará en los interiores de la Universidad para coordinar y ejecutar los trabajos.

Dicha credencial será emitida a solicitud del Contratista, siendo su responsabilidad la demora u omisión en la tramitarla.

27.4. OTRAS OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

- La Entidad designará un Monitor o Inspector de servicio, siendo responsable de la buena ejecución de los trabajos según lo indicado en el expediente técnico.
- El Monitor o Inspector del Servicio con el Jefe del Área donde se ejecutarán los trabajos coordinarán el resguardo del mobiliario y equipos que pertenezcan al patrimonio de la entidad.
- Facilidades de acceso a las áreas a intervenir.
- Facilidades de ambiente para almacenaje de herramientas, equipos y materiales.

28. ANEXOS

Se anexan a los términos de referencia la siguiente documentación:

- Memoria descriptiva.
- Especificaciones técnicas.
- Planillas de metrados.


Victor José Villacorta Díaz
ARQUITECTO CAP. 9633


Ing. Carlos Alberto Peralta Pita
Jefe de la Unidad de Servicios Generales
UNPRG.


CARLOS ALBERTO CALLE NUZAMA
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 215822

Nota: Se adjuntan ANEXOS del numeral 28 de los Términos de Referencia (en la parte final de las bases).



Importante

Para determinar que los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, el comité de selección incorpora los requisitos de calificación previstos por el área usuaria en el requerimiento, no pudiendo incluirse requisitos adicionales, ni distintos a los siguientes:

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL
B.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>Herramientas y equipos</p> <ul style="list-style-type: none">- Cuarenta (40) cuerpos de andamios completos.- Cincuenta (50) arnés de cuerpo incluido eslingas. <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.</p> <p>Importante</p> <p>En el caso que el postor sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.</p>
B.3	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE
B.3.1	FORMACIÓN ACADÉMICA
	<p><u>Requisitos:</u></p> <ol style="list-style-type: none"><u>1. RESPONSABLE O COORDINADOR DEL SERVICIO</u> Un (01) Ingeniero Civil o Arquitecto colegiado y habilitado (al inicio de su participación efectiva en el contrato) requerido como RESPONSABLE O COORDINADOR DEL SERVICIO para ejecutar la prestación objeto de la convocatoria del cual debe acreditarse este requisito.<u>2. ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</u> Un (01) Ingeniero Civil o Ingeniero Industrial o Ingeniero Ambiental o Arquitecto colegiado y habilitado (al inicio de su participación efectiva en el contrato) requerido como ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO para ejecutar la prestación objeto de la convocatoria del cual debe acreditarse este requisito. <p><u>Acreditación:</u></p> <p>El Título profesional será verificado por el comité de selección en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/, según corresponda.</p> <p>En caso el Título profesional requerido no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p>
B.3.2	CAPACITACIÓN
	<p><u>Requisitos:</u></p> <ol style="list-style-type: none"><u>1. RESPONSABLE O COORDINADOR DEL SERVICIO</u> El profesional deberá contar con capacitación de ciento veinte (120) horas lectivas en Residencia y Supervisión de Obras. Estas capacitaciones se acreditarán con la presentación de la copia simple del certificado o constancia que acredite dicha capacitación.

X

l



2. ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El profesional deberá contar con capacitación de ciento veinte (120) horas lectivas en Seguridad y Salud en el Trabajo. Estas capacitaciones se acreditarán con la presentación de la copia simple del certificado o constancia que acredite dicha capacitación.

Acreditación:

Se acreditará con copia simple de certificado o constancia.

Importante

Se podrá acreditar la capacitación mediante certificados de estudios de postgrado, considerando que cada crédito del curso que acredita la capacitación equivale a dieciséis horas lectivas, según la normativa de la materia.

B.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Requisitos:

1. RESPONSABLE O COORDINADOR DEL SERVICIO

Experiencia mínima de dos (02) años como Residente o Jefe de Residentes o Supervisor o Jefe de Supervisión o Responsable Técnico o Especialista o Jefe del Servicio o Jefe de Mantenimiento en ejecución de obras o actividades de mantenimiento o servicios de mantenimiento o Supervisión de Acabados de Arquitectura de infraestructura educativa o edificaciones en general en entidades públicas o privadas.

2. ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

Experiencia mínima de dos (02) años como Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo o Especialista en Seguridad y Salud Ocupacional o Especialista SSOMA o Jefe de Seguridad y Salud o Prevencionista o Ingeniero de Seguridad o afines en ejecución de obras o actividades de mantenimiento o servicios de mantenimiento de infraestructura educativa o edificaciones en general en entidades públicas o privadas.

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.

Acreditación:

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

Importante

- *Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.*
- *En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.*
- *Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.*
- *Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.*



C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente S/ 4,000,000.00 (Cuatro millones con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes: servicios de mantenimiento y/o mejoramiento y/o remodelación y/o acondicionamiento de ambientes de infraestructura educativa en entidades públicas y/o privadas y/o edificaciones en general.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹¹, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p>

¹¹ Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".



Importante

- *Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.*
- *En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*

Importante

- *Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.*
- *El cumplimiento de los Términos de Referencia se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de estos. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.*
- *Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.*



**CAPÍTULO IV
FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i = Oferta P_i = Puntaje de la oferta a evaluar O_i = Precio i O_m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p align="right">80 puntos</p>

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	[20] puntos
B. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO¹²	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará en función al plazo ofertado, el cual debe mejorar el plazo de ejecución establecido en los Términos de Referencia.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)</p>	<p>De 90 hasta 99 días calendario: 10 puntos</p> <p>De 100 hasta 111 días calendario: 07 puntos</p> <p>De 116 hasta 120 días calendario: 03 puntos</p>
C. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará que el postor cuente con una (1) práctica de sostenibilidad ambiental o social</p> <p>En caso que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes, debe acreditar alguna de las prácticas de sostenibilidad ambiental o social para obtener el puntaje.</p>	<p align="center">(Máximo 3 puntos)</p> <p>Acredita una (1) de las prácticas de sostenibilidad 03 puntos</p> <p>No acredita ninguna práctica en sostenibilidad 0 puntos</p>
C.1 Práctica:	
<p>Certificación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo acorde con la norma ISO 45001:2018, o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 45001:2018) o norma que la sustituya, cuyo alcance o campo de aplicación considere SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O REMODELACION Y/O</p>	

¹² Este factor podrá ser consignado cuando del expediente de contratación se advierta que el plazo establecido para la prestación del servicio admite reducción, para lo cual deben establecerse rangos razonables para la asignación de puntaje, esto es que no suponga un riesgo de incumplimiento contractual y que represente una mejora al plazo establecido.



OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	[20] puntos
<p>ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTES DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN ENTIDADES PUBLICAS Y/O PRIVADAS Y/O EDIFICACIONES EN GENERAL^{13 14}</p> <p>El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional.¹⁵</p> <p>El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación¹⁶, y estar vigente¹⁷ a la fecha de presentación de ofertas.</p>	
<p>C.2 Práctica:</p> <p>Certificación del sistema de gestión de la responsabilidad social</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión de la responsabilidad social acorde con el estándar SA 8000:2014¹⁸.</p> <p>El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado ante el "Social Accountability Accreditation Services" (SAAS).</p> <p>El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación¹⁹, y estar vigente²⁰ a la fecha de presentación de ofertas.</p>	
<p>C.3 Práctica:</p> <p>Certificación del sistema de gestión ambiental.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión ambiental acorde con la norma ISO 14001:2015 o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 14001:2015), cuyo alcance o campo de aplicación considere SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O REMODELACION Y/O ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTES DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA</p>	

¹³ Respecto de la definición del alcance o campo de aplicación del certificado en función al objeto de contratación, se describe a manera de ejemplo la contratación de servicios de limpieza que, por la particularidad del mismo, es importante tomar en cuenta el ámbito geográfico en el alcance. Así, se pueden considerar términos como: "limpieza de instalaciones en la ciudad de...", "limpieza de centros educativos en las ciudades de...", "limpieza de edificaciones en la provincia de...", "limpieza de ambientes hospitalarios en el departamento de...", "limpieza de centros educativos en la Región de...", "limpieza de instalaciones a nivel nacional", entre otros.

¹⁴ El postor en su oferta podrá acompañar el certificado con documentación complementaria emitida por la misma Entidad certificadora para precisar el alcance de su certificación; la cual debe corresponder a la sede que efectuará la prestación.

¹⁵ Sea firmante/signatario del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo (MLA) del International Accreditation Forum-IAF (<http://www.iaf.nu>) o del InterAmerican Accreditation Cooperation-IAAC (<http://www.iaac.org.mx>) o del European co-operation for Accreditation-EA (<http://www.european-accreditation.org/>) o del Pacific Accreditation Cooperation-PAC (<http://www.apec-pac.org/>).

¹⁶ En el certificado debe estar consignada la dirección exacta de la sede, filial u oficina a cargo de la prestación.

¹⁷ Se refiere al periodo de vigencia que señala el certificado presentado.

¹⁸ Entre las certificaciones voluntarias más difundidas mundialmente, referidas al desempeño social en aspectos de la responsabilidad social en los lugares de trabajo, se encuentra la correspondiente al estándar SA 8000, propuesto por la Social Accountability International (SAI). La certificación bajo este estándar refiere que una organización ha demostrado mediante una evaluación (Auditoría de Tercera Parte) que cumple con sus requisitos en los siguientes aspectos: Trabajo infantil, trabajo forzoso o bajo coacción, salud y seguridad, libertad de asociación y derecho a la negociación colectiva, discriminación, prácticas disciplinarias, horas de trabajo y remuneración.

¹⁹ En el certificado debe estar consignada la dirección exacta de la sede, filial u oficina a cargo de la prestación.

²⁰ Se refiere al periodo de vigencia que señala el certificado presentado.



OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	[20] puntos
<p>EN ENTIDADES PUBLICAS Y/O PRIVADAS Y/O EDIFICACIONES EN GENERAL^{21 22}.</p> <p>El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional²³.</p> <p>El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación²⁴, y estar vigente²⁵ a la fecha de presentación de ofertas.</p>	
<p>C.4 Práctica:</p> <p>Responsabilidad hídrica</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia simple del Certificado Azul emitido por la Autoridad Nacional del Agua que lo reconoce como empresa hídricamente responsable del "Programa Huella Hídrica" (http://www.ana.gob.pe/certificado_azul).</p>	
<p>C.5 Práctica:</p> <p>Certificación del sistema de gestión de la energía</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un SGE acorde con la norma ISO 50001:2018 o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP ISO 50001) o norma que le sustituya, cuyo alcance o campo de aplicación considere SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O REMODELACION Y/O ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTES DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN ENTIDADES PUBLICAS Y/O PRIVADAS Y/O EDIFICACIONES EN GENERAL^{26 27}.</p> <p>El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional.²⁸</p> <p>El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación²⁹, y estar vigente³⁰ a la fecha de presentación de ofertas.</p>	

²¹ Respecto de la definición del alcance o campo de aplicación del certificado en función al objeto de contratación, se describe a manera de ejemplo la contratación de servicios de limpieza que, por la particularidad del mismo, es importante tomar en cuenta el ámbito geográfico en el alcance. Así, se pueden considerar términos como: "limpieza de instalaciones en la ciudad de...", "limpieza de centros educativos en las ciudades de...", "limpieza de edificaciones en la provincia de...", "limpieza de ambientes hospitalarios en el departamento de...", "limpieza de centros educativos en la Región de...", "limpieza de instalaciones a nivel nacional", entre otros.

²² El postor en su oferta podrá acompañar el certificado con documentación complementaria emitida por la misma Entidad certificadora para precisar el alcance de su certificación; la cual debe corresponder a la sede que efectuará la prestación.

²³ Sea firmante/signatario del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo (MLA) del International Accreditation Forum-IAF (<http://www.iaf.nu>) o del InterAmerican Accreditation Cooperation-IAAC (<http://www.iaac.org.mx>) o del European co-operation for Accreditation-EA (<http://www.european-accreditation.org/>) o del Pacific Accreditation Cooperation-PAC (<http://www.apec-pac.org/>).

²⁴ En el certificado debe estar consignada la dirección exacta de la sede, filial u oficina a cargo de la prestación.

²⁵ Se refiere al periodo de vigencia que señala el certificado presentado.

²⁶ Respecto de la definición del alcance o campo de aplicación del certificado en función al objeto de contratación, se describe a manera de ejemplo la contratación de servicios de limpieza que, por la particularidad del mismo, es importante tomar en cuenta el ámbito geográfico en el alcance. Así, se pueden considerar términos como: "limpieza de instalaciones en la ciudad de...", "limpieza de centros educativos en las ciudades de...", "limpieza de edificaciones en la provincia de...", "limpieza de ambientes hospitalarios en el departamento de...", "limpieza de centros educativos en la Región de...", "limpieza de instalaciones a nivel nacional", entre otros.

²⁷ El postor en su oferta podrá acompañar el certificado con documentación complementaria emitida por la misma Entidad certificadora para precisar el alcance de su certificación; la cual debe corresponder a la sede que efectuará la prestación.

²⁸ Sea firmante/signatario del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo (MLA) del International Accreditation Forum-IAF (<http://www.iaf.nu>) o del InterAmerican Accreditation Cooperation-IAAC (<http://www.iaac.org.mx>) o del European co-operation for Accreditation-EA (<http://www.european-accreditation.org/>) o del Pacific Accreditation Cooperation-PAC (<http://www.apec-pac.org/>).

²⁹ En el certificado debe estar consignada la dirección exacta de la sede, filial u oficina a cargo de la prestación.

³⁰ Se refiere al periodo de vigencia que señala el certificado presentado.



OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	[20] puntos
E. INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará que el postor cuente con certificación del sistema de gestión antisoborno</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión antisoborno acorde con la norma ISO 37001:2016 o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 37001:2017).</p> <p>El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional.³¹</p> <p>El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación³², y estar vigente³³ a la fecha de presentación de ofertas.</p> <p>En caso que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes, debe acreditar que cuenta con la certificación para obtener el puntaje.</p>	<p>(Máximo 2 puntos)</p> <p>Presenta Certificado ISO 37001 02 puntos</p> <p>No presenta Certificado ISO 37001 0 puntos</p>
I. SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará que el postor cuente con un sistema de gestión de la calidad certificado³⁴ acorde con ISO 9001:2015³⁵ o Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 9001:2015), cuyo alcance o campo de aplicación del certificado considere SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O REMODELACION Y/O ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTES DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN ENTIDADES PUBLICAS Y/O PRIVADAS Y/O EDIFICACIONES EN GENERAL³⁶.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Mediante la presentación de copia simple de certificado oficial emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho</p>	<p>(Máximo 5 puntos)</p> <p>Presenta Certificado ISO 9001 05 puntos</p> <p>No presenta Certificado ISO 9001 0 puntos</p>

³¹ Sea firmante/signatario del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo (MLA) del International Accreditation Forum-IAF (<http://www.iaf.nu>) o del InterAmerican Accreditation Cooperation-IAAC (<http://www.iaac.org.mx>) o del European co-operation for Accreditation-EA (<http://www.european-accreditation.org/>) o del Pacific Accreditation Cooperation-PAC (<http://www.apec-pac.org/>).

³² En el certificado debe estar consignada la dirección exacta de la sede, filial u oficina a cargo de la prestación.

³³ Se refiere al periodo de vigencia que señala el certificado presentado.

³⁴ La Certificación implica que un organismo de certificación independiente garantiza la conformidad de los productos/ servicios/procesos o sistemas de una organización, frente a los requisitos de una norma establecida.

³⁵ Entre las certificaciones más difundidas mundialmente, y que es aplicable a todas las organizaciones independientemente de su actividad o sector, referidas a la implementación de un sistema de gestión de la calidad, se encuentra la correspondiente a la norma internacional ISO 9001, propuesto por la Organización Internacional para la Estandarización (ISO). La certificación de la norma ISO 9001 confirma que una organización ha demostrado mediante una evaluación (Auditoría de Tercera Parte) la implementación de un Sistema de Gestión de la Calidad, y con ello su capacidad para proporcionar regularmente productos o servicios que satisfagan los requisitos de esa Norma Internacional, del cliente y los legales y reglamentarios aplicables, así como su compromiso por aumentar la satisfacción del cliente a través de la aplicación eficaz y mejora continua del sistema.

³⁶ Respecto de la definición del alcance o campo de aplicación del certificado, en función al objeto de contratación, se describe a manera de ejemplo, el caso de la contratación del servicios de limpieza (donde además, por la particularidad del servicio, es importante tomar en cuenta el ámbito geográfico), donde se pueden considerar términos como: "limpieza de instalaciones en la ciudad de...", "limpieza de centros educativos en las ciudades de...", "limpieza de edificaciones en la provincia de...", "limpieza de ambientes hospitalarios en el departamento de...", "limpieza de centros educativos en la Región de...", "limpieza de instalaciones a nivel nacional", entre otros.



OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	[20] puntos
<p>Sistema de Gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional³⁷. El referido certificado debe estar a nombre del postor³⁸ y corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación³⁹, y estar vigente⁴⁰ a la fecha de presentación de ofertas.</p> <p>En caso que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes, debe acreditar que cuenta con la certificación para obtener el puntaje.</p>	
PUNTAJE TOTAL	100 puntos⁴¹

Importante

Los factores de evaluación elaborados por el comité de selección son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de los Términos de Referencia ni los requisitos de calificación.

³⁷ Sea firmante del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo de ILAC (International Accreditation Cooperation) o del IAAC (Inter American Accreditation Cooperation).

³⁸ En caso que el postor se presente en consorcio, para obtener el puntaje respectivo, todos sus integrantes deben acreditar que cuentan con las certificaciones vigentes con el alcance requerido, siempre que, de acuerdo con la promesa de consorcio, se hubieran comprometido a ejecutar obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria.

³⁹ En el certificado debe estar consignada la dirección exacta de la sede, filial u oficina a cargo de la prestación.

⁴⁰ Se refiere al periodo de vigencia que señala el certificado presentado.

⁴¹ Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación.



CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la contratación DEL SERVICIO DE PINTADO DE SUPERFICIES EXTERIORES E INTERIORES DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO, que celebra de una parte UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° 20105685875, con domicilio legal en Calle Juan XXIII N° 391 – Lambayeque – Lambayeque - Lambayeque, representada por el Rector Dr. ENRIQUE WILFREDO CARPENA VELÁSQUEZ, identificado con DNI N° 17530351, y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], el comité de selección adjudicó la buena pro del **CONCURSO PÚBLICO N° 03-2023-UNPRG/CS-1** para la CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PINTADO DE SUPERFICIES EXTERIORES E INTERIORES DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO, a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PINTADO DE SUPERFICIES EXTERIORES E INTERIORES DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO.

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO⁴²

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en SOLES, en PAGO ÚNICO, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

⁴² En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.



LA ENTIDAD debe efectuar el pago de las contraprestaciones pactadas a favor del CONTRATISTA dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ÚLTIMO CASO].

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el caso de contratos periódicos de prestación de servicios en general, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente:

"De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo."

Importante

En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto por el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA NOVENA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del



Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por Unidad de Servicios Generales en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA DÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es Un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: PENALIDADES

PENALIDAD POR MORA

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



OTRAS PENALIDADES

Se podrán establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, siempre y cuando sean objetivas, razonables y congruentes con el objeto de la contratación, siendo estas las siguientes:

N°	PENALIDADES: TABLA DE APLICACIÓN EN SERVICIOS	MULTA	PROCEDIMIENTO
01	SEGURIDAD Y SEÑALIZACIÓN EN ZONA DE SERVICIO Cuando el Contratista no cuente con los dispositivos de seguridad durante la ejecución del servicio, tanto peatonal o vehicular, incumpliendo las normas, además de las señalizaciones solicitadas por LA ENTIDAD. La multa es por cada día.	1/1000	Según informe del Monitor o Inspector del Servicio.
02	INDUMENTARIA E IMPLEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Cuando el Contratista no cumpla con dotar a su personal con los elementos de seguridad y de los uniformes respectivos.	1/2000	Según informe del Monitor o Inspector del Servicio.
03	CALIDAD DE LOS MATERIALES Cuando el Contratista utilice materiales en la ejecución del servicio sin la calidad adecuada o que no cumplan con las especificaciones técnicas.	1/2000	Según informe del Monitor o Inspector del Servicio.
04	ENTREGA DE INFORMACIÓN INCOMPLETA Cuando el Contratista entregue documentación incompleta, perjudicando el trámite normal de los mismos (solicitud de credenciales, plan de trabajo, etc.). La multa será por cada trámite documentario.	1/2000	Según informe del Monitor o Inspector del Servicio.
05	OBTENCIÓN DE SEGUROS Cuando el Contratista no presente en el plazo previsto los seguros requeridos en los términos de referencia.	1/2000	Según informe del Monitor o Inspector del Servicio.
06	DEL ATRASO EN LA ENTREGA DEL PLAN DE TRABAJO Cuando el Contratista no entregue la programación de los trabajos dentro del plazo establecido en los términos de referencia.	1/2000	Según informe del Monitor o Inspector del Servicio.
07	PERSONAL CLAVE PROPUESTO Cuando el personal clave propuesto por el Contratista, diferente al Responsable o Coordinador del Servicio, no se encuentre en forma permanente en el servicio. La multa es por día.	1/1000	Según informe del Monitor o Inspector del Servicio.
08	DEL INICIO DE LAS ACTIVIDADES Si el Contratista diera inicio al servicio sin comunicación previa a la USG. La multa es por día.	1/1000	Según informe del Monitor o Inspector del Servicio.
09	DEL ATRASO EN EL LEVANTAMIENTO DE LAS OBSERVACIONES Si el Contratista no cumpliera con subsanar los trabajos dentro del plazo indicado en el Acta de Observaciones. La multa es por día de atraso.	1/1000	Según informe del Monitor o Inspector del Servicio.
10	DE NO ENCONTRARSE EL RESPONSABLE EN EL SERVICIO Cuando el Responsable o Coordinador del Servicio no se encuentre en forma permanente en el servicio. La multa es por día.	1/1000	Según informe del Monitor o Inspector del Servicio.
11	DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO QUE REALIZARÁ LA ENTIDAD Si el contratista no presentara la Cartilla de Mantenimiento indicando lo alcances respecto al mantenimiento de los equipos y/o materiales instalados como parte del servicio.	1/1000	Según informe del Monitor o Inspector del Servicio.
12	DEL ATRASO MENSUAL DE ACUERDO AL CRONOGRAMA DEL SERVICIO QUE PRESENTADO EN EL PLAN DE TRABAJO Si el contratista al término del mes presenta un avance ejecutado acumulado del servicio menor al 80% del avance programado acumulado, según su cronograma de ejecución aprobado en su Plan de Trabajo.	0.50 de UIT	Según informe del Monitor o Inspector del Servicio.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras



penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS⁴³

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento. El arbitraje será de tipo INSTITUCIONAL, resuelto por el Tribunal Arbitral integrado por un miembro, cometiéndose ambas partes a la jurisdicción del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio y Producción de Lambayeque, a cuyas normas, administración y decisión declaran conocerlas y aceptarlas en su integridad.

⁴³ De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).



Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA DECIMA NOVENA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: Calle Juan XXIII N° 391 - Lambayeque

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

"LA ENTIDAD"

"EL CONTRATISTA"

Importante

Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales⁴⁴.

⁴⁴ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>



ANEXOS



ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO N° 03-2023-UNPRG/CS-1
Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ⁴⁵		Sí	No
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios⁴⁶

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

⁴⁵ Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de prestación de servicios, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.

⁴⁶ Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.



Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO N° 03-2023-UNPRG/CS-1
Presente.-

El que se suscribe, [...], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ⁴⁷	Sí		No
Correo electrónico :			

Datos del consorciado 2			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ⁴⁸	Sí		No
Correo electrónico :			

Datos del consorciado ...			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ⁴⁹	Sí		No
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.

⁴⁷ En los contratos periódicos de prestación de servicios, esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

⁴⁸ Ibídem.

⁴⁹ Ibídem.



4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios⁵⁰

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del representante
común del consorcio**

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

⁵⁰ Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.



ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA
(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO N° 03-2023-UNPRG/CS-1
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.



ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO N° 03-2023-UNPRG/CS-1
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el servicio de PINTADO DE SUPERFICIES EXTERIORES E INTERIORES DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.



ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO N° 03-2023-UNPRG/CS-1
Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**



ANEXO N° 5

PROMESA DE CONSORCIO

(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

CONCURSO PÚBLICO N° 03-2023-UNPRG/CS-1

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta al **CONCURSO PÚBLICO N° 03-2023-UNPRG/CS-1**.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]⁵¹

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]⁵²

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES 100%⁵³

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

⁵¹ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

⁵² Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

⁵³ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.



.....
Consoiciado 1
Nombres, apellidos y firma del Consoiciado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....
Consoiciado 2
Nombres, apellidos y firma del Consoiciado 2
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.



ANEXO N° 6
PRECIO DE LA OFERTA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO N° 03-2023-UNPRG/CS-1
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
TOTAL	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

Importante

- *El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".



Importante para la Entidad

Si durante la fase de actos preparatorios, las Entidades advierten que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO N° 7

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO N° 03-2023-UNPRG/CS-1
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumplo con las condiciones siguientes:

- 1.- Que el domicilio fiscal de la empresa⁵⁴ se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);
- 2.- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);
- 3.- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía; y
- 4.- Que la empresa no presta servicios fuera de la Amazonía.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los integrantes del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio con contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio.

⁵⁴ En el artículo 1 del "Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía" se define como "empresa" a las "Personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas consideradas jurídicas por la Ley del Impuesto a la Renta, generadoras de rentas de tercera categoría, ubicadas en la Amazonía. Las sociedades conyugales son aquellas que ejerzan la opción prevista en el Artículo 16 de la Ley del Impuesto a la Renta."

ANEXO N° 8

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO N° 03-2023-UNPRG/CS-1
Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / OIS / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ⁵⁵	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ⁵⁶	EXPERIENCIA PROVENIENTE ⁵⁷ DE:	MONEDA	IMPORTE ⁵⁸	TIPO DE CAMBIO VENTA ⁵⁹	MONTO FACTURADO ACUMULADO ⁶⁰
1										
2										
3										
4										

⁵⁵ Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

⁵⁶ Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

⁵⁷ Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DITN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DITN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

⁵⁸ Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

⁵⁹ El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

⁶⁰ Consignar en la moneda establecida en las bases.

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
CONCURSO PUBLICO N° 03-2023-UNPRG/CS-1

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / OIS / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ⁵⁵	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ⁵⁶	EXPERIENCIA PROVENIENTE ⁵⁷ DE:	MONEDA	IMPORTE ⁵⁸	TIPO DE CAMBIO VENTA ⁵⁹	MONTO FACTURADO ACUMULADO ⁶⁰
5										
6										
7										
8										
9										
10										
...										
20										
TOTAL										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

ANEXO N° 9

**DECLARACIÓN JURADA
(NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)**

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO N° 03-2023-UNPRG/CS-1
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

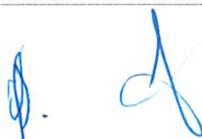
[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados>.

También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.



Importante para la Entidad

En el caso de procedimientos por relación de ítems cuando la contratación del servicio va a ser prestado fuera de la provincia de Lima y Callao y el monto del valor estimado de algún ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00) debe considerarse el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases.

ANEXO N° 10

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO (DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ÍTEM [CONSIGNAR EL N° DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR ESTIMADO NO SUPERA LOS DOSCIENTOS MIL SOLES (S/ 200,000.00)])

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO N° 03-2023-UNPRG/CS-1
Presente.-

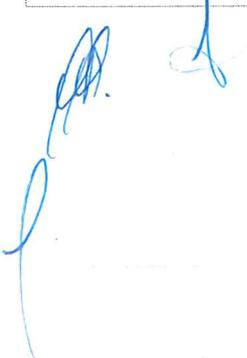
Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ÍTEM O ITEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que el domicilio de mi representada se encuentra ubicado en la provincia o provincia colindante donde se ejecuta la prestación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

- *Para asignar la bonificación, el comité de selección, verifica el domicilio consignado por el postor en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).*
- *Para que el postor pueda acceder a la bonificación, debe cumplir con las condiciones establecidas en el literal f) del artículo 50 del Reglamento.*



Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 10

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO
(DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ÍTEM [CONSIGNAR EL N° DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR ESTIMADO NO SUPERA LOS DOSCIENTOS MIL SOLES (S/ 200,000.00)])

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO N° 03-2023-UNPRG/CS-1
Presente.-

Mediante el presente el que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ÍTEM O ÍTEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que los domicilios de todos los integrantes del consorcio se encuentran ubicados en la provincia o provincias colindantes donde se ejecuta la prestación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del representante común del consorcio

Importante

- *Para asignar la bonificación, el comité de selección, verifica el domicilio consignado de los integrantes del consorcio, en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).*
- *Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con las condiciones establecidas en el literal f) del artículo 50 del Reglamento.*



Nota para la Entidad

En el caso de procedimientos por relación de ítems cuando el monto del valor estimado de algún ítem corresponda a una Adjudicación Simplificada, se incluye el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO N° 11

**SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA
ITEM [CONSIGNAR EL N° DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR ESTIMADO CORRESPONDE A UNA AS])**

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO N° 03-2023-UNPRG/CS-1
Presente.-

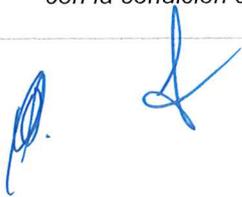
Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- Para asignar la bonificación, el comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/>.
- Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.



ANEXO N° 12

AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO N° 03-2023-UNPRG/CS-1
Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

- ✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.



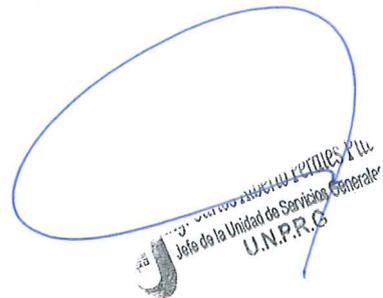
“SERVICIO DE PINTADO DE SUPERFICIES EXTERIORES E INTERIORES DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO, DISTRITO DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE”



“SERVICIO DE PINTADO DE SUPERFICIES EXTERIORES E INTERIORES DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO, DISTRITO DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE”

FEBRERO - 2023


CARLOS ENRIQUE CALLE NIZAMA
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 215022


Victor José Villacorta Díaz
Jefe de la Unidad de Servicio General
UN.P.R.G.


Victor José Villacorta Díaz
ARQUITECTO CAP. 9633



MEMORIA DESCRIPTIVA


Victor José Villacorta Díaz
ARQUITECTO CAP. 9633


Ing. Carlos Alberto Perales Pi
Jefe de la Unidad de Servicios Generales
UNOR


CARLOS ENRIQUE CALLE NIZAMA
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 215022



1. INTRODUCCIÓN

El servicio corresponde al mantenimiento de la pintura exterior e interior de las edificaciones que conforman la ciudad universitaria de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

El presente documento describe el estado actual de la infraestructura y las actividades de mejora y acondicionamiento a ejecutar.

2. ANTECEDENTES

Las edificaciones de la ciudad universitaria actualmente presentan pintura exterior afectada por las condiciones climáticas, exposición al sol y lluvias por lo que necesita darie mantenimiento para daries realce, así algunas edificaciones necesitan mantenimiento de pintura interior debido a que esta ya ha cumplido su tiempo de vida útil.

En atención a la necesidad institucional, se ha solicitado la elaboración de Términos de Referencia en coordinación con la Unidad de Servicios Generales, y atendiendo a los lineamientos del **PLAN DE EMERGENCIA**, se alcanza los Términos de Referencia del “**SERVICIO DE PINTADO DE SUPERFICIES EXTERIORES E INTERIORES DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO, DISTRITO DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE**”

3. OBJETIVOS

El objetivo del presente servicio es el pintado de las superficies exteriores e interiores de la ciudad universitaria de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo con el fin de brindar una imagen adecuada a nivel de institución.

4. ALCANCE

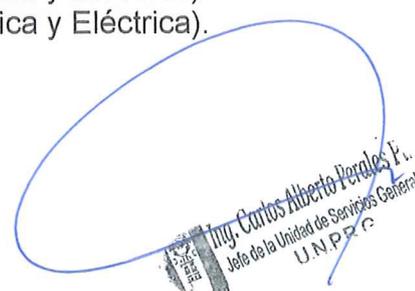
Los trabajos de pintado de exteriores de la ciudad universitaria se requieren en las siguientes edificaciones:

1. Bloque 62 (Oficina de Bienestar Universitario)
2. Boque 90 (Pozo de agua)
3. Boque 75 (Centro de idiomas)
4. Boque 41 (Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica).
5. Boque 42 (Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica).
6. Boque 40 (Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica).
7. Boque 39 (Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica).
8. Boque 38 (Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica).
9. Boque 37 (Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica).
10. Boque 36 (Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica).
11. Boque 74 (Editorial).
12. Boque 88.
13. Boque 81 (Almacén USG).
14. Boque 30-B (Fac. Ingeniería Agrícola)
15. Boque 80 (Transportes).
16. Bloque 53 (Escuela de Posgrado).


CARLOS ENRIQUE CALLE NIZAMA
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 215022




Victor José Villacorta Díaz
ARQUITECTO CAP. 9633


Ing. Carlos Alberto Porcos P.
Jefe de la Unidad de Servicios Generales
U.N.P.R.G.

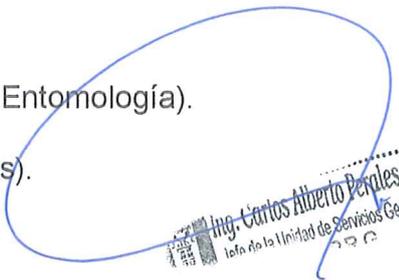


**“SERVICIO DE PINTADO DE SUPERFICIES EXTERIORES E INTERIORES DE LA
CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO,
DISTRITO DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN
LAMBAYEQUE”**

17. Bloque 54 (Escuela de Posgrado).
18. Bloque 55 (Escuela de Posgrado).
19. Bloque 56 (Escuela de Posgrado).
20. Bloque 57 (Escuela de Posgrado).
21. Bloque 73 (Coliseo).
22. G-1 (Gimnasio).
23. Bloque 61 (Dirección General de Administración - DGA).
24. Bloque 60 (Biblioteca).
25. Bloque 89 (Reservorio).
26. Bloque 59 (Rectorado).
27. Bloque 72 (Local Sindicato Administrativos).
28. Bloque 64 (Edif. Administrativo).
29. Bloque 65 (Capilla).
30. Bloque 66 (Farmacia).
31. Bloque 67 (FEDURG).
32. Bloque 68 (Local de Cesantes).
33. Bloque 69 (Cafetería).
34. Bloque 31 (Facultad de Ingeniería Civil, Sistemas y Arquitectura).
35. Bloque 32 (Facultad de Ingeniería Civil, Sistemas y Arquitectura).
36. Bloque 33 (Facultad de Ingeniería Civil, Sistemas y Arquitectura).
37. Bloque 34 (Facultad de Ingeniería Civil, Sistemas y Arquitectura).
38. Bloque 35 (Facultad de Ingeniería Civil, Sistemas y Arquitectura).
39. Bloque 79 (Servicios Higiénicos).
40. Bloque 43 (Facultad de Ingeniería Química e Industrias Alimentarias).
41. Bloque 44 (Facultad de Ingeniería Química e Industrias Alimentarias).
42. Bloque 76 (Facultad de Ingeniería Química e Industrias Alimentarias).
43. Bloque 46 (Facultad de Ingeniería Zootecnia).
44. Bloque 46 (Facultad de Ingeniería Zootecnia).
45. Bloque 45 (Facultad de Ingeniería Zootecnia).
46. Bloque 07 (Facultad de Ciencias Biológicas).
47. Bloque 13 (Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas).
48. Bloque 63 (Edificio administrativo 03).
49. Bloque 30 (Facultad de Ingeniería Agrícola)
50. Bloque 29 (Facultad de Ingeniería Agrícola)
51. Bloque 30-A (Facultad de Ingeniería Agrícola)
52. Bloque 05 (Facultad de Ingeniería de Agronomía).
53. Bloque 12 (Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas).
54. Bloque 22 (Facultad de Derecho y Ciencias Políticas).
55. Bloque 23 (Facultad de Derecho y Ciencias Políticas).
56. Bloque 24 (Facultad de Derecho y Ciencias Políticas).
57. Bloque 25 (Facultad de Derecho y Ciencias Políticas).
58. Bloque 82 (Museo).
59. Bloque 83 (Red Telemática).
60. Bloque 26 (Facultad de Enfermería).
61. Bloque 27 (Facultad de Enfermería).
62. Bloque 06 (Facultad de Agronomía – Lab. Entomología).
63. Bloque 05A (Facultad de Agronomía).
64. Bloque 08 (Facultad de Ciencias Biológicas).


CARLOS ENRIQUE CALLE MIZAMA
 INGENIERO CIVIL
 REG. CIP. 215022


Victor José Villacorta Díaz
 ARQUITECTO CAP. 9633


Ing. Carlos Alberto Perles Pita
 Jefe de la Unidad de Servicios Generales



“SERVICIO DE PINTADO DE SUPERFICIES EXTERIORES E INTERIORES DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO, DISTRITO DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE”

65. Bloque 70 (Auditorio).
66. Bloque 71 (Oficina de Grados y Títulos).
67. Bloque 48 (Facultad de Medicina Humana).
68. Bloque 18 A
69. T-1
70. T-2
71. T-3
72. T-4
73. T-5
74. T-6
75. Bloque 28 (Planta Piloto).
76. Bloque 52 (Facultad de Medicina Veterinaria).
77. Bloque 78
78. Bloque 58 (Comedor Universitario)
79. Bloque 19 (Facultad de Ciencias Históricas Sociales y Educación).
80. Bloque 20 (Facultad de Ciencias Históricas Sociales y Educación).
81. SL-21 (Facultad de Ciencias Históricas Sociales y Educación).
82. Vivero
83. Semillas

Los trabajos de pintura interior son en las siguientes edificaciones:

1. Bloque 31 (Facultad de Ingeniería Civil, Sistemas y Arquitectura).
2. Bloque 35 (Facultad de Ingeniería Civil, Sistemas y Arquitectura).
3. Bloque 22 (Facultad de Derecho y Ciencias Políticas).
4. Bloque 23 (Facultad de Derecho y Ciencias Políticas).

Para ello se propone todas y cada una de las partidas descritas en la presente:

- Equipos de protección individual.
- Servicios higiénicos provisionales (baños químicos).
- Rasqueteo y desmanchado de superficies exteriores en edificios.
- Rasqueteo y desmanchado de superficies interiores en edificios.
- Limpieza manual de superficies de exteriores de edificios.
- Limpieza manual de superficies de interiores de edificios.
- Remoción de pintura con equipo en primer nivel para aplicación de impermeabilizante.
- Resane y/o empastado de superficies exteriores en edificios.
- Equipos de protección individual.
- Equipos de protección colectiva.
- Señalización temporal de seguridad.
- Capacitación en seguridad y salud.
- Recursos para respuestas ante emergencias en seguridad y salud durante el trabajo.
- Pintura de superficies exteriores en edificios c/latex mate - 02 manos.
- Pintura de superficies interiores en muros, columnas y placas c/latex mate - 02 manos.
- Pintura de superficies interiores en cielorrasos y vigas c/latex mate - 02


CARLOS ENRIQUE CALLE MIZAMA
 INGENIERO CIVIL
 REG. CIP. 215022


Victor José Villacorta Díaz
 ARQUITECTO CAP. 9633


Ing. Carlos Alberto Perales Pita
 Jefe de la Unidad de Servicios Generales
 I.N.P.R.G.



“SERVICIO DE PINTADO DE SUPERFICIES EXTERIORES E INTERIORES DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO, DISTRITO DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE”

manos.

- Impermeabilización con protección antisalitre de superficies exteriores en edificios.
- Pintura de superficies exteriores de reservorio elevado.
- Pintado de letras "UNPRG" en reservorio elevado.
- Limpieza final.

5. CONDICIONES DE SERVICIO

El proyecto se encuentra localizado dentro de la ciudad universitaria, con puerta principal en la Av. Juan XXIII 391 en la ciudad de Lambayeque. provincia de Lambayeque, departamento de Lambayeque.

Las condiciones ambientales para este lugar son las siguientes:

- Altura sobre el nivel del mar: 18 m. s. n. m.
- Latitud: 6° 42' 31.32" S
- Longitud: 79° 54' 15.13" O
- Temperatura: 31.0 °C Max. - 16 °C Mín.
- Humedad promedio: 23% Mín. - 91% Max.

6. NORMAS, CÓDIGO Y ESTÁNDARES

- Reglamento nacional de edificaciones.
- Norma A.040 – 2020.
- Modificación de la norma técnica A.40 "Educación"
- Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

7. TIEMPO DE EJECUCIÓN

Ciento veinte (120) días calendarios.

8. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

A suma alzada.


CARLOS ENRIQUE CALLE MIZAMA
 INGENIERO CIVIL
 REG. CIP. 215022

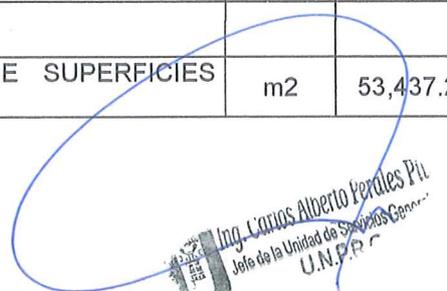
9. COSTO DEL SERVICIO

La estructura de costo estará definida de la siguiente manera:

Item	Descripción	Und	Metrado
01	OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD		
01.01	OBRAS PROVISIONALES Y TRABAJOS PRELIMINARES		
01.01.01	CONSTRUCCIONES PROVISIONALES		
01.01.01.01	SERVICIOS HIGIENICOS PROVISIONALES (BAÑOS QUÍMICOS)	mes	4.00
01.01.02	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.01.02.01	RASQUETEO Y DESMANCHADO DE SUPERFICIES EXTERIORES EN EDIFICIOS	m2	53,437.28




Victor José Villacorta Díaz
 ARQUITECTO CAP. 9633


Ing. Carlos Alberto Perales Pili
 Jefe de la Unidad de Servicios Generales
 U.N.P.R.



**“SERVICIO DE PINTADO DE SUPERFICIES EXTERIORES E INTERIORES DE LA
CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO,
DISTRITO DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN
LAMBAYEQUE”**

Item	Descripción	Und	Metrado
01.01.02.02	RASQUETEO Y DESMANCHADO DE SUPERFICIES INTERIORES EN EDIFICIOS	m2	7,767.53
01.01.02.03	LIMPIEZA MANUAL DE SUPERFICIES DE EXTERIORES DE EDIFICIOS	m2	53,437.28
01.01.02.04	LIMPIEZA MANUAL DE SUPERFICIES DE INTERIORES DE EDIFICIOS	m2	7,767.53
01.01.02.05	REMOCIÓN DE PINTURA CON EQUIPO EN PRIMER NIVEL PARA APLICACIÓN DE IMPERMEABILIZANTE	m2	4,584.38
01.01.02.06	RESANE Y/O EMPASTADO DE SUPERFICIES EXTERIORES EN EDIFICIOS	m2	5,343.73
01.02	SEGURIDAD Y SALUD		
01.02.01	EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL	glb	1.00
01.02.02	EQUIPOS DE PROTECCIÓN COLECTIVA	glb	1.00
01.02.03	SEÑALIZACIÓN TEMPORAL DE SEGURIDAD	glb	1.00
01.02.04	CAPACITACION EN SEGURIDAD Y SALUD	glb	1.00
01.02.05	RECURSOS PARA RESPUESTAS ANTE EMERGENCIAS EN SEGURIDAD Y SALUD DURANTE EL TRABAJO	glb	1.00
02	ARQUITECTURA		
02.01	PINTURA		
02.01.01	PINTURA DE CIELOS RASOS, VIGAS, COLUMNAS Y PAREDES		
02.01.01.01	PINTURA DE SUPERFICIES EXTERIORES EN EDIFICIOS C/LATEX MATE - 02 MANOS	m2	52,486.24
02.01.01.02	PINTURA DE SUPERFICIES INTERIORES EN MUROS, COLUMNAS Y PLACAS C/LATEX MATE - 02 MANOS	m2	5,351.48
02.01.01.03	PINTURA DE SUPERFICIES INTERIORES EN CIELORRASOS Y VIGAS C/LATEX MATE - 02 MANOS	m2	2,416.05
02.01.01.04	IMPERMEABILIZACIÓN CON PROTECCIÓN ANTISALITRE DE SUPERFICIES EXTERIORES EN EDIFICIOS	m2	4,584.38
02.01.01.05	PINTURA DE SUPERFICIES EXTERIORES DE RESERVORIO ELEVADO	glb	1.00
02.01.01.06	PINTADO DE LETRAS "UNPRG" EN RESERVORIO ELEVADO	glb	1.00
02.02	VARIOS, LIMPIEZA Y JARDINERIA		
02.02.01	LIMPIEZA FINAL	glb	1.00

Carlos Enrique Calle Alzamora
CARLOS ENRIQUE CALLE ALZAMORA
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 215022



Victor José Villacorta Díaz
Victor José Villacorta Díaz
ARQUITECTO CAP. 9633

Victor Carlos Alberto Morales Pita
Victor Carlos Alberto Morales Pita
Jefe de la Unidad de Servicios Generales
UNPRG



“SERVICIO DE PINTADO DE SUPERFICIES EXTERIORES E INTERIORES DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO, DISTRITO DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE”

PIE DE PRESUPUESTO

DETALLE DEL PIE DE PRESUPUESTO

COSTO DIRECTO
GASTOS GENERALES
UTILIDAD
	=====
SUBTOTAL
IGV (18.00%)
	=====
PRESUPUESTO TOTAL
SON:


CARLOS ENRIQUE CALLE MIZAMA
 INGENIERO CIVIL
 REG. CIP. 215022

DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES

ITEM	DESCRIPCION	UND	% PARTIC.	CANT.	MESES	PRECIO S/.	SUB TOTAL S/.
1	GASTOS VARIABLES						
1.01	PERSONAL TÉCNICO DEL SERVICIO						
1.01.01	Responsable del Servicio	und	100.00%	1.00	4.00		
1.01.02	Asistente Técnico	und	100.00%	1.00	4.00		
1.01.03	Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo	und	100.00%	1.00	4.00		
	Técnico - Sueldos, Bonif. y Beneficios Personal						
1.01.04	Maestro de obra	Und	100.00%	1.00	4.00		
1.01.05	Almacenero	Und	100.00%	1.00	4.00		
1.02	EQUIPO DE OFICINA EN SERVICIO						
1.02.01	Computadoras	Und	100.00%	1.00	4.00		
1.02.02	Impresoras	Und	100.00%	1.00	4.00		
1.02.03	Comunicación: radios, teléf., celulares, satelitales, etc.	Und	100.00%	2.00	4.00		
1.03	VARIOS						
1.03.01	Impresiones Planos de replanteo	Glb	100.00%	1.00			
1.03.02	Útiles de escritorio y papelería	Glb	100.00%	1.00			
1.03.03	Movilidades	Glb	100.00%	1.00			
1.03.04	Fotocopias	Glb	100.00%	1.00			
1.03.05	Preparación de propuesta técnico-económica	Glb	100.00%	1.00			
1.03.06	Elaboración de Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo	Glb	100.00%	1.00			
1.03.07	Elaboración de informe final del servicio	Glb	100.00%	1.00			




Victor José Villacorta Díaz
 ARQUITECTO CAP. 9633


Luis Alberto Perales Pita
 Jefe de la Unidad de Servicios Generales
 U.N.P.R.G.



“SERVICIO DE PINTADO DE SUPERFICIES EXTERIORES E INTERIORES DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO, DISTRITO DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE”

ITEM	DESCRIPCION	UND	% PARTIC.	CANT.	MESES	PRECIO S/.	SUB TOTAL S/.
1.04	SEGUROS						
1.04.01	Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) - Pensión y Salud	Glb	100.00%	50.00	4.00		
1.04.02	Examen Médico Ocupacional (EMO)	Glb	100.00%	50.00			
TOTAL GASTOS GENERALES VARIABLES							

ITEM	DESCRIPCION	UND	% PARTIC.	CANT.	MESES	PRECIO S/.	SUB TOTAL S/.
2	GASTOS FIJOS						
2.01	SENCICO						
2.01.01	Aporte al SENCICO (2/1000 del costo afecto al IGV)	Glb	0.002	1.00			
2.02	Gastos del proceso de selección						
2.02.01	Gastos del proceso de selección	Glb	100.00%	1.00			
2.03	Gastos de Oficina Central						
2.03.01	Gastos administrativos de oficina central	Glb	100.00%	1.00			
TOTAL GASTOS GENERALES FIJOS							

TOTAL DE GASTOS GENERALES		%
----------------------------------	--	----------

10. LINEAMIENTOS GENERALES

- Es responsabilidad del proveedor visitar la infraestructura de la entidad, así como solicitar la documentación completa del expediente del servicio (memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planillas de metrados y planos de detalles) para poder formular su propuesta técnico-económica.
- El servicio contratado se desarrollará bajo el sistema de Suma Alzada, siendo el contratista quién deberá cumplir con todas las metas que se estipulan en los términos de referencia y el expediente del servicio. Los pagos serán de acuerdo a avance mensual por medio de valorizaciones.



Victor José Villacorta Díaz
ARQUITECTO CAP. 9633

CARLOS ENRIQUE CALLE ANZAMA
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 215022



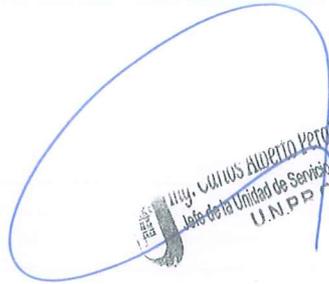
Ing. Carlos Enrique Calle Anzama
Jefe de la Unidad de Servicios Generales
UN.P.R.G.



“SERVICIO DE PINTADO DE SUPERFICIES EXTERIORES E INTERIORES DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO, DISTRITO DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE”

00000081

11. ANEXOS


Ing. CARLOS ENRIQUE GALLEZAMA
Jefe de la Unidad de Servicios Generales
U.N.P.P.



Victor José Villacorta Díaz
ARQUITECTO CAP. 9633


CARLOS ENRIQUE GALLEZAMA
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 215022

00000080

PANEL FOTOGRÁFICO



Figura 1. Pintura de muros, columnas, vigas, derrames de puertas y ventanas de exteriores entre otros elementos del bloque 62 vista de exterior (Oficina de Bienestar Universitario)

Carlos Enrique Calle Nizama
CARLOS ENRIQUE CALLE NIZAMA
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 215022



Figura 2. Pintura de muros, columnas, vigas, derrames de puertas y ventanas de exteriores entre otros elementos del bloque 62 vista interna desde la institución (Oficina de Bienestar Universitario).


Victor José Villacorta Díaz
ARQUITECTO CAP. 9633

 *Enrique P. Torres*
Enrique P. Torres
Jefe de la Unidad de Servicios Generales
U.N.P.R.G.



Figura 3. Pintura de muros, columnas, vigas, derrames de puertas y ventanas de exteriores entre otros elementos del bloque 90 (Pozo de agua).

Carlos Enrique Calle Nizama
CARLOS ENRIQUE CALLE NIZAMA
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 215022



Figura 4. Pintura de muros, columnas, vigas, placas, parasoles, derrames de puertas y ventanas de exteriores, escaleras (parapetos y fondos), cielorraso y parapetos en pasadizos, entre otros elementos del bloque 75 (Centro de idiomas).


Victor José Villacorta Díaz
Victor José Villacorta Díaz
ARQUITECTO CAP. 9633


Jefe de la Unidad de Servicios Generales
U.N.P.R.G.



Figura 5. Pintura de muros, columnas, vigas, placas, parasoles, derrames de puertas y ventanas de exteriores, escaleras (parapetos y fondos), cielorraso y parapetos en pasadizos, entre otros elementos del bloque 41 (Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica).

Carlos Enrique Calle Nizama
 CARLOS ENRIQUE CALLE NIZAMA
 INGENIERO CIVIL
 REG. CIP. 215022



Figura 6. Pintura de muros, columnas, vigas, placas, parasoles, derrames de puertas y ventanas de exteriores, escaleras (parapetos y fondos), cielorraso y parapetos en pasadizos, entre otros elementos del bloque 42 (Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica).

Victor José Villacorta Díaz
 Victor José Villacorta Díaz
 ARQUITECTO CAP. 9633

Carlos Alberto Ferreres P.
 Jefe de la Unidad de Servicios Generales
 U.N.P.R.C.



Figura 7. Pintura de muros, columnas, vigas, placas, parasoles, derrames de puertas y ventanas de exteriores, escaleras (parapetos y fondos), cielorraso y parapetos en pasadizos, entre otros elementos del bloque 40 (Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica).

Carlos Enrique Calle Nizama
CARLOS ENRIQUE CALLE NIZAMA
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 215022



Figura 8. Pintura de muros, columnas, vigas, placas, parasoles, derrames de puertas y ventanas de exteriores, escaleras (parapetos y fondos), cielorraso y parapetos en pasadizos, entre otros elementos del bloque 39 (Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica).


Victor José Villacorta Díaz
Victor José Villacorta Díaz
ARQUITECTO CAP. 9633

Ing. Carlos Alberto Paredes Pita
Jefe de la Unidad de Servicios Generales
UNERG

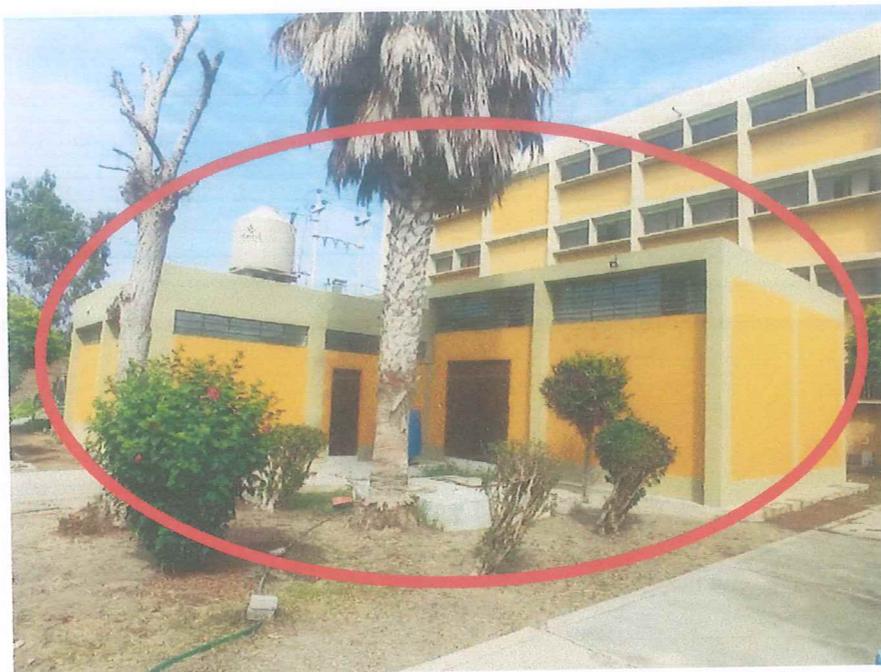


Figura 9. Pintura de muros, columnas, vigas, placas, derrames de puertas y ventanas de exteriores, entre otros elementos del bloque 38 (Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica).

Carlos Enrique Calle Nizama
CARLOS ENRIQUE CALLE NIZAMA
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 215022



Figura 10. Pintura de muros, columnas, vigas, placas, derrames de puertas y ventanas de exteriores, entre otros elementos del bloque 37 (Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica).


Victor José Villacorta Díaz
Victor José Villacorta Díaz
ARQUITECTO CAP. 9633

Ing. Carlos Alberto Perdomo P.
Ing. Carlos Alberto Perdomo P.
Jefe de la Unidad de Servicios Generales
UNPRC



Figura 11. Pintura de muros, columnas, vigas, placas, derrames de puertas y ventanas de exteriores, entre otros elementos del bloque 36 (Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica).

Carlos Enrique Calle Vizama
CARLOS ENRIQUE CALLE VIZAMA
INGENIERO CIVIL
REG CIP 215022



Figura 12. Pintura de muros, columnas, vigas, placas, derrames de puertas y ventanas de exteriores, entre otros elementos del bloque 74 (Editorial).


V. J. Villacorta
Victor José Villacorta Díaz
ARQUITECTO CAP. 9633

[Signature]
www.marcio.rodriguez.edu
Jefe de la Unidad de Servicios Generales
U.N.P.R.G.



Figura 13. Pintura de muros, columnas, vigas, derrames de puertas y ventanas de exteriores, entre otros elementos del bloque 88.

Carlos Calle Mizama
CARLOS ENRIQUE CALLE MIZAMA
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 215022



Figura 14. Pintura de muros, columnas, vigas, derrames de puertas y ventanas de exteriores, entre otros elementos del bloque 81 (Almacén USG).

Victor José Villacorta Díaz
Victor José Villacorta Díaz
ARQUITECTO CAP. 9633

Ing. Carlos Alberto Verales Piz
Jefe de la Unidad de Servicios Generales
U.N.P.B.



Figura 15. Pintura de muros, columnas, vigas, placas, derrames de puertas y ventanas de exteriores, entre otros elementos del bloque 30-B (Fac. Ingeniería Agrícola)

Carlos Enrique Calle Nizama
CARLOS ENRIQUE CALLE NIZAMA
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 215022



Figura 16. Pintura de muros, columnas, viga, placas, derrames de puertas y ventanas de exteriores, pórticos, entre otros elementos del bloque 80 (Transportes).

Victor José Villacorta Díaz
Victor José Villacorta Díaz
ARQUITECTO CAP. 9633

Ing. Carlos Alberto Paredes Pitt
Ing. Carlos Alberto Paredes Pitt
Jefe de la Unidad de Servicios Generales
UNPR



Figura 17. Pintura de muros, columnas, vigas, placas, parasoles, derrames de puertas y ventanas de exteriores, escaleras (parapetos y fondos), cielorraso y parapetos en pasadizos, entre otros elementos del bloque 53 (Escuela de Posgrado).

Carlos Enrique Calle Nizama
CARLOS ENRIQUE CALLE NIZAMA
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 215022



Figura 18. Pintura de muros, columnas, vigas, placas, parasoles, derrames de puertas y ventanas de exteriores, escaleras (parapetos y fondos), cielorraso y parapetos en pasadizos, entre otros elementos del bloque 54 (Escuela de Posgrado).


Victor José Villacorta Díaz
ARQUITECTO CAP. 9633

Ing. Carlos Alberto Perales Pita
Ing. Carlos Alberto Perales Pita
Jefe de la Unidad de Servicios Generales
U.N.P.R.C.



Figura 19. Pintura de muros, columnas, vigas, placas, parasoles, derrames de puertas y ventanas de exteriores, escaleras (parapetos y fondos), cielorraso y parapetos en pasadizos, entre otros elementos del bloque 55, 56 y 57 (Escuela de Posgrado).

Carlos Enrique Calle
CARLOS ENRIQUE CALLE NIZAMA
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 215022



Figura 20. Pintura de muros, columnas, vigas, derrames de puertas y ventanas de exteriores, entre otros elementos del bloque 73 (Coliseo).

Victor José Villacorta Díaz
Victor José Villacorta Díaz
ARQUITECTO CAP. 9633

Ing. Carlos Alberto Morales Pitt
Ing. Carlos Alberto Morales Pitt
Jefe de la Unidad de Servicios Generales
IINPR



Figura 21. Pintura de muros, columnas, vigas, derrames de puertas y ventanas de exteriores, entre otros elementos del G-1 (Gimnasio).

Carlos Enrique Calle Nizama
CARLOS ENRIQUE CALLE NIZAMA
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 215022



Figura 22. Pintura de muros, columnas, vigas, derrames de puertas y ventanas de exteriores entre otros elementos del bloque 61 (Dirección General de Administración - DGA).


Victor José Villacorta Díaz
ARQUITECTO CAP. 9633

Julius Alberto Perales Pita
Jefe de la Unidad de Servicios Generales
IINPRG



Figura 23. Pintura de muros, columnas, vigas, derrames de puertas y ventanas de exteriores, entre otros elementos del Bloque 60 (Biblioteca).

Carlos Enrique Calle Nizama
CARLOS ENRIQUE CALLE NIZAMA
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 215022

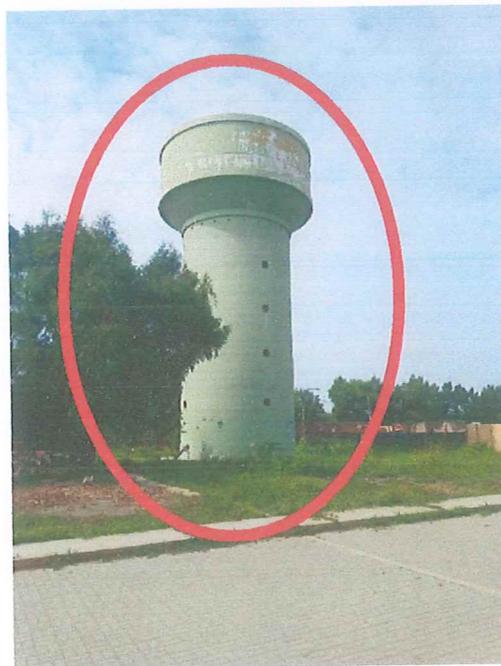


Figura 24. Pintura de exteriores, derrames de ventanas y puertas entre otros elementos del Bloque 89 (Reservorio).


Victor Jose Villacorta Díaz
DIRECTO CAP. 9633

Juan Manuel Peralta Pita
Jefe de la Unidad de Servicios Generales
U.N.P.R.G.



Figura 25. Pintura de muros, columnas, vigas, placas, derrames de puertas y ventanas de exteriores, entre otros elementos del Bloque 59 (Rectorado).

Carlos Enrique Calle Mizama
CARLOS ENRIQUE CALLE MIZAMA
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 215022



Figura 26. Pintura de muros, columnas, vigas, derrames de puertas y ventanas de exteriores, entre otros elementos del Bloque 72 (Local Sindicato Administrativos).

Victor José Villacorta Díaz
Victor José Villacorta Díaz
ARQUITECTO CAP. 9633

Carlos Augusto Perales Pita
Jefe de la Unidad de Servicios Generales
INDRE

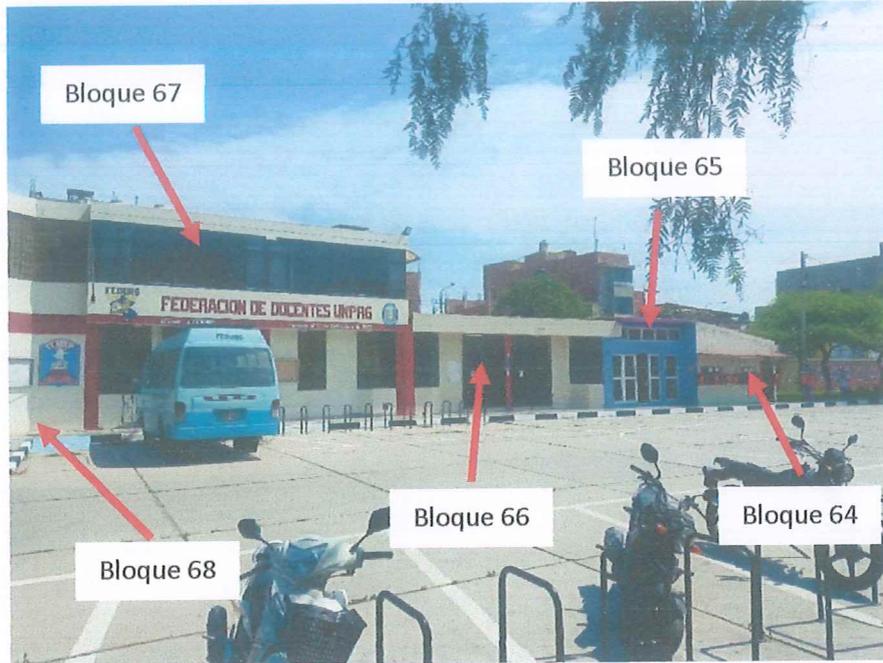


Figura 27. Pintura de muros, columnas, vigas, derrames de puertas y ventanas de exteriores, entre otros elementos del bloque 64, 65, 66, 67, 68 (Edif. Administrativo, Capilla, Farmacia, FEDURG, Local de Cesantes).

Carlos Enrique Calle Arizama
 CARLOS ENRIQUE CALLE ARIZAMA
 INGENIERO CIVIL
 REG. CIP. 215022

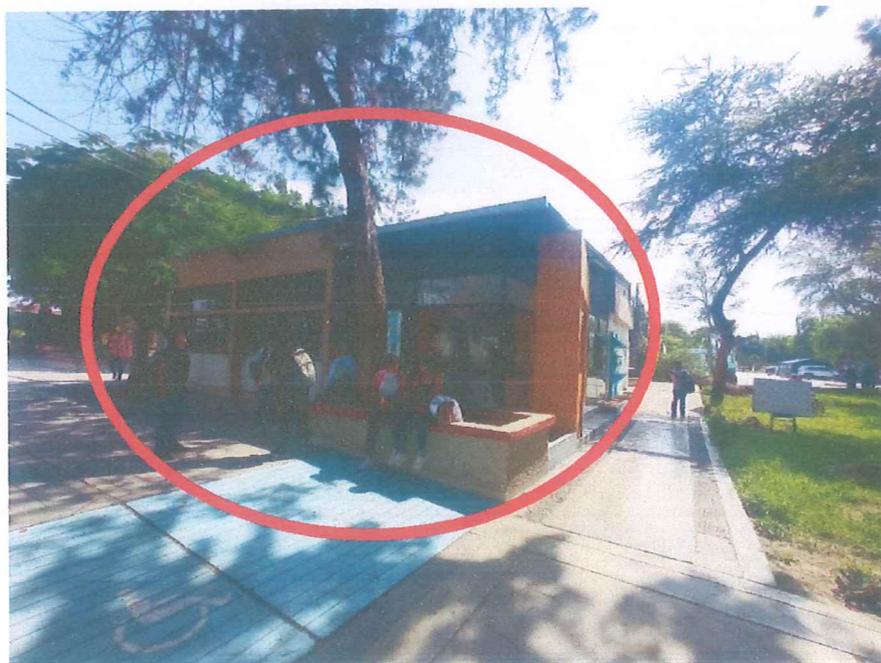


Figura 28. Pintura de muros, columnas, vigas, derrames de puertas y ventanas de exteriores, entre otros elementos del bloque 69 (Cafetería).

Victor José Villacorta Díaz
 Victor José Villacorta Díaz
 ARQUITECTO CAP. 9633

www.unprg.edu.ve
 www.unprg.edu.ve
 Jefe de la Unidad de Servicios Generales
 U.N.P.R.G.



Figura 29. Pintura de muros, columnas, vigas, placas, parasoles, derrames de puertas y ventanas de exteriores, escaleras (parapetos y fondos), cielorraso y parapetos en pasadizos, entre otros elementos del bloque 31 (Facultad de Ingeniería Civil, Sistemas y Arquitectura).

Carlos Enrique Calle Nizami
 CARLOS ENRIQUE CALLE NIZAMI
 INGENIERO CIVIL
 REG. CIP. 215022



Figura 30. Pintura de muros, columnas, vigas, placas, parasoles, derrames de puertas y ventanas de exteriores, escaleras (parapetos y fondos), cielorraso y parapetos en pasadizos, entre otros elementos del bloque 32 (Facultad de Ingeniería Civil, Sistemas y Arquitectura).

 *Victor José Villacorta Díaz*
 Victor José Villacorta Díaz
 ARQUITECTO CAP. 9633

Carlos Alberto Perales Pita
 Jefe de la Unidad de Servicios Generales
 U.N.P.R.G.

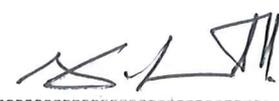


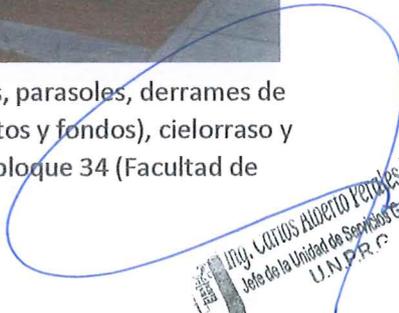
Figura 31. Pintura de muros, columnas, vigas, placas, parasoles, derrames de puertas y ventanas de exteriores, escaleras (parapetos y fondos), cielorraso y parapetos en pasadizos, entre otros elementos del bloque 33 (Facultad de Ingeniería Civil, Sistemas y Arquitectura).


CARLOS ENRIQUE CALLE NIZAMA
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 215022



Figura 32. Pintura de muros, columnas, vigas, placas, parasoles, derrames de puertas y ventanas de exteriores, escaleras (parapetos y fondos), cielorraso y parapetos en pasadizos, entre otros elementos del bloque 34 (Facultad de Ingeniería Civil, Sistemas y Arquitectura).


Victor José Villacorta Díaz
ARQUITECTO CAP. 9633


Ing. CARLOS ALBERTO PECHES PI
Jefe de la Unidad de Servicios Generales
U.N.P.R.

00000064

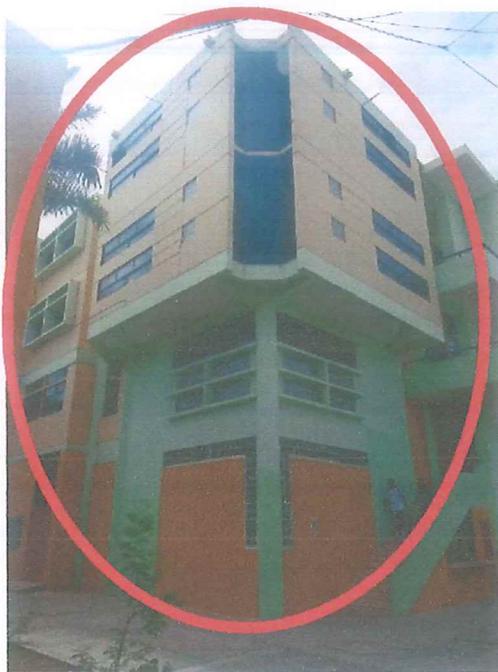


Figura 33. Pintura de muros, columnas, vigas, placas, parasoles, derrames de puertas y ventanas de exteriores, escaleras (parapetos y fondos), cielorraso y parapetos en pasadizos, entre otros elementos del bloque 35 (Facultad de Ingeniería Civil, Sistemas y Arquitectura).

Carlos Enrique Calle Nizama
CARLOS ENRIQUE CALLE NIZAMA
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 215022



Figura 34. Pintura de muros, columnas, vigas, placas, parasoles, derrames de puertas y ventanas de exteriores, entre otros elementos del bloque 79 (Servicios Higiénicos).


Victor José Villacorta Díaz
Victor José Villacorta Díaz
ARQUITECTO CAP. 9633


Jefe de la Unidad de Servicios Centrales
U.N.P.R.G.



Figura 35. B Pintura de muros, columnas, vigas, placas, parasoles, derrames de puertas y ventanas de exteriores, escaleras (parapetos y fondos), cielorraso y parapetos en pasadizos, entre otros elementos del bloque 43 (Facultad de Ingeniería Química e Industrias Alimentarias).

Carlos Enrique Calle Nizama
 CARLOS ENRIQUE CALLE NIZAMA
 INGENIERO CIVIL
 REG. CIP. 215022



Figura 36. Pintura de muros, columnas, vigas, placas, parasoles, derrames de puertas y ventanas de exteriores, escaleras (parapetos y fondos), cielorraso y parapetos en pasadizos, entre otros elementos del bloque 44 (Facultad de Ingeniería Química e Industrias Alimentarias).

Victor José Villacorta Díaz
 Victor José Villacorta Díaz
 ARQUITECTO CAP. 9633

Ing. Carlos Alberto Morales P.
 Jefe de la Unidad de Servicios Generales
 U.N.P.R.C.

00000062



Figura 37. Pintura de muros, columnas, vigas, placas, parasoles, derrames de puertas y ventanas de exteriores, escaleras (parapetos y fondos), cielorraso y parapetos en pasadizos, entre otros elementos del bloque 76 (Facultad de Ingeniería Química e Industrias Alimentarias).

Carlos Calle
CARLOS ENRIQUE CALLE MIZAMA
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 215022

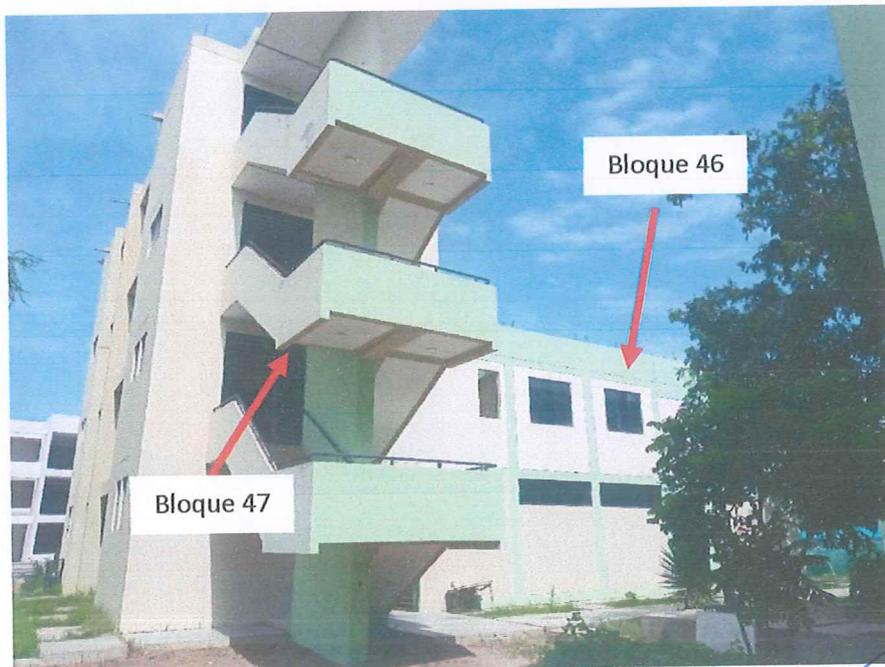


Figura 38. Pintura de muros, columnas, vigas, placas, parasoles, derrames de puertas y ventanas de exteriores, escaleras (parapetos y fondos), cielorraso y parapetos en pasadizos, entre otros elementos del bloque e 46, 47 (Facultad de Ingeniería Zootecnia).


Victor José Villacorta Díaz
ARQUITECTO CAP. 9633

Ing. Carlos Alberto Morales Pi
Jefe de la Unidad de Servicios Gen...
11/10/07



Figura 39. Pintura de muros, columnas, vigas, placas, parasoles, derrames de puertas y ventanas de exteriores, escaleras (parapetos y fondos), cielorraso y parapetos en pasadizos, entre otros elementos del bloque 45 (Facultad de Ingeniería Zootecnia).

Carlos Enrique Calle Nizama
 CARLOS ENRIQUE CALLE NIZAMA
 INGENIERO CIVIL
 REG. CIP. 215022



Figura 40. Pintura de muros, columnas, vigas, parasoles, derrames de puertas y ventanas de exteriores, escaleras (parapetos y fondos), cielorraso y parapetos en pasadizos, entre otros elementos del bloque 07 (Facultad de Ciencias Biológicas).



Victor José Villacorta Díaz
 Victor José Villacorta Díaz
 ARQUITECTO CAP. 9633

Ing. Carlos Alberto Pacheco S.
 Jefe de la Unidad de Servicios Generales
 UNRR



Figura 41. Pintura de muros, columnas, vigas, placas, parasoles, derrames de puertas y ventanas de exteriores, escaleras (parapetos y fondos), cielorraso y parapetos en pasadizos, entre otros elementos del bloque Bloque 13 (Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas).

Carlos Enrique Calle Nizama
CARLOS ENRIQUE CALLE NIZAMA
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 215022



Figura 42. Pintura de muros, columnas, vigas, parasoles, derrames de puertas y ventanas de exteriores, entre otros elementos del bloque 63 (Edificio administrativo 03).

Victor José Villacorta Díaz
Victor José Villacorta Díaz
ARQUITECTO CAP. 9633

Ing. Carlos Alberto Perdomo R.
Ing. Carlos Alberto Perdomo R.
Jefe de la Unidad de Servicios Generales
U.N.P.R.



Figura 43. Pintura de muros, columnas, vigas, placas, parasoles, derrames de puertas y ventanas de exteriores, escaleras (parapetos y fondos), cielorraso y parapetos en pasadizos, entre otros elementos del bloque 30 (Facultad de Ingeniería Agrícola).

Carlos Enrique Calle Nizama
CARLOS ENRIQUE CALLE NIZAMA
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 215022



Figura 44. Pintura de muros, columnas, vigas, placas, parasoles, derrames de puertas y ventanas de exteriores, escaleras (parapetos y fondos), cielorraso y parapetos en pasadizos, entre otros elementos del Bloque 29 (Facultad de Ingeniería Agrícola)


Victor José Villacorta Díaz
Victor José Villacorta Díaz
ARQUITECTO CAP. 9633

Ing. Carlos Alberto Perales Piza
Jefe de la Unidad de Servicios Generales
I.N.P.R.G.



Figura 45. Pintura de muros, columnas, vigas, placas, parasoles, derrames de puertas y ventanas de exteriores, entre otros elementos del Bloque 30-A (Facultad de Ingeniería Agrícola)

Carlos Enrique Calle Nizama
CARLOS ENRIQUE CALLE NIZAMA
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 215022



Figura 46. Pintura de muros, columnas, vigas, placas, parasoles, derrames de puertas y ventanas de exteriores, escaleras (parapetos y fondos), parapetos en pasadizos, entre otros elementos del Bloque 05 (Facultad de Ingeniería de Agronomía).

 *Victor José Villacorta Díaz*
Victor José Villacorta Díaz
ARQUITECTO CAP. 9633

Ing. Carlos Alberto Paredes Pita
Jefe de la Unidad de Servicios Generales
UNPA



Figura 47. Pintura de muros, columnas, vigas, placas, parasoles, derrames de puertas y ventanas de exteriores, escaleras (parapetos y fondos), cielorraso y parapetos en pasadizos, entre otros elementos del Bloque 12 (Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas).

Carlos Calle
 CARLOS ENRIQUE CALLE NIZAM
 INGENIERO CIVIL
 REG. CIP. 215022



Figura 48. Pintura de muros, columnas, vigas, placas, parasoles, derrames de puertas y ventanas de exteriores, escaleras (parapetos y fondos), parapetos en pasadizos, entre otros elementos del bloque 22 (Facultad de Derecho y Ciencias Políticas).

V. J. Villacorta Díaz
 Víctor José Villacorta Díaz
 ARQUITECTO CAP. 9633

Ing. Carlos Alberto Peralta Pita
 Jefe de la Unidad de Servicios General
 UNDA



Figura 49. Pintura de muros, columnas, vigas, placas, parasoles, derrames de puertas y ventanas de exteriores, escaleras (parapetos y fondos), cielorraso y parapetos en pasadizos, entre otros elementos del Bloque 23 (Facultad de Derecho y Ciencias Políticas).

Carlos Alberto Peralta
CARLOS ENRIQUE CALLE MIZAMA
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 215022



Figura 50. Pintura de muros, columnas, vigas, placas, parasoles, derrames de puertas y ventanas de exteriores, escaleras (parapetos y fondos), cielorraso y parapetos en pasadizos, entre otros elementos de los bloques 24 y 25 (Facultad de Derecho y Ciencias Políticas).


Victor José Villacorta Díaz
ARQUITECTO CAP. 9633

Carlos Alberto Peralta
Ing. Carlos Alberto Peralta P.
Jefe de la Unidad de Servicios
11/11/2011

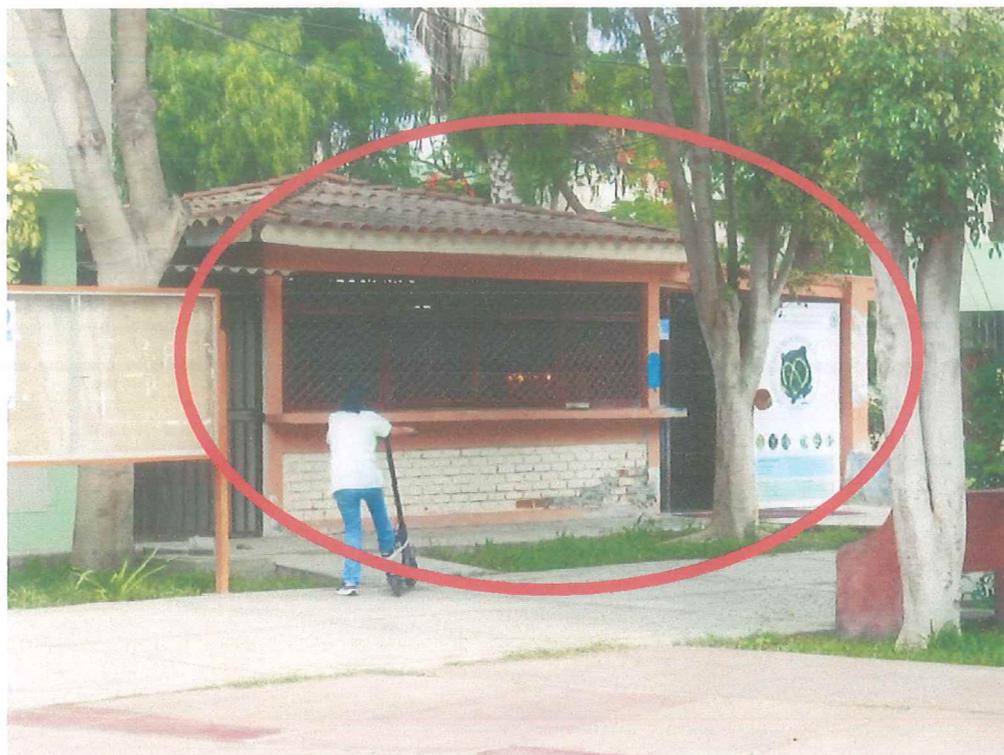


Figura 51. Pintura de muros, columnas, vigas, derrames de puertas y ventanas de exteriores, entre otros elementos del Bloque 82 (Museo).

Carlos Enrique Calle Nizama
CARLOS ENRIQUE CALLE NIZAMA
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 215022



Figura 52. Pintura de muros, columnas, vigas, placas, parasoles, derrames de puertas y ventanas de exteriores, entre otros elementos del Bloque 83 (Red Telemática).

Victor José Villacorta Díaz
Victor José Villacorta Díaz
ARQUITECTO CAP. 9633

Victor José Villacorta Díaz
Victor José Villacorta Díaz
Jefe de la Unidad de Servicios Generales
U.N.P.R.C.



Figura 53. Pintura de muros, columnas, vigas, placas, parasoles, derrames de puertas y ventanas de exteriores, escaleras (parapetos y fondos), cielorraso y parapetos en pasadizos, entre otros elementos del Bloque 26 (Facultad de Enfermería).

Carlos Enrique Calle Mizama
 CARLOS ENRIQUE CALLE MIZAMA
 INGENIERO CIVIL
 REG. CIP. 215022



Figura 54. Pintura de muros, columnas, vigas, placas, parasoles, derrames de puertas y ventanas de exteriores, escaleras (parapetos y fondos), cielorraso y parapetos en pasadizos, entre otros elementos del Bloque 27 (Facultad de Enfermería).



Victor José Villacorta Díaz
 Victor José Villacorta Díaz
 ARQUITECTO CAP. 9633

Victor José Villacorta Díaz
 Jefe de la Unidad de Servicios Generales
 U.N.P.R.C.



Figura 55. Pintura de muros, columnas, vigas, placas, parasoles, derrames de puertas y ventanas de exteriores, escaleras (parapetos y fondos), cielorraso y parapetos en pasadizos, entre otros elementos del Bloque 06 (Facultad de Agronomía – Lab. Entomología).

Carlos Enrique Calle Nizama
CARLOS ENRIQUE CALLE NIZAMA
INGENIERO CIVIL
REC. CIP 215022



Figura 56. Pintura de muros, columnas, vigas, parasoles, derrames de puertas y ventanas de exteriores, entre otros elementos del Bloque 05A (Facultad de Agronomía).

Victor José Villacorta Díaz
Victor José Villacorta Díaz
Jefe de la Unidad de Servicios Centrales
U.N.P.R.C.


Victor José Villacorta Díaz
ARQUITECTO CAP. 9633



Figura 57. Pintura de muros, columnas, vigas, placas, parasoles, derrames de puertas y ventanas de exteriores, escaleras (parapetos y fondos), cielorraso y parapetos en pasadizos, entre otros elementos del Bloque 08 (Facultad de Ciencias Biológicas).

Carlos Enrique Calle Nizama
 CARLOS ENRIQUE CALLE NIZAMA
 INGENIERO CIVIL
 REG. CIB. 215029



Figura 58. Pintura de muros, columnas, vigas, placas, parasoles, derrames de puertas y ventanas de exteriores, entre otros elementos del Bloque 70 (Auditorio).

Victor José Villacorta Díaz
 Victor José Villacorta Díaz
 ARQUITECTO CAP. 9633

Ing. Carlos Alberto Perales P.
 Jefe de la Unidad de Servicios Generales
 U.N.D.C.



Figura 59. Pintura de muros, columnas, vigas, derrames en puertas y ventanas de exteriores del T-6.

Carlos Enrique Calle Mizama
CARLOS ENRIQUE CALLE MIZAMA
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 215022



Figura 60. Pintura de muros, columnas, vigas, placas, parasoles, derrames de puertas y ventanas de exteriores, entre otros elementos del Bloque 71 (Oficina de Grados y Títulos).

Victor José Villacorta Díaz
Victor José Villacorta Díaz
ARQUITECTO CAP. 9633

Ing. Carlos Alberto Reyes Pilo
Ing. Carlos Alberto Reyes Pilo
Jefe de la Unidad de Servicios Generales
UNPR



Figura 61. Pintura de muros, columnas, vigas, placas, parasoles, derrames de puertas y ventanas de exteriores, entre otros elementos del Bloque 48 (Facultad de Medicina Humana).

Carlos Enrique Calle Izama
CARLOS ENRIQUE CALLE IZAMA
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 215025



Figura 62. Pintura de muros, columnas, vigas, placas, parasoles, derrames de puertas y ventanas de exteriores, entre otros elementos del Bloque 18A


V. J. Villacorta Díaz
Victor José Villacorta Díaz
ARQUITECTO CAP. 9633

Ing. Carlos Alberto Perdomo Puj
Jefe de la Unidad de Servicios Generales
UNPRG



Figura 63. Pintura de muros, columnas, vigas, derrames en puertas y ventanas de exteriores del T-1.

Carlos Enrique Calle Nizama
CARLOS ENRIQUE CALLE NIZAMA
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 215022



Figura 64. Pintura de muros, columnas, vigas, derrames en puertas y ventanas de exteriores del T-2.


Victor José Villacorta Díaz
Victor José Villacorta Díaz
ARQUITECTO CAP. 9633

Julio Alberto Perdomo Pitt
Julio Alberto Perdomo Pitt
Jefe de la Unidad de Servicios Generales
U.N.P.R.C.

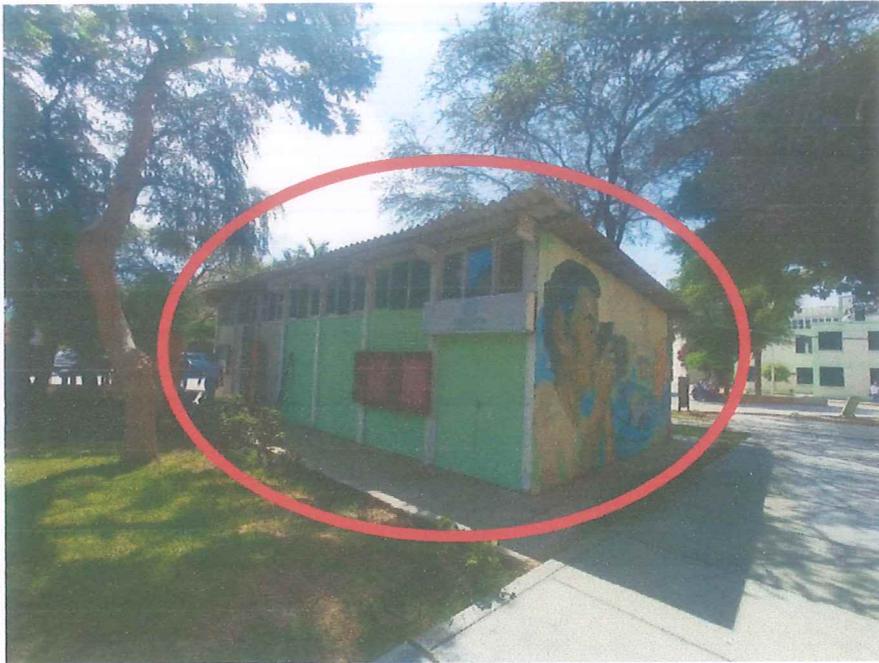


Figura 65. Pintura de muros, columnas, vigas, derrames en puertas y ventanas de exteriores del T-4.

Carlos Enríque Calle Mizama
CARLOS ENRIQUE CALLE MIZAMA
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 215027



Figura 66. Pintura de muros, columnas, vigas, derrames en puertas y ventanas de exteriores del T-5.

Victor José Villacorta Díaz
www.vjvillacorta.com
Oficina de la Unidad de Servicios Generales
U.N.P.R.G.


Victor José Villacorta Díaz
Victor José Villacorta Díaz
ARQUITECTO CAP. 9633



Figura 67. Pintura de muros, columnas, vigas, placas, parasoles, derrames de puertas y ventanas de exteriores, entre otros elementos del Bloque 28 (Planta Piloto).

Carlos Enrique Calle Nizama
CARLOS ENRIQUE CALLE NIZAMA
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 215022



Figura 68. Pintura de muros, columnas, vigas, placas, parasoles, derrames de puertas y ventanas de exteriores, entre otros elementos del Bloque 52 (Facultad de Medicina Veterinaria).


Victor José Villacorta Díaz
Victor José Villacorta Díaz
ARQUITECTO CAP. 9633


Ing. Carlos Alberto Perales Pita
Jefe de la Unidad de Servicios Generales
U.N.P.R.G.



Figura 69. Pintura de muros, columnas, vigas, placas, parasoles, derrames de puertas y ventanas de exteriores, entre otros elementos del Bloque 78

Carlos Enrique Calle Nizama
CARLOS ENRIQUE CALLE NIZAMA
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 215022



Figura 70. Pintura de muros, columnas, vigas, placas, parasoles, derrames de puertas y ventanas de exteriores, entre otros elementos del Bloque 58 (Comedor Universitario)



Victor José Villacorta Díaz
Victor José Villacorta Díaz
ARQUITECTO CAP. 9633

Carlos Enrique Calle Nizama
CARLOS ENRIQUE CALLE NIZAMA
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 215022
Unidad de Servicios Generales
UNPRG



Figura 71. Pintura de muros, columnas, vigas, placas, parasoles, derrames de puertas y ventanas de exteriores, escaleras (parapetos y fondos), cielorraso y parapetos en pasadizos, entre otros elementos del Bloque 19 (Facultad de Ciencias Históricas Sociales y Educación).

Carlos Enrique Calle Nizama
 CARLOS ENRIQUE CALLE NIZAMA
 INGENIERO CIVIL
 REG. CIP. 215022



Figura 72. Pintura de muros, columnas, vigas, placas, parasoles, derrames de puertas y ventanas de exteriores, escaleras (parapetos y fondos), cielorraso y parapetos en pasadizos, entre otros elementos del Bloque 20 (Facultad de Ciencias Históricas Sociales y Educación).

Victor José Villacorta Díaz
 Víctor José Villacorta Díaz
 ARQUITECTO CAP. 9633

Willy Luis Alberto Perdes P.L.
 W.L.P. WILLY LUIS ALBERTO PERDES P.L.
 Jefe de la Unidad de Servicios Generales
 UNPRG



Figura 73. Pintura de muros, columnas, vigas, placas, parasoles, derrames de puertas y ventanas de exteriores, escaleras (parapetos y fondos), cielorraso y parapetos en pasadizos, entre otros elementos del SL-21 (Facultad de Ciencias Históricas Sociales y Educación).

Carlos Enrique Calle Mizama
 CARLOS ENRIQUE CALLE MIZAMA
 INGENIERO CIVIL
 REG. CIP. 215022



Figura 74. Pintura de muros, columnas, vigas, derrames en puertas y ventanas de exteriores del T-3.

 *Victor José Villacorta Díaz*
 Victor José Villacorta Díaz
 ARQUITECTO CAP. 9633

Carlos Enrique Calle Mizama
 Ing. Carlos Enrique Calle Mizama
 Jefe de la Unidad de Servicios Generales
 U.N.P.R.G.



Figura 75. Pintura de muros, derrames en puertas y ventanas de exteriores del Vivero.

Carlos Enrique Calle Nizama
CARLOS ENRIQUE CALLE NIZAMA
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 215022

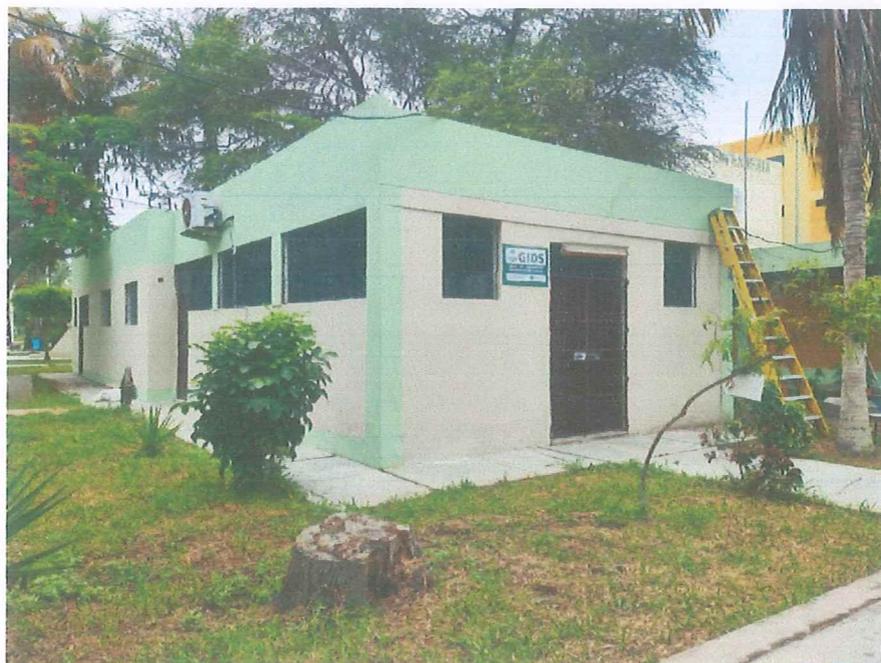


Figura 76. Pintura de muros, columnas, vigas, derrames en puertas y ventanas de exteriores de Semillas.


Victor José Villacorta Díaz
Victor José Villacorta Díaz
ARQUITECTO CAP. 9633

Ugo Carlos Alberto Perdomo
Ugo Carlos Alberto Perdomo
Jefe de la Unidad de Servicios Generales
U.N.P.R.G.



06000042

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

01 OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD

01.01 OBRAS PROVISIONALES Y TRABAJOS PRELIMINARES

01.01.01 CONSTRUCCIONES PROVISIONALES

01.01.01.01 SERVICIOS HIGIENICOS PROVISIONALES (BAÑOS QUÍMICOS)

DESCRIPCIÓN

Esta partida consiste en el alquiler de dos (02) baños químicos y/o portátiles incluyendo todos sus accesorios para satisfacer las necesidades del personal de obrero y técnico en concordancia con las ordenanzas sanitarias locales. Además, contempla la limpieza y desinfección periódica del baño portátil según la necesidad, así como debe incluir lo aditamentos necesarios de higiene personal. Al finalizar los trabajos todas las construcciones provisionales serán retiradas debiendo quedar limpia la zona que se utilizó para tal fin o ser reubicadas hacia otra zona de trabajo de ser el caso.

MATERIALES

Los baños químicos serán preferentemente de material de polietileno de alta densidad con una capacidad de tanque de almacenamiento mínimo de 40 galones, así también deberá contar con lavamanos y urinario.

PROCESO CONSTRUCTIVO

Se instalará los baños químicos y/o portátiles en una zona de fácil acceso para el personal obrero y técnico.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Esta partida se medirá en forma mensual (mes).

FORMA DE PAGO

El pago de esta partida se hará por la unidad de medida mes (mes) estando definido en el presupuesto correspondiente y constituirá la compensación completa por los trabajos descritos incluyendo mano de obra, leyes sociales, seguros, materiales, equipo y herramientas. También considerar suministro, transporte, almacenaje, manipuleo y todo imprevisto en general con la finalidad de completar la partida.

El Supervisor, Monitor o Inspector velará por que se ejecute correctamente y de acuerdo a los documentos técnicos del proyecto.

01.01.02 TRABAJOS PRELIMINARES

01.01.02.01 RASQUETEO Y DESMANCHADO DE SUPERFICIES EXTERIORES EN EDIFICIOS

01.01.02.02 RASQUETEO Y DESMANCHADO DE SUPERFICIES INTERIORES EN EDIFICIOS

DESCRIPCIÓN

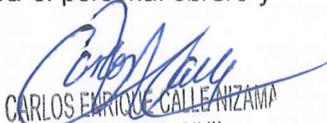
Esta actividad consiste en la eliminación mediante métodos manuales de todo elemento exterior superficial suelto, levantado o fofo, el cual debe ser retirado mediante rasqueteo así mismo el desmanchado de superficies que lo requieren de tal manera que las superficies queden listas y firmes para continuar con el proceso correspondiente a las actividades previas de pintado.

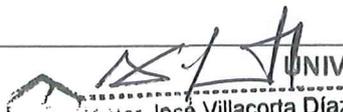
MATERIALES

Para la ejecución de estos trabajos se emplearán espátulas, lijas u otras herramientas manuales que permitan realizar las actividades, así también en el caso de eliminación de pintura suelta se empleará sellador de pared para preparar la superficie antes de la pintura de acabado.

PROCESO CONSTRUCTIVO

En caso de pintura antigua no adherida, se debe eliminar completamente la pintura antigua mediante rasqueteo, lijado u otro procedimiento similar. Posterior a la eliminación de pintura suelta se debe aplicar una mano de sellador para paredes a base de resina látex. Por ningún motivo se permitirá el uso de imprimante de bolsa o similar.


CARLOS ENRIQUE CALLE ANZAMA
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 215022


Ingeniero José Villacorta Díaz
ARQUITECTO CAP. 9633

UNIVERSIDAD NACIONAL "PEDRO RUIZ GALLO"
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES


Ingeniero Carlos Enrique Calle Anzama
Unidad de la Unidad de Servicios Generales
U.N.P.R.G.



00000041

En caso de pintura antigua firmemente adherida, eliminar las partículas sueltas, grasas, aceites, polvo, materias orgánicas y todo lo que esté adherido a la superficie, mediante rasqueteado, lijado, lavado con agua fresca y jabón, enjuagado y secado según sea necesario.

Estos trabajos se ejecutarán con mucho cuidado tratando de no deteriorar los tarrajeos existentes, caso contrario estos tarrajeos serán resanados por el contratista asumiendo los gastos que corresponda.

Cuando los trabajos se realicen en altura el contratista deberá proveer todos los implementos de seguridad necesarios para salvaguardar la integridad física del personal obrero y técnico.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Esta partida se medirá en metro cuadrado (m²).

FORMA DE PAGO

El pago de esta partida se hará por la unidad de medida metro cuadrado (m²) estando definido en el presupuesto correspondiente y constituirá la compensación completa por los trabajos descritos incluyendo mano de obra, leyes sociales, seguros, materiales, equipo y herramientas. También considerar suministro, transporte, almacenaje, manipuleo y todo imprevisto en general con la finalidad de completar la partida.

El Supervisor, Monitor o Inspector velará por que se ejecute correctamente y de acuerdo a los documentos técnicos del proyecto.

01.01.02.03 LIMPIEZA MANUAL DE SUPERFICIES DE EXTERIORES DE EDIFICIOS

DESCRIPCIÓN

Se refiere al trabajo de limpieza propiamente dicha de todas las superficies de exteriores, que incluye muros, columnas, vigas, parasoles, cielorraso de corredores, mandiles, parapetos de corredores, voladizos, escaleras completas de las edificaciones, para luego pasar al rasqueteo y desmanchado de las superficies para el pintado posterior. Así como también la limpieza de superficies posterior al rasqueteo y desmanchado con la finalidad de eliminar toda partícula suelta de pintura o polvo que pueda dañar la pintura de acabado.

MATERIALES

Para la limpieza de superficies exteriores se podrán usar escobas, trapeadores, baldes u otras herramientas manuales a fin para este efecto. Cuando los trabajos se realicen en altura se podrá utilizar alargadores o extensores para las escobas o rodillos, según se disponga para lograr el objetivo.

PROCESO CONSTRUCTIVO

Se ejecutará la limpieza de todas las superficies exteriores con escobas, trapeadores u otras herramientas manuales que cumplan el objetivo hasta eliminar suciedad, tierra, polvo, pintura suelta, telas de araña, etc. Cuando los trabajos se realicen en altura el contratista deberá proveer todos los implementos de seguridad necesarios para salvaguardar la integridad física del personal obrero y técnico.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Esta partida se medirá en metro cuadrado (m²).

FORMA DE PAGO

El pago de esta partida se hará por la unidad de medida metro cuadrado (m²) estando definido en el presupuesto correspondiente y constituirá la compensación completa por los trabajos descritos incluyendo mano de obra, leyes sociales, seguros, materiales, equipo y herramientas. También considerar suministro, transporte, almacenaje, manipuleo y todo imprevisto en general con la finalidad de completar la partida.

El Supervisor, Monitor o Inspector velará por que se ejecute correctamente y de acuerdo a los documentos técnicos del proyecto.


CARLOS ENRIQUE CALLE ANZAMA
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 215022


Victor José Villacorta Díaz
ARQUITECTO CAP 9633

UNIVERSIDAD NACIONAL "PEDRO RUIZ GALLO"
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES


Ing. Carlos Alberto Perales Pito
Jefe de la Unidad de Servicios Generales
U.N.P.R.G.



01.01.02.04 LIMPIEZA MANUAL DE SUPERFICIES DE INTERIORES DE EDIFICIOS

DESCRIPCIÓN

Se refiere al trabajo de limpieza propiamente dicha de todas las superficies interiores, que incluye muros, columnas, vigas, cielorraso, derrames de puertas y ventanas para luego pasar al rasqueteo y desmanchado de las superficies para el pintado posterior. Así como también la limpieza de superficies posterior al rasqueteo y desmanchado con la finalidad de eliminar toda partícula suelta de pintura o polvo que pueda dañar la pintura de acabado.

MATERIALES

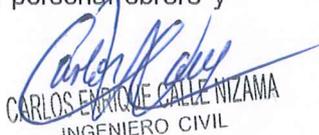
Para la limpieza de superficies interiores se podrán usar escobas, trapeadores, baldes u otras herramientas manuales a fin para este efecto. Cuando los trabajos se realicen en altura se podrá utilizar alargadores o extensores para las escobas o rodillos, según se disponga para lograr el objetivo.

PROCESO CONSTRUCTIVO

Se ejecutará la limpieza de todas las superficies interiores con escobas, trapeadores u otras herramientas manuales que cumplan el objetivo hasta eliminar suciedad, tierra, polvo, pintura suelta, telas de araña, etc. Cuando los trabajos se realicen en altura el contratista deberá proveer todos los implementos de seguridad necesarios para salvaguardar la integridad física del personal obrero y técnico.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Esta partida se medirá en metro cuadrado (m2).


CARLOS ENRIQUE CALLE NIZAMA
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 215022

FORMA DE PAGO

El pago de esta partida se hará por la unidad de medida metro cuadrado (m2) estando definido en el presupuesto correspondiente y constituirá la compensación completa por los trabajos descritos incluyendo mano de obra, leyes sociales, seguros, materiales, equipo y herramientas. También considerar suministro, transporte, almacenaje, manipuleo y todo imprevisto en general con la finalidad de completar la partida.

El Supervisor, Monitor o Inspector velará por que se ejecute correctamente y de acuerdo a los documentos técnicos del proyecto.

01.01.02.05 REMOCIÓN DE PINTURA CON EQUIPO EN PRIMER NIVEL PARA APLICACIÓN DE IMPERMEABILIZANTE

DESCRIPCIÓN

Esta actividad consiste en la remoción de pintura antigua mediante el uso de equipos tipo amoladora angular de 4.5" u otro similar, con el fin de eliminar todo residuo de pintura en el primer nivel de las edificaciones, dejando expuesto el tarrajeo de muros, columnas y sobrecimientos con el fin de tener una superficie libre y limpia para la aplicación de impermeabilizante de superficie anti salitre.

MATERIALES

Para la ejecución de estos trabajos se emplearán amoladoras angulares de 4.5" o similares, extensiones de cable vulcanizado y discos flap u otro que permita eliminar por completo la pintura antigua dejando descubierto el tarrajeo de los elementos a intervenir.

PROCESO CONSTRUCTIVO

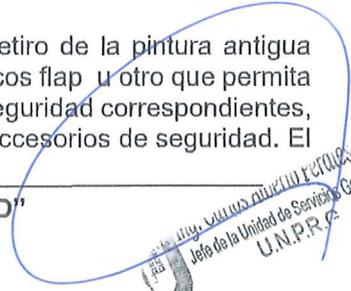
Primero de se deberá trazar la superficie a la que se le removerá la pintura antigua, la cual estará determinar por el perímetro del primer nivel de la edificación, incluyendo elementos como muros, columnas, sobrecimientos, columnetas, dados o talones, etc. a los cuales se les removerá la pintura antigua de su superficie hasta una altura de 0.70 m, medida desde el nivel de piso terminado ya sea vereda, pisos o grass. En caso de existir diferentes niveles de pisos terminados, se deberá considerar trazar la altura a remover desde el nivel de piso terminado más alto.

Posterior al trazado de la superficie a intervenir, se deberá proceder al retiro de la pintura antigua mediante el uso de una amoladora angular de 4.5" o similar empleando discos flap u otro que permita obtener el mismo fin, el equipo deberá contar con todos los accesorios de seguridad correspondientes, no se aceptarán el uso de equipos defectuosos o que no cuenten con los accesorios de seguridad. El




Victor José Villacorta Díaz
ARQUITECTO CAP. 9633

UNIVERSIDAD NACIONAL "PEDRO RUIZ GALLO"
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES


Jefe de la Unidad de Servicios Generales
UN.P.R. 72



Supervisor, Monitor o Inspector estará facultado para detener los trabajos si es que no se cumple con lo descrito en las especificaciones técnicas de la partida.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Esta partida se medirá en metro cuadrado (m²).


CARLOS ENRIQUE CALLE NIZAMA
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 215022

FORMA DE PAGO

El pago de esta partida se hará por la unidad de medida metro cuadrado (m²) estando definido en el presupuesto correspondiente y constituirá la compensación completa por los trabajos descritos incluyendo mano de obra, leyes sociales, seguros, materiales, equipo y herramientas. También considerar suministro, transporte, almacenaje, manipuleo y todo imprevisible en general con la finalidad de completar la partida.

El Supervisor, Monitor o Inspector velará por que se ejecute correctamente y de acuerdo a los documentos técnicos del proyecto.

01.01.02.06 RESANE Y/O EMPASTADO DE SUPERFICIES EXTERIORES EN EDIFICIOS

DESCRIPCIÓN

Se refiere a los trabajos de reparación de las irregularidades y/o fisuras que se pudieran observar, así como el retiro de tarrajeo que se encuentre fofo en las superficies, tales como muros, columnas, parapetos, vigas, mandiles, parasoles, cielorrasos en pasadizos, etc. de los diferentes edificios de la ciudad universitaria, esta actividad es necesaria realizar antes de efectuar los trabajos de pintura como acabado final.

MATERIALES

Para el caso de grietas que pudieran existir estas deberán ser rellenadas de ser el caso con un sellador tipo silicona debido a su característica flexible, para fisura o imperfecciones serán selladas con dos manos de pasta mural de calidad y de marca certificada y reconocida. En caso de deschampado del tarrajeo se deberá resanar con mezcla de arena y cemento en proporción 1:4, el cemento a emplear será tipo MS y en el caso del agregado será arena fina limpia o lavada, no se aceptará arena con presencia de material orgánico.

PROCESO CONSTRUCTIVO

Para el trabajo de resane y/o empastado de todas las imperfecciones, fisuras y/o grietas que se observan en las superficies exteriores de la edificación, que pueden ser muros, columnas, vigas, parapetos, viga mandil, escaleras, placas de concreto, etc. se realizará de la siguiente manera:

Para grietas que pudieran existir estas deberán abrirse y limpiarse con una espátula y escobillas o brochas, posterior a ello deberán ser rellenadas con un sellador tipo silicona que debido a su característica flexible, permite reducir la fisuración de la pintura. Para finalmente lijar la superficie eliminando rebaba de silicona.

Para fisuras o imperfecciones serán limpiadas y selladas con dos manos de pasta mural de calidad y de marca certificada y reconocida.

En caso exista deschampado del tarrajeo, primero se limpiará la superficie dejando libre de material suelto, posterior a ello se humedecerá la superficie y se procederá a ser resanado con mezcla de arena y cemento en proporción 1:4, llevando a cabo el procedimiento convencional de un tarrajeo. Posterior a ello se procederá con el lijado, limpieza y se aplicará sellador para muros.

MÉTODO DE MEDICIÓN

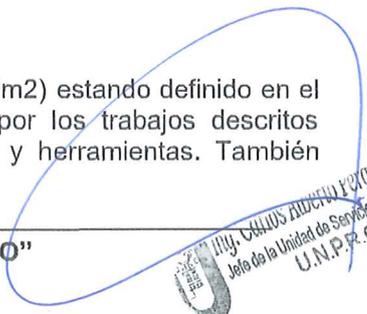
Esta partida se medirá en metro cuadrado (m²).

FORMA DE PAGO

El pago de esta partida se hará por la unidad de medida metro cuadrado (m²) estando definido en el presupuesto correspondiente y constituirá la compensación completa por los trabajos descritos incluyendo mano de obra, leyes sociales, seguros, materiales, equipo y herramientas. También


Victor José Villacorta Díaz
ARQUITECTO CAP. 9633

UNIVERSIDAD NACIONAL "PEDRO RUIZ GALLO"
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES


HUGO CARLOS ANDINO PERDOMO
Jefe de la Unidad de Servicios Generales
U.N.P.R.



considerar suministro, transporte, almacenaje, manipuleo y todo imprevisto en general con la finalidad de completar la partida.

El Supervisor, Monitor o Inspector velará por que se ejecute correctamente y de acuerdo a los documentos técnicos del proyecto.

01.02 SEGURIDAD Y SALUD

01.02.01 EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL

DESCRIPCIÓN

El contratista deberá proveer durante todo el tiempo de ejecución de los trabajos los equipos de protección personal y seguridad sin llegar a limitarse, a cada uno de sus trabajadores y darles mantenimiento periódico o reponerlos por unos nuevos de así ser el caso.

MATERIALES

El equipo de protección personal mínimo será:

- Casco de seguridad tipo jockey
- Lentes de seguridad
- Protector de oídos tipo tapón
- Guantes de PVC
- Pantalón drill
- Polerón
- Chaleco drill reflectivo
- Zapatos de seguridad
- Arnés de seguridad incluido las eslingas

MÉTODO DE MEDICIÓN

Esta partida se medirá de forma global (glb).

FORMA DE PAGO

El pago de esta partida se hará por la unidad de medida global (glb) estando definido en el presupuesto correspondiente y constituirá la compensación completa por los trabajos descritos incluyendo mano de obra, leyes sociales, seguros, materiales, equipo y herramientas. También considerar suministro, transporte, almacenaje, manipuleo y todo imprevisto en general con la finalidad de completar la partida.

El Supervisor, Monitor o Inspector velará por que se ejecute correctamente y de acuerdo a los documentos técnicos del proyecto.

01.02.02 EQUIPOS DE PROTECCIÓN COLECTIVA

DESCRIPCIÓN

El contratista deberá proveer, sin llegar a limitarse, durante todo el tiempo de ejecución de los trabajos los equipos de protección colectivo con el fin de salvaguardar la integridad física del personal que se encuentre realizando labores.

MATERIALES

El equipo de protección colectiva mínimo será:

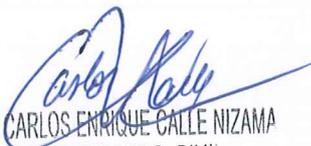
- Soga de nylon 5/8" (Línea de vida).

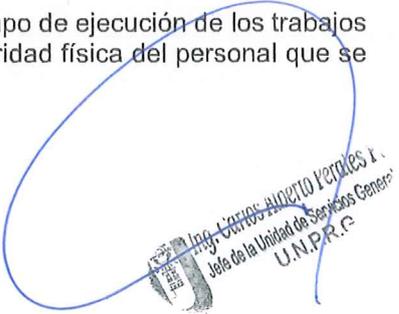
MÉTODO DE MEDICIÓN

Esta partida se medirá de forma global (glb).

FORMA DE PAGO

El pago de esta partida se hará por la unidad de medida global (glb) estando definido en el presupuesto correspondiente y constituirá la compensación completa por los trabajos descritos incluyendo mano de obra, leyes sociales, seguros, materiales, equipo y herramientas. También considerar suministro, transporte, almacenaje, manipuleo y todo imprevisto en general con la finalidad de completar la partida.


CARLOS ENRIQUE CALLE NIZAMA
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 215022


Ing. Carlos Alberto Perches y.
Jefe de la Unidad de Servicios Generales
U.N.P.R.G.



El Supervisor, Monitor o Inspector velará por que se ejecute correctamente y de acuerdo a los documentos técnicos del proyecto.

01.02.03 SEÑALIZACIÓN TEMPORAL DE SEGURIDAD

DESCRIPCIÓN

El contratista deberá proveer, sin llegar a limitarse, durante todo el tiempo de ejecución de los trabajos las señales de advertencia, de prohibición, de información, de obligación, las relativas a los equipos de lucha contra incendios y todos aquellos carteles utilizados para rotular áreas de trabajo, que tengan la finalidad de informar al personal obrero y público en general sobre los riesgos específicos de las distintas áreas de trabajo, instaladas dentro de la obra. En las áreas perimetrales cintas de señalización, mallas de seguridad, cachacos de concreto, así como también carteles de promoción de la seguridad y la conservación del ambiente, etc. que permita orientar a trabajadores y transeúntes que un área se encuentra restringida o modificada debido a la ejecución de trabajos.

MATERIALES

La señalización temporal de seguridad mínima será:

- Malla plástica naranja 80gr/m².
- Cinta señalizadora de seguridad.
- Cachacos de concreto h=1.20m.
- Carteles de señalización.


CARLOS ENRIQUE CALLE NIZAMA
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 215022

MÉTODO DE MEDICIÓN

Esta partida se medirá de forma global (glb).

FORMA DE PAGO

El pago de esta partida se hará por la unidad de medida global (glb) estando definido en el presupuesto correspondiente y constituirá la compensación completa por los trabajos descritos incluyendo mano de obra, leyes sociales, seguros, materiales, equipo y herramientas. También considerar suministro, transporte, almacenaje, manipuleo y todo imprevisto en general con la finalidad de completar la partida.

El Supervisor, Monitor o Inspector velará por que se ejecute correctamente y de acuerdo a los documentos técnicos del proyecto.

01.02.04 CAPACITACION EN SEGURIDAD Y SALUD

DESCRIPCIÓN

Comprende las actividades de adiestramiento y sensibilización desarrolladas para el personal de obra, entre ellas debe considerarse, sin llegar a limitarse las charlas de inducción para el personal nuevo, las charlas de sensibilización, las charlas de instrucción, la capacitación para la cuadrilla de emergencias, etc. Estos deberán realizarse de forma periódica con un mínimo de 03 capacitaciones por mes de ejecución de los trabajos, además de realizarse las charlas diarias de 5 min al inicio de la jornada laboral. De acuerdo al Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo.

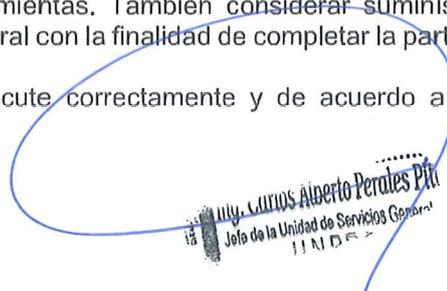
MÉTODO DE MEDICIÓN

Esta partida se medirá de forma global (glb).

FORMA DE PAGO

El pago de esta partida se hará por la unidad de medida global (glb) estando definido en el presupuesto correspondiente y constituirá la compensación completa por los trabajos descritos incluyendo mano de obra, leyes sociales, seguros, materiales, equipo y herramientas. También considerar suministro, transporte, almacenaje, manipuleo y todo imprevisto en general con la finalidad de completar la partida.

El Supervisor, Monitor o Inspector velará por que se ejecute correctamente y de acuerdo a los documentos técnicos del proyecto.


Willy Carlos Alberto Perales Pita
Jefe de la Unidad de Servicios Generales
IND 2


Victor José Villacorta Díaz
ARQUITECTO CAP. 9633



01.02.05 RECURSOS PARA RESPUESTAS ANTE EMERGENCIAS EN SEGURIDAD Y SALUD DURANTE EL TRABAJO

DESCRIPCIÓN

Comprende los mecanismos técnicos, administrativos y equipamiento necesario, para atender un accidente de trabajo con daños personales y/o materiales, producto de la ausencia o implementación incorrecta de alguna medida de control de riesgos. Estos accidentes podrían tener impactos ambientales negativos. Se debe considerar, sin llegar a limitarse botiquines, tópicos de primeros auxilios, camillas, vehículo para transporte de heridos, equipos de extinción de fuego. De acuerdo al Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Esta partida se medirá de forma global (glb).

Carlos Enrique Calle Anzama
CARLOS ENRIQUE CALLE ANZAMA
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 215022

FORMA DE PAGO

El pago de esta partida se hará por la unidad de medida global (glb) estando definido en el presupuesto correspondiente y constituirá la compensación completa por los trabajos descritos incluyendo mano de obra, leyes sociales, seguros, materiales, equipo y herramientas. También considerar suministro, transporte, almacenaje, manipuleo y todo imprevisto en general con la finalidad de completar la partida.

El Supervisor, Monitor o Inspector velará por que se ejecute correctamente y de acuerdo a los documentos técnicos del proyecto.

02 ARQUITECTURA

02.01 PINTURA

02.01.01 PINTURA DE CIELOS RASOS, VIGAS, COLUMNAS Y PAREDES

02.01.01.01 PINTURA DE SUPERFICIES EXTERIORES EN EDIFICIOS C/LATEX MATE - 02 MANOS

DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende la mano de obra, materiales, equipos y herramientas necesarios para la ejecución de los trabajos de pintura de superficies exteriores, que incluye escaleras completas de los edificios (parapetos, muros, fondos), columnas, placas y vigas exteriores, mandiles, parasoles, dinteles exteriores, derrames de ventanas y puertas, corredores o pasadizos (muros, parapetos, cielorrasos), etc.

El color del pintado de los elementos será definido por el área usuaria por lo que el contratista por intermedio del Responsable del Servicio deberá coordinar con el Supervisor, Monitor o Inspector para que por acto formal se establezca la paleta de colores para su adquisición.

MATERIALES

Se deberá usar pintura látex con acabado mate de calidad y de marca reconocida, así también otros insumos que se necesita para cumplir la partida. El contratista deberá gozar de toda la capacidad de abastecimiento de insumos para no detener el trabajo y así preveer todo tipo de contratiempo.

Para efectos de transparencia la pintura deberá llegar en sus envases originales e intactos, se deberá evitar asentamiento por medio de un batido previo a la aplicación y así garantizar uniformidad en el color de acabado.

Así también para el desarrollo de los trabajos se utilizarán cuerpos completos de andamios metálicos con tablas de madera, metal o el que proporcione el contratista, garantizando la seguridad total del personal, así mismo los arneses necesarios y los equipos de protección personal adecuado, siempre con la premisa de salvaguardar la vida considerando que este trabajo es en exteriores y en altura. Se acota demás que, para este tipo de trabajo en altura, todo el personal deberá tener además de lo estipulado en la normalidad de los casos, su seguro contra riesgo en altura.

PROCESO CONSTRUCTIVO

El personal empleado para esta actividad serán operarios de alta calidad y experiencia, de tal manera que se garantice un trabajo de alto nivel.



Victor José Villacorta Díaz
Victor José Villacorta Díaz
ARQUITECTO CAP. 9633

UNIVERSIDAD NACIONAL "PEDRO RUIZ GALLO"
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

Alfonso Anzures Paredes
Alfonso Anzures Paredes P.L.
Jefe de la Unidad de Servicios Generales
11 N.P.



00000035

"SERVICIO DE PINTADO DE SUPERFICIES EXTERIORES E INTERIORES DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO, DISTRITO DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE"

Antes del pintado de cualquier elemento se deberá proteger contra salpicaduras y manchas puertas, ventanas, pisos, etc. Se observará si la superficie esté preparada para recibir la pintura final, corrigiendo previamente cualquier defecto.

Los materiales a usarse serán extraídos de sus envases originales y se emplearán sin adulteración alguna, procediendo de acuerdo a las especificaciones de los fabricantes de los productos a emplearse.

Antes de la aplicación de la pintura de acabado, el contratista deberá aplicar previamente en toda la superficie a pintar **dos (02) manos de sellador a base de látex**. La pintura se aplicará en capas sucesivas, a medida que se vaya secando las anteriores. Se dará dos (02) manos para cubrir la superficie, dejando secar la primera antes de colocar la segunda mano de pintura. Se deberá tomar las precauciones para evitar perjuicios después de concluida los trabajos.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Esta partida se medirá en metro cuadrado (m²).

FORMA DE PAGO

El pago de esta partida se hará por la unidad de medida metro cuadrado (m²) estando definido en el presupuesto correspondiente y constituirá la compensación completa por los trabajos descritos incluyendo mano de obra, leyes sociales, seguros, materiales, equipo y herramientas. También considerar suministro, transporte, almacenaje, manipuleo y todo imprevisto en general con la finalidad de completar la partida.

El Supervisor, Monitor o Inspector velará por que se ejecute correctamente y de acuerdo a los documentos técnicos del proyecto.

02.01.01.02 PINTURA DE SUPERFICIES INTERIORES EN MUROS, COLUMNAS Y PLACAS C/LATEX MATE - 02 MANOS

02.01.01.03 PINTURA DE SUPERFICIES INTERIORES EN CIELORRASOS Y VIGAS C/LATEX MATE - 02 MANOS

DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende la mano de obra, materiales, equipos y herramientas necesarios para la ejecución de los trabajos de pintura de superficies interiores, que incluye muros, columnas, placas de concreto, divisiones de sistema Drywall, parapetos de escaleras interiores, fondos de escaleras interiores, cielorrasos, derrames de puertas y ventanas, dinteles, etc.

El color del pintado de los elementos será definido por el área usuaria por lo que el contratista por intermedio del Responsable del Servicio deberá coordinar con el Supervisor, Monitor o Inspector para que por acto formal se establezca la paleta de colores para su adquisición.

MATERIALES

Se deberá usar pintura látex con acabado mate de calidad y de marca reconocida, así también otros insumos que se necesita para cumplir la partida. El contratista deberá gozar de toda la capacidad de abastecimiento de insumos para no detener el trabajo y así proveer todo tipo de contratiempo.

Para efectos de transparencia la pintura deberá llegar en sus envases originales e intactos, se deberá evitar asentamiento por medio de un batido previo a la aplicación y así garantizar uniformidad en el color de acabado.

Así también para el desarrollo de los trabajos se utilizarán cuerpos completos de andamios metálicos con tablas de madera, metal o el que proporcione el contratista, garantizando la seguridad total del personal, así mismo los arneses necesarios y los equipos de protección personal adecuado, siempre con la premisa de salvaguardar la vida considerando que este trabajo es en altura. Se acota demás que, para este tipo de trabajo en altura, todo el personal deberá tener además de lo estipulado en la normalidad de los casos, su seguro contra riesgo en altura.



Victor José Villacorta
ARQUITECTO CAP. 9633



Ing. Carlos Alberto Peralos Pita
Jefe de la Unidad de Servicios Generales
U.N.P.R.G.

CARLOS ENRIQUE CALLE NIZAM
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 215022



PROCESO CONSTRUCTIVO

El personal empleado para esta actividad serán operarios de alta calidad y experiencia, de tal manera que se garantice un trabajo de alto nivel.

Antes del pintado de cualquier elemento se deberá proteger contra salpicaduras y manchas puertas, ventanas, pisos, etc. Se observará si la superficie esté preparada para recibir la pintura final, corrigiendo previamente cualquier defecto.

Los materiales a usarse serán extraídos de sus envases originales y se emplearán sin adulteración alguna, procediendo de acuerdo a las especificaciones de los fabricantes de los productos a emplearse.

Antes de la aplicación de la pintura de acabado, el contratista deberá aplicar previamente en toda la superficie a pintar dos (02) manos de sellador a base de látex. La pintura se aplicará en capas sucesivas, a medida que se vaya secando las anteriores. Se dará dos (02) manos para cubrir la superficie, dejando secar la primera antes de colocar la segunda mano de pintura. Se deberá tomar las precauciones para evitar perjuicios después de concluida los trabajos.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Esta partida se medirá en metro cuadrado (m²).

FORMA DE PAGO

El pago de esta partida se hará por la unidad de medida metro cuadrado (m²) estando definido en el presupuesto correspondiente y constituirá la compensación completa por los trabajos descritos incluyendo mano de obra, leyes sociales, seguros, materiales, equipo y herramientas. También considerar suministro, transporte, almacenaje, manipuleo y todo imprevisto en general con la finalidad de completar la partida.

El Supervisor, Monitor o Inspector velará por que se ejecute correctamente y de acuerdo a los documentos técnicos del proyecto.

02.01.01.04 IMPERMEABILIZACIÓN CON PROTECCIÓN ANTISALITRE DE SUPERFICIES EXTERIORES EN EDIFICIOS

DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende todos los trabajos de impermeabilización con protección anti salitre (tipo pintura) de superficies exteriores en edificios, posterior a la remoción de la pintura antigua del perímetro de la estructura en el primer nivel a una altura de 0.70m, previniendo la apareciendo de salitre o eflorescencia en los elementos de concreto o albañilería

MATERIALES

Se utilizará impermeabilizante anti salitre tipo pintura, el cual tendrá una consistencia líquida, de buena calidad y de marca reconocida. Previo a la aplicación del impermeabilizante se aplicará un producto químico removedor de grasa, polvo, hongo, salitre, etc. del tipo que se disponga en el mercado nacional, y este deberá ser compatible con el producto impermeabilizante anti salitre tipo pintura a emplear.

PROCESO CONSTRUCTIVO

Después de haberse removido la pintura antigua del perímetro de la edificación a una altura de 0.70m y habiendo dejado el tarrajeo expuesto, libre de elementos sueltos, polvo o tierra se procederá a limpiar la superficie con un producto químico removedor de grasa, polvo, hongo y salitre que permita dejar la superficie libre de agentes extraños al tarrajeo. No se aceptará la limpieza de la superficie realizada a base únicamente de agua.

Posterior a la preparación de la superficie se procederá a aplicar el impermeabilizante anti salitre tipo pintura de consistencia líquida, sin diluir en agua. La aplicación se realizará en dos (02) manos, mediante el empleo de brochas o rodillos. Después de la aplicación de la primera mano de impermeabilizante anti salitre se dejará secar por 3 horas o según recomendaciones del fabricante, para poder aplicar la segunda mano. La segunda mano se dejará secar por 5 horas o según



Victor José Villacorta Díaz
ARQUITECTO CAP. 9633

UNIVERSIDAD NACIONAL "PEDRO RUIZ GALLO"
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES



Ing. Carlos Alberto Perales Pita
Jefe de la Unidad de Servicios Generales

CARLOS ENRIQUE CALLENIZAMA
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 215022



recomendaciones del fabricante, para finalmente aplicar una mano de sellador para muros a base de resinas de látex.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Esta partida se medirá en metro cuadrado (m²).

FORMA DE PAGO

El pago de esta partida se hará por la unidad de medida metro cuadrado (m²) estando definido en el presupuesto correspondiente y constituirá la compensación completa por los trabajos descritos incluyendo mano de obra, leyes sociales, seguros, materiales, equipo y herramientas. También considerar suministro, transporte, almacenaje, manipuleo y todo imprevisto en general con la finalidad de completar la partida.

El Supervisor, Monitor o inspector velará por que se ejecute correctamente y de acuerdo a los documentos técnicos del proyecto.

02.01.01.05 PINTURA DE SUPERFICIES EXTERIORES DE RESERVORIO ELEVADO

DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende la mano de obra, materiales, equipos y herramientas necesarios para la ejecución de los trabajos de pintura de superficies exteriores en el Reservorio Elevado de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

El color del pintado de los elementos será definido por el área usuaria por lo que el contratista por intermedio del Responsable del Servicio deberá coordinar con el Supervisor, Monitor o Inspector para que por acto formal se establezca la paleta de colores para su adquisición.

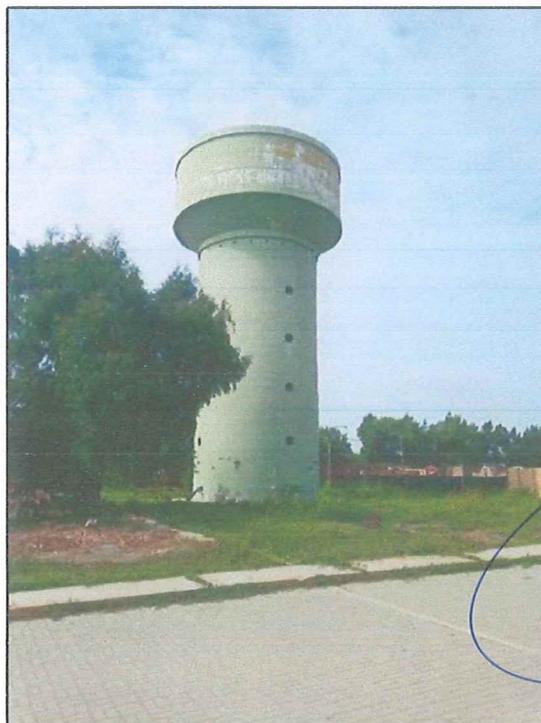


Figura 1: Reservorio elevado UNPRG


CARLOS ENRIQUE CALLE NIZAMA
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 215022


Ing. Carlos Alberto Perales Pita
Jefe de la Unidad de Servicios Generales
U.N.P.R.G.

MATERIALES

Se deberá usar pintura látex con acabado mate de calidad y de marca reconocida, así también otros insumos que se necesita para cumplir la partida. El contratista deberá gozar de toda la capacidad de abastecimiento de insumos para no detener el trabajo y así preveer todo tipo de contratiempo.



Para efectos de transparencia la pintura deberá llegar en sus envases originales e intactos, se deberá evitar asentamiento por medio de un batido previo a la aplicación y así garantizar uniformidad en el color de acabado.

Así también para el desarrollo de los trabajos se utilizarán cuerpos completos de andamios metálicos, plataformas colgantes o elevadores proporcionados por el contratista, garantizando la seguridad total del personal, así mismo los arneses necesarios y los equipos de protección personal adecuado, siempre con la premisa de salvaguardar la vida considerando que este trabajo es en exteriores y en altura. Se acota demás que, para este tipo de trabajo en altura, todo el personal deberá tener además de lo estipulado en la normalidad de los casos, su seguro contra riesgo en altura.

PROCESO CONSTRUCTIVO

El personal empleado para esta actividad serán operarios de alta calidad y experiencia, de tal manera que se garantice un trabajo de alto nivel.

Se observará si la superficie esté preparada para recibir la pintura final, corrigiendo previamente cualquier defecto.

Los materiales a usarse serán extraídos de sus envases originales y se emplearán sin adulteración alguna, procediendo de acuerdo a las especificaciones de los fabricantes de los productos a emplearse.

Antes de la aplicación de la pintura de acabado, el contratista deberá aplicar previamente en toda la superficie a pintar **dos (02) manos de sellador a base de látex**. La pintura se aplicará en capas sucesivas, a medida que se vaya secando las anteriores. Se dará dos (02) manos para cubrir la superficie, dejando secar la primera antes de colocar la segunda mano de pintura. Se deberá tomar las precauciones para evitar perjuicios después de concluida los trabajos.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Esta partida se medirá de forma global (glb).

FORMA DE PAGO

El pago de esta partida se hará por la unidad de medida global (glb) estando definido en el presupuesto correspondiente y constituirá la compensación completa por los trabajos descritos incluyendo mano de obra, leyes sociales, seguros, materiales, equipo y herramientas. También considerar suministro, transporte, almacenaje, manipuleo y todo imprevisto en general con la finalidad de completar la partida.

El Supervisor, Monitor o Inspector velará por que se ejecute correctamente y de acuerdo a los documentos técnicos del proyecto.

02.01.01.06 PINTADO DE LETRAS "UNPRG" EN TANQUE ELEVADO

DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende la mano de obra, materiales, equipos y herramientas necesarios para la ejecución de los trabajos de pintura de dos (02) frases de las cuales se pintarán las palabras "UNPRG LICENCIADA", esta frase se ubicará tanto en la parte frontal como en la posterior de la cuba del reservorio elevado.

El color, tamaño, ubicación y tipografía de las letras será definido por el área usuaria por lo que el contratista por intermedio del Responsable del Servicio deberá coordinar con el Supervisor, Monitor o Inspector para que por acto formal se establezcan dichas características.



Victor José Villacorta Díaz
ARQUITECTO CAP. 9633

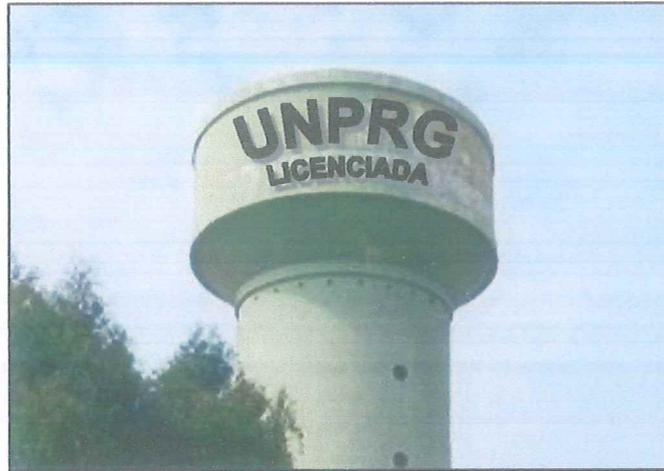


Ing. Carlos Alberto Perales Pita
Jefe de la Unidad de Servicios Generales
U.N.P.R.G.

CARLOS ENRIQUE CALLE NIZAM
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 215022



00000031



Ing. Carlos Alberto Perales Pitt
Jefe de la Unidad de Servicios Generales
U.N.P.R.G.

Figura 2: Cuba de reservorio elevado UNPRG

MATERIALES

Se deberá usar pintura gloss de calidad y de marca reconocida, así también otros insumos que se necesita para cumplir la partida. El contratista deberá gozar de toda la capacidad de abastecimiento de insumos para no detener el trabajo y así preveer todo tipo de contratiempo.

Para efectos de transparencia la pintura deberá llegar en sus envases originales e intactos, se deberá evitar asentamiento por medio de un batido previo a la aplicación y así garantizar uniformidad en el color de acabado.

PROCESO CONSTRUCTIVO

El personal empleado para esta actividad serán operarios de alta calidad y experiencia, de tal manera que se garantice un trabajo de alto nivel.

Primero se emplantillará para corregir la proporción del tamaño de las letras de las palabras "UNPRG LICENCIADA", y posterior a la aprobación del Supervisor, Monitor o Inspector se proceda con el pintado de las letras.

Los materiales a usarse serán extraídos de sus envases originales y se emplearán sin adulteración alguna, procediendo de acuerdo a las especificaciones de los fabricantes de los productos a emplearse.

La pintura se preparará diluyéndola en thinner acrílico o similar en las proporciones recomendadas por el fabricante hasta obtener una mezcla trabajable la cual se aplicará en capas sucesivas, a medida que se vaya secando las anteriores. Se dará dos (02) manos para cubrir la superficie, dejando secar la primera antes de colocar la segunda mano de pintura.

Se deberá tomar las precauciones para evitar perjuicios después de concluida los trabajos.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Esta partida se medirá de forma global (glb).

FORMA DE PAGO

El pago de esta partida se hará por la unidad de medida global (glb) estando definido en el presupuesto correspondiente y constituirá la compensación completa por los trabajos descritos incluyendo mano de obra, leyes sociales, seguros, materiales, equipo y herramientas. También considerar suministro, transporte, almacenaje, manipuleo y todo imprevisto en general con la finalidad de completar la partida.

El Supervisor, Monitor o Inspector velará por que se ejecute correctamente y de acuerdo a los documentos técnicos del proyecto.

Ing. Carlos Alberto Perales Pitt
Jefe de la Unidad de Servicios Generales
U.N.P.R.G.

CARLOS EMERSON CALLE NIZAMA
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 215022





02.02 VARIOS, LIMPIEZA Y JARDINERIA
02.02.01 LIMPIEZA FINAL

00000030

DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende todos los trabajos que corresponden a la limpieza final posterior a los trabajos, dejando las áreas intervenidas libres de materiales propios de construcción y acabados.

MATERIALES

Se utilizará bolsa, escobas, recogedores, carretillas o buggies, y otras herramientas manuales que permitan realizar la actividad de limpieza.

PROCESO CONSTRUCTIVO

Finalizado los trabajos se procederá a realizar el recojo de residuos sólidos, dejando las área libres y limpias quedando listas para la entrega final de los trabajos, además de ser el caso se procederá con el desmanchado de pisos, ventanas, puertas y otras superficies que hayan sido salpicadas con pintura durante la ejecución de los trabajos.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Esta partida se medirá de forma global (gib).

FORMA DE PAGO

El pago de esta partida se hará por la unidad de medida global (gib) estando definido en el presupuesto correspondiente y constituirá la compensación completa por los trabajos descritos incluyendo mano de obra, leyes sociales, seguros, materiales, equipo y herramientas. También considerar suministro, transporte, almacenaje, manipuleo y todo imprevisto en general con la finalidad de completar la partida.

El Supervisor, Monitor o Inspector velará por que se ejecute correctamente y de acuerdo a los documentos técnicos del proyecto.


CARLOS ENRIQUE CALLE ANZAMA
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 215022


Ing. Carlos Alberto Perales Pita
Jefe de la Unidad de Servicios Generales
U.N.P.R.G.




Victor José Villacorta Díaz
ARQUITECTO CAP. 9633



SERVICIO DE PINTADO DE SUPERFICIES EXTERIORES E INTERIORES DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO, DISTRITO DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE

PROYECTO:	SERVICIO DE PINTADO DE SUPERFICIES EXTERIORES E INTERIORES DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO, DISTRITO DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE.
META:	MANTENIMIENTO DE PINTURA DE LAS SUPERFICIES EXTERIORES DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA
FECHA:	FEBRERO-2023
BLOQUE:	CIUDAD UNIVERSITARIA
AREA USUARIA:	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

RESUMEN DE METRADOS

Item	Descripción	Und	Metrado
01	OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD		
01.01	OBRAS PROVISIONALES Y TRABAJOS PRELIMINARES		
01.01.01	CONSTRUCCIONES PROVISIONALES		
01.01.01.01	SERVICIOS HIGIENICOS PROVISIONALES (BAÑOS QUÍMICOS)	mes	4.00
01.01.02	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.01.02.01	RASQUETE Y DESMANCHADO DE SUPERFICIES EXTERIORES EN EDIFICIOS	m2	53,437.28
01.01.02.02	RASQUETE Y DESMANCHADO DE SUPERFICIES INTERIORES EN EDIFICIOS	m2	7,767.53
01.01.02.03	LIMPIEZA MANUAL DE SUPERFICIES DE EXTERIORES DE EDIFICIOS	m2	53,437.28
01.01.02.04	LIMPIEZA MANUAL DE SUPERFICIES DE INTERIORES DE EDIFICIOS	m2	7,767.53
01.01.02.05	REMOCIÓN DE PINTURA CON EQUIPO EN PRIMER NIVEL PARA APLICACIÓN DE IMPERMEABILIZANTE	m2	4,584.38
01.01.02.06	RESANE Y/O EMPASTADO DE SUPERFICIES EXTERIORES EN EDIFICIOS	m2	5,343.73
01.02	SEGURIDAD Y SALUD		
01.02.01	EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL	glb	1.00
01.02.02	EQUIPOS DE PROTECCIÓN COLECTIVA	glb	1.00
01.02.03	SEÑALIZACIÓN TEMPORAL DE SEGURIDAD	glb	1.00
01.02.04	CAPACITACION EN SEGURIDAD Y SALUD	glb	1.00
01.02.05	RECURSOS PARA RESPUESTAS ANTE EMERGENCIAS EN SEGURIDAD Y SALUD DURANTE EL TRABAJO	glb	1.00

060000029

Carlos Alberto Perales Pita
CARLOS ALBERTO PERALES PITA
 INGENIERO CIVIL
 REG. CIP. 215022

Victor José Villacorta Díaz
Victor José Villacorta Díaz
 ARQUITECTO CAP. 9633

Victor José Villacorta Díaz
Victor José Villacorta Díaz
 ARQUITECTO CAP. 9633



SERVICIO DE PINTADO DE SUPERFICIES EXTERIORES E INTERIORES DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO, DISTRITO DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE

PROYECTO:	SERVICIO DE PINTADO DE SUPERFICIES EXTERIORES E INTERIORES DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO, DISTRITO DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE.
META:	MANTENIMIENTO DE PINTURA DE LAS SUPERFICIES EXTERIORES DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA
FECHA:	FEBRERO-2023
BLOQUE:	CIUDAD UNIVERSITARIA
AREA USUARIA:	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

RESUMEN DE METRADOS

Item	Descripción	Und	Metrado
02	ARQUITECTURA		
02.01	PINTURA		
02.01.01	PINTURA DE CIELOS RASOS, VIGAS, COLUMNAS Y PAREDES		
02.01.01.01	PINTURA DE SUPERFICIES EXTERIORES EN EDIFICIOS C/LATEX MATE - 02 MANOS	m2	52,486.24
02.01.01.02	PINTURA DE SUPERFICIES INTERIORES EN MUROS, COLUMNAS Y PLACAS C/LATEX MATE - 02 MANOS	m2	5,351.48
02.01.01.03	PINTURA DE SUPERFICIES INTERIORES EN CIELORASOS Y VIGAS C/LATEX MATE - 02 MANOS	m2	2,416.05
02.01.01.04	IMPERMEABILIZACIÓN CON PROTECCIÓN ANTISALITRE DE SUPERFICIES EXTERIORES EN EDIFICIOS	m2	4,584.38
02.01.01.05	PINTURA DE SUPERFICIES EXTERIORES DE RESERVORIO ELEVADO	glb	1.00
02.01.01.06	PINTADO DE LETRAS "UNPRG" EN RESERVORIO ELEVADO	glb	1.00
02.02	VARIOS, LIMPIEZA Y JARDINERIA		
02.02.01	LIMPIEZA FINAL	glb	1.00

00000028


CARLOS ENRIQUE CALLE VIZCAINO
 INGENIERO CIVIL
 REG. CIP. 215022


Victor José Villacorta Díaz
 ARQUITECTO CAP. 9683


Wilius Aldero Perales Pili
 Jefe de la Unidad de Servicios Generales
 UNPRG



SERVICIO DE PINTADO DE SUPERFICIES EXTERIORES E INTERIORES DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO, DISTRITO DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE

PROYECTO:	SERVICIO DE PINTADO DE SUPERFICIES EXTERIORES E INTERIORES DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO, DISTRITO DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE
META:	MANTENIMIENTO DE PINTURA DE LAS SUPERFICIES EXTERIORES DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA
FECHA:	FEBRERO-2023
BLOQUE:	CIUDAD UNIVERSITARIA
AREA USUARIA:	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

PLANILLA DE METRADOS

Item	Descripción	Und	N° de veces	N° de elementos	Dimensiones			Área (m²)	Volumen (m³)	Parcial	Total
					Perímetro (m)	Alto (m)					
01	OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD										
01.01	OBRAS PROVISIONALES Y TRABAJOS PRELIMINARES										
01.01.01	CONSTRUCCIONES PROVISIONALES										
01.01.01.01	SERVICIOS HIGIENICOS PROVISIONALES (BAÑOS QUIMICOS)	mes		4.00							4.00
01.01.02	TRABAJOS PRELIMINARES										
01.01.02.01	RASQUETEADO Y DESMANCHADO DE SUPERFICIES EXTERIORES EN EDIFICIOS	m2									53,437.28
	B-74 (EDITORIAL)				97.06		6.60			640.60	
	B-36 (FAC. ING. MECÁNICA Y ELÉCTRICA - EDIFICIO 01)				53.51		6.60			353.17	
	B-37 (FAC. ING. MECÁNICA Y ELÉCTRICA - EDIFICIO 02)				61.77		3.30			203.84	
	B-38 (FAC. ING. MECÁNICA Y ELÉCTRICA - EDIFICIO 03)				61.83		3.30			204.04	
	B-39 (FAC. ING. MECÁNICA Y ELÉCTRICA - EDIFICIO 04)				97.05		13.20			1,281.06	
	B-40 (FAC. ING. MECÁNICA Y ELÉCTRICA - EDIFICIO 05)				93.77		6.60			618.88	
	B-41 (FAC. ING. MECÁNICA Y ELÉCTRICA - EDIFICIO 06)				55.52		9.90			550.64	
	B-42 (FAC. ING. MECÁNICA Y ELÉCTRICA - EDIFICIO 07)				104.13		9.90			1,050.89	
	B-88 (CASETA)				100.34		9.90			993.37	
	B-80 (OFICINA DE TRANSPORTE)				16.25		3.30			53.63	
	TRANSPORTE - PARQUEO (VIGAS)				81.11		3.30			267.66	
	TRANSPORTE - PARQUEO (COLUMNAS)				0.16		9.00			20.16	
	B-30B (FAC. INGENIERÍA AGRÍCOLA)				21.00		4.50			15.12	
	B-81 (ALMACÉN USG)				54.33		3.30			179.29	
	B-53 (ESCUELA DE POSGRADO - EDIFICIO 01)				32.52		3.30			107.32	
	B-54 (ESCUELA DE POSGRADO - EDIFICIO 02)				27.98		3.30			92.33	
	B-55 (ESCUELA DE POSGRADO - EDIFICIO 03)				98.19		9.90			972.08	
	B-56 (ESCUELA DE POSGRADO - EDIFICIO 04)				98.58		13.20			1,301.26	
	B-57 (ESCUELA DE POSGRADO - EDIFICIO 05)				78.93		9.90			781.41	
	B-75 (CENTRO DE IDIOMAS EXTRANJEROS)				76.98		9.90			762.10	
	B-59 (RECTORADO)				56.90		9.90			562.32	
	B-61 (EDIF. ADM 01 DGA)				128.50		16.50			2,120.25	
	B-62 (EDIF. ADM 02 - BIENESTAR UNIVERSITARIO)				47.52		3.30			156.82	
	B-60 (BIBLIOTECA)				189.18		6.60			1,248.59	
	B-72 (LOCAL SINDICATO)				164.18		3.30			541.79	
	B-79 (SERV. HIGIENICOS)				56.41		3.30			372.31	
	B-31 (FAC. INGENIERIA CIVIL, SISTEMAS Y ARQUITECTURA - EDIFICIO 01)				154.26		6.60			1,018.12	
	B-32 (FAC. INGENIERIA CIVIL, SISTEMAS Y ARQUITECTURA - EDIFICIO 02)				53.21		3.30			175.59	
	B-33 (FAC. INGENIERIA CIVIL, SISTEMAS Y ARQUITECTURA - EDIFICIO 03)				55.10		6.60			363.66	
	B-34 (FAC. INGENIERIA CIVIL, SISTEMAS Y ARQUITECTURA - EDIFICIO 04)				127.93		13.20			1,688.68	
	B-35 (FAC. INGENIERIA CIVIL, SISTEMAS Y ARQUITECTURA - EDIFICIO 05)				61.32		6.60			404.71	
	B-43 (FAC. INGENIERIA QUIMICA E INDUSTRIAS ALIMENTARIAS - EDIFICIO 01)				78.20		3.30			258.06	
	B-44 (FAC. INGENIERIA QUIMICA E INDUSTRIAS ALIMENTARIAS - EDIFICIO 02)				112.04		6.60			739.46	
	B-12 (FAC. CIENCIAS FISICAS Y MATEMATICAS - EDIFICIO 01)				91.26		13.20			1,204.63	
	B-13 (FAC. CIENCIAS FISICAS Y MATEMATICAS - EDIFICIO 02)				172.40		6.60			1,137.84	
	B-14 (FAC. CIENCIAS FISICAS Y MATEMATICAS - EDIFICIO 03)				77.15		6.60			509.19	
	B-15 (FAC. CIENCIAS FISICAS Y MATEMATICAS - EDIFICIO 04)				108.63		13.20			1,433.92	
	B-16 (FAC. CIENCIAS FISICAS Y MATEMATICAS - EDIFICIO 05)				178.77		9.90			1,769.82	
	B-17 (FAC. CIENCIAS FISICAS Y MATEMATICAS - EDIFICIO 06)				77.82		6.60			513.61	
	B-18 (FAC. CIENCIAS FISICAS Y MATEMATICAS - EDIFICIO 07)				47.31		3.30			156.12	
	B-45 (FAC. INGENIERIA ZOOTECNIA - EDIFICIO 01)				91.55		9.90			906.35	

CARLOS ALBERTO PERAZO
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 215022

Ing. Carlos Alberto Perazo
Jefe de Unidad de Servicios Generales

Victor José Villacorta Díaz
ARQUITECTO CAP. 9933

06000027



SERVICIO DE PINTADO DE SUPERFICIES EXTERIORES E INTERIORES DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO, DISTRITO DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE

PROYECTO:	SERVICIO DE PINTADO DE SUPERFICIES EXTERIORES E INTERIORES DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO, DISTRITO DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE.
META:	MANTENIMIENTO DE PINTURA DE LAS SUPERFICIES EXTERIORES DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA
FECHA:	FEBRERO-2023
BLOQUE:	CIUDAD UNIVERSITARIA
AREA USUARIA:	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

PLANILLA DE METRADOS

Item	Descripción	Und	N° de veces	N° de elementos	Dimensiones		Área (m²)	Volumen (m³)	Parcial	Total
					Perímetro (m)	Alto (m)				
	B-46 (FAC. INGENIERÍA ZOOTECNIA - EDIFICIO 02)		1.00	1.00	70.29	9.90			695.87	
	B-47 (FAC. INGENIERÍA ZOOTECNIA - EDIFICIO 03)		1.00	1.00	63.79	9.90			631.52	
	B-07 (FAC. DE CIENCIAS BIOLÓGICAS - EDIFICIO 01)		1.00	1.00	97.79	9.90			968.12	
			1.00	1.00	97.36	6.60			642.58	
	B-08 (FAC. DE CIENCIAS BIOLÓGICAS - EDIFICIO 02 MICROBIOLOGÍA)		1.00	1.00	121.32	6.60			800.71	
	B-05 (FAC. AGRONOMÍA - EDIFICIO 01)		1.00	1.00	178.01	9.90			1,762.30	
	B-05A (FAC. AGRONOMÍA - EDIFICIO)		1.00	1.00	65.61	3.30			282.51	
	B-06 (FAC. AGRONOMÍA - EDIFICIO 02)		1.00	1.00	111.59	13.20			1,472.99	
	B-30A (FAC. DE INGENIERÍA AGRICOLA - EDIFICIO 01)		1.00	1.00	94.49	9.90			935.45	
	B-29 (FAC. DE INGENIERÍA AGRICOLA - EDIFICIO 02)		1.00	1.00	81.25	9.90			804.38	
	B-30 (FAC. DE INGENIERÍA AGRICOLA - EDIFICIO 03)		1.00	1.00	78.36	6.60			517.18	
	B-28 (PLANTA PILOTO)		1.00	1.00	110.87	6.60			731.74	
	SEMILLAS		1.00	1.00	53.44	3.30			176.35	
	B-22 (FAC. DE DERECHO - EDIFICIO 01 ADMINISTRACIÓN)		1.00	1.00	100.13	6.60			660.86	
	B-23 (FAC. DE DERECHO - EDIFICIO 02 BIBLIOTECA)		1.00	1.00	81.48	6.60			537.77	
	B-24 (FAC. DE DERECHO - EDIFICIO 03 AULAS)		1.00	1.00	70.08	14.00			981.12	
	B-25 (FAC. DE DERECHO - EDIFICIO 04 LABORATORIO)		1.00	1.00	69.41	14.00			971.74	
	B-87 (CASETA)		1.00	1.00	14.31	3.30			47.22	
	B-82 (MUSEO)		1.00	1.00	81.06	3.30			267.50	
	B-83 (RED TELEMATICA OTI)		1.00	1.00	44.41	6.60			293.11	
	VIVERO		1.00	1.00	46.80	1.00			46.80	
	B-26 (FAC EMFERMERIA - EDIFICIO 01)		1.00	1.00	90.67	9.90			897.63	
	B-27 (FAC EMFERMERIA - EDIFICIO 02)		1.00	1.00	102.05	9.90			1,010.30	
	B-63 (EDIFICIO ADMINISTRATIVO 03)		1.00	1.00	63.29	3.30			208.86	
	B-64 (EDIFICIO ADMINISTRATIVO 04)		1.00	1.00	14.55	3.60			52.38	
	B-65 (EDIFIC. ADMINISTRATIVO 5 - CAPILLA)		1.00	1.00	6.63	3.60			23.87	
	B-66 (EDIFIC. ADMINISTRATIVO 6 - FARMACIA)		1.00	1.00	10.29	3.60			37.04	
	B-67 (EDIFIC. ADMINISTRATIVO 7 - FEDURG)		1.00	1.00	15.90	3.80			60.42	
	B-68 (EDIFIC. ADMINISTRATIVO 8 - LOCAL DE CESANTES)		1.00	1.00	17.79	3.80			67.60	
	B-69 (CAFETIN)		1.00	1.00	72.11	3.70			266.81	
	B-70 (AUDITORIO)		1.00	1.00	85.78	5.20			446.06	
	B-71 (GRADOS Y TITULOS)		1.00	1.00	61.14	4.30			262.90	
	B-48 (FAC. MEDICINA HUMANA - EDIFICIO 01)		1.00	1.00	52.51	6.60			346.57	
	B-52 (FAC. MEDICINA VETERINARIA EDIFICIO 02)		1.00	1.00	133.69	6.60			882.35	
	T-1 (BARRACA)		1.00	1.00	64.43	3.30			212.62	
	T-2 (BARRACA)		1.00	1.00	57.68	3.30			190.01	
	T-3 (BARRACA)		1.00	1.00	64.68	3.30			213.44	
	T-4 (BARRACA)		1.00	1.00	57.11	3.30			188.46	
	T-5 (BARRACA)		1.00	1.00	39.22	3.30			129.43	
	T-6 (BARRACA)		1.00	1.00	64.70	3.30			213.51	
	B-18A		1.00	1.00	52.42	3.30			172.99	
	B-19 (FAC. CIENCIAS HISTÓRICO SOCIALES Y EDUCACIÓN EDIFICIO 01 - EX COLEGIO APLICACIÓN)		1.00	1.00	64.12	13.20			846.38	
	B-20 (FAC. CIENCIAS HISTÓRICO SOCIALES Y EDUCACIÓN EDIFICIO 02 - EX COLEGIO APLICACIÓN)		1.00	1.00	101.75	6.60			671.55	
	SL-21 (FAC. CIENCIAS HISTÓRICO SOCIALES Y EDUCACIÓN EDIFICIO 03 - EX COLEGIO APLICACIÓN)		1.00	1.00	100.88	9.90			998.71	
	B-78		1.00	1.00	76.97	3.30			254.00	
	B-58 (COMEDOR UNIVERSITARIO)		1.00	1.00	133.32	11.10			1,479.85	
	B-73 (COLISEO)		1.00	1.00	125.46	3.30			414.02	

Ing. Carlos Alberto Perales Pita
Jefe de la Unidad de Servicios Generales

Victor José Villacorta Díaz
ARQUITECTO CAP. 9633



SERVICIO DE PINTADO DE SUPERFICIES EXTERIORES E INTERIORES DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO, DISTRITO DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE

PROYECTO:	SERVICIO DE PINTADO DE SUPERFICIES EXTERIORES E INTERIORES DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO, DISTRITO DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE.
META:	MANTENIMIENTO DE PINTURA DE LAS SUPERFICIES EXTERIORES DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA
FECHA:	FEBRERO-2023
BLOQUE:	CIUDAD UNIVERSITARIA
AREA USUARIA:	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

PLANILLA DE METRADOS

Item	Descripción	Und	Nº de veces	Nº de elementos	Dimensiones		Área (m²)	Volumen (m³)	Parcial	Total
					Perímetro (m)	Alto (m)				
01.01.02.02	B-89 RESERVOIRIO ELEVADO	m2		1.00			951.04		951.04	7,767.53
	RASQUETEO Y DESMANCHADO DE SUPERFICIES INTERIORES EN EDIFICIOS									
	B-31 (FAC. INGENIERIA CIVIL, SISTEMAS Y ARQUITECTURA - EDIFICIO 01)									
	1ER NIVEL									
	OPA Y ARCHIVO (Muros y columnas)			1.00	41.30	3.30	55.09		136.29	
	OPA Y ARCHIVO (Cielorraso y vigas)			1.00	16.10	3.30	15.63		55.09	
	BASE DE DATOS (Muros y columnas)			1.00	16.10	3.30	15.63		53.13	
	BASE DE DATOS (Cielorraso y vigas)			1.00	34.80	3.30	38.63		15.63	
	HALL DE ESPERA, CORREDOR Y ESCALERA (Muros y columnas)			1.00	12.00	3.30	9.00		114.84	
	HALL DE ESPERA, CORREDOR Y ESCALERA (Cielorraso y vigas)			1.00	12.00	3.30	9.00		38.63	
	SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN (Muros y columnas)			1.00	18.40	3.30	21.10		39.60	
	SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN (Cielorraso y vigas)			1.00	18.40	3.30	21.10		9.00	
	ALMACÉN (Muros y columnas)			1.00	20.20	3.30	25.20		60.72	
	ALMACÉN (Cielorraso y vigas)			1.00	6.00	1.80	2.24		21.10	
	OFICINA DE CONTABILIDAD (Muros y columnas)			1.00	9.90	1.80	6.13		66.66	
	OFICINA DE CONTABILIDAD (Cielorraso y vigas)			1.00	9.90	1.80	6.13		25.20	
	OFICINA DE CONTABILIDAD (Muros y columnas)			1.00	6.00	1.80	2.24		10.80	
	SSH MUJERES (Muros y columnas)			1.00	34.00	1.80	61.20		25.20	
	SSH MUJERES (Cielorraso y vigas)			1.00	34.00	1.80	61.20		10.80	
	SSH VARONES (Muros y columnas)			1.00	34.00	1.80	61.20		2.24	
	SSH VARONES (Cielorraso y vigas)			1.00	34.00	1.80	61.20		17.82	
	2DO NIVEL								6.13	
	SALA DE DOCENTES (Muros y columnas)			1.00	34.00	1.80	61.20		61.20	
	SALA DE DOCENTES (Cielorraso y vigas)			1.00	34.00	1.80	61.20		72.00	
	DEPOSITO (Muros y columnas)			1.00	10.00	3.30	33.00		33.00	
	DEPOSITO (Cielorraso y vigas)			1.00	10.00	3.30	33.00		6.25	
	SSH (Muros y columnas)			1.00	5.80	1.80	10.44		6.25	
	SSH (Cielorraso y vigas)			1.00	5.80	1.80	10.44		2.09	
	SECRETARIA DE DECANATO (Muros y columnas)			1.00	32.49	3.30	46.03		107.22	
	SECRETARIA DE DECANATO (Cielorraso y vigas)			1.00	15.90	3.30	52.47		46.03	
	SECRETARIA DE DECANATO (Muros y columnas)			1.00	15.90	3.30	52.47		52.47	
	SECRETARIA DE DECANATO (Cielorraso y vigas)			1.00	6.60	1.80	15.53		15.53	
	SSH DECANATO (Muros y columnas)			1.00	6.60	1.80	15.53		11.88	
	SSH DECANATO (Cielorraso y vigas)			1.00	6.60	1.80	15.53		2.70	
	SECRETARIA DE DOCENTE (Muros y columnas)			1.00	18.29	3.30	60.36		60.36	
	SECRETARIA DE DOCENTE (Cielorraso y vigas)			1.00	18.29	3.30	60.36		20.91	
	SECRETARIA DE DOCENTE (Muros y columnas)			1.00	9.30	3.30	30.69		30.69	
	SECRETARIA DE DOCENTE (Cielorraso y vigas)			1.00	9.30	3.30	30.69		5.13	
	HALL 01, HALL 02, CORREDOR Y ESCALERA (Muros y columnas)			1.00	53.74	3.30	177.34		177.34	
	HALL 01, HALL 02, CORREDOR Y ESCALERA (Cielorraso y vigas)			1.00	53.74	3.30	177.34		77.98	
	B-35 (FAC. INGENIERIA CIVIL, SISTEMAS Y ARQUITECTURA - EDIFICIO 05)									
	1ER NIVEL									
	ANTESALA (Muros y columnas)			1.00	16.94	3.30	55.90		55.90	
	ANTESALA (Cielorraso y vigas)			1.00	16.94	3.30	55.90		17.71	
	AUDITORIO Y ESCENARIO (Muros y columnas)			1.00	62.28	3.30	205.52		205.52	
	AUDITORIO Y ESCENARIO (Cielorraso y vigas)			1.00	62.28	3.30	205.52		193.65	

Victor José Villacorta Díaz
 CARLOS FERRER GONZALEZ
 INGENIERO CIVIL
 REG. CIP. 215022

Victor José Villacorta Díaz
 Jefe de la Unidad de Servicios Generales
 U.N.P.R.

Victor José Villacorta Díaz
 ARQUITECTO CAP. 9633



SERVICIO DE PINTADO DE SUPERFICIES EXTERIORES E INTERIORES DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO, DISTRITO DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE

PROYECTO:	SERVICIO DE PINTADO DE SUPERFICIES EXTERIORES E INTERIORES DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO, DISTRITO DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE.
META:	MANTENIMIENTO DE PINTURA DE LAS SUPERFICIES EXTERIORES DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA
FECHA:	FEBRERO-2023
BLOQUE:	CIUDAD UNIVERSITARIA
AREA USUARIA:	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

PLANILLA DE METRADOS

Item	Descripción	Und	N° de veces	N° de elementos	Dimensiones		Área (m²)	Volumen (m³)	Parcial	Total
					Perímetro (m)	Alto (m)				
	DEPOSITO (Muros y columnas)			1.00		7.73	3.30		25.51	
	DEPOSITO (Cieloraso y vigas)			1.00				3.59	3.59	
	SSH (Muros y columnas)			1.00		9.61	1.80		17.30	
	SSH (Cieloraso y vigas)			1.00				3.60	3.60	
	EXCLUSA (Muros y columnas)			1.00		9.25	3.30		30.53	
	EXCLUSA (Cieloraso y vigas)			1.00				4.72	4.72	
	ÁREA DE FOTOCOPIADO (Muros y columnas)			1.00		14.34	3.30		47.32	
	ÁREA DE FOTOCOPIADO (Cieloraso y vigas)			1.00				12.20	12.20	
	CENTRO DE PRODUCCION (Muros y columnas)			1.00		23.41	3.30		77.25	
	CENTRO DE PRODUCCION (Cieloraso y vigas)			1.00				19.98	19.98	
	SALA TECNICA (Muros y columnas)			1.00		15.10	3.30		49.83	
	SALA TECNICA (Cieloraso y vigas)			1.00				12.05	12.05	
	IMPRESA (Muros y columnas)			1.00		21.70	3.30		71.81	
	IMPRESA (Cieloraso y vigas)			1.00				21.25	21.25	
	HALL (Muros y columnas)			1.00		9.67	3.30		31.91	
	HALL (Cieloraso y vigas)			1.00				5.67	5.67	
	SSH (Muros y columnas)			1.00		6.80	1.80		12.24	
	SSH (Cieloraso y vigas)			1.00				2.87	2.87	
	HALL Y PASADIZO (Muros y columnas)			1.00		70.21	3.30		231.69	
	HALL Y PASADIZO (Cieloraso y vigas)			1.00				80.30	80.30	
	SALA 01 (Muros y columnas)			1.00		37.59	3.30		124.05	
	SALA 01 (Cieloraso y vigas)			1.00				60.55	60.55	
	SALA 02 (Muros y columnas)			1.00		45.77	3.30		151.04	
	SALA 02 (Cieloraso y vigas)			1.00				94.23	94.23	
	DEPOSITO (Muros y columnas)			1.00		13.60	3.30		44.88	
	DEPOSITO (Cieloraso y vigas)			1.00				9.72	9.72	
	SALA DE EXPOSICIONES (Muros y columnas)			1.00		29.61	3.30		97.38	
	SALA DE EXPOSICIONES (Cieloraso y vigas)			1.00				38.30	38.30	
	SSH HOMBRES (Muros y columnas)			1.00		16.55	1.80		29.79	
	SSH HOMBRES (Cieloraso y vigas)			1.00				10.41	10.41	
	SSH MUJERES (Muros y columnas)			1.00		11.72	1.80		21.10	
	SSH MUJERES (Cieloraso y vigas)			1.00				8.29	8.29	
	SALA DE LECTURA (Muros y columnas)			1.00		72.66	3.30		239.78	
	SALA DE LECTURA (Cieloraso y vigas)			1.00				177.74	177.74	
	OFICINA JEFE (Muros y columnas)			1.00		18.10	3.30		59.73	
	OFICINA JEFE (Cieloraso y vigas)			1.00				14.74	14.74	
	SALA DE LECTURA (Muros y columnas)			1.00		45.84	3.30		151.27	
	SALA DE LECTURA (Cieloraso y vigas)			1.00				117.20	117.20	
	SSH MUJERES (Muros y columnas)			1.00		12.17	1.80		21.91	
	SSH MUJERES (Cieloraso y vigas)			1.00				9.14	9.14	
	SSH HOMBRES (Muros y columnas)			1.00		21.31	1.80		38.36	
	SSH HOMBRES (Cieloraso y vigas)			1.00				14.29	14.29	
	HALL Y PASADIZO (Muros y columnas)			1.00		80.00	3.30		264.00	
	HALL Y PASADIZO (Cieloraso y vigas)			1.00				96.39	96.39	

C. Carlos Enrique Cordero Piñeira
 CARLOS ENRIQUE CORDERO PIÑEIRA
 INGENIERO CIVIL
 REG. CIP. 246022

Victor José Villacorta Díaz
 Victor José Villacorta Díaz
 ARQUITECTO CAP. 9633

Victor José Villacorta Díaz
 ARQUITECTO CAP. 9633

00000024

SERVICIO DE PINTADO DE SUPERFICIES EXTERIORES E INTERIORES DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO, DISTRITO DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE

PROYECTO:	SERVICIO DE PINTADO DE SUPERFICIES EXTERIORES E INTERIORES DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO, DISTRITO DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE.
META:	MANTENIMIENTO DE PINTURA DE LAS SUPERFICIES EXTERIORES DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA
FECHA:	FEBRERO-2023
BLOQUE:	CIUDAD UNIVERSITARIA
AREA USUARIA:	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

PLANILLA DE METRADOS

Item	Descripción	Und	N° de veces	N° de elementos	Dimensiones (m)		Área (m²)	Volumen (m³)	Parcial	Total
					Perimetro (m)	Alto (m)				
	LAB INTELIGENCIA ARTIFICIAL (Muros y columnas)			1.00	45.39	3.30	70.76		149.79	
	LAB INTELIGENCIA ARTIFICIAL (Cieloraso y vigas)			1.00			70.76			
	LAB INFORMATICA 03 (Muros y columnas)			1.00	36.70	3.30	66.58		121.11	
	LAB INFORMATICA 03 (Cieloraso y vigas)			1.00			66.58			
	LAB INFORMATICA 04 (Muros y columnas)			1.00	37.93	3.30	67.80		125.17	
	LAB INFORMATICA 04 (Cieloraso y vigas)			1.00			67.80			
	SSH HOMBRES (Muros y columnas)			1.00	20.87	1.80	13.65		37.57	
	SSH HOMBRES (Cieloraso y vigas)			1.00			13.65			
	SSH MUJERES (Muros y columnas)			1.00	11.64	1.80	8.40		20.95	
	SSH MUJERES (Cieloraso y vigas)			1.00			8.40			
	B-22 (FAC. DE DERECHO - EDIFICIO 01 ADMINISTRACIÓN)									
	1ER NIVEL									
	SS.HH HOMBRES (Muros y columnas)			1.00	20.19	2.10	10.04		42.40	
	SS.HH HOMBRES (Cieloraso y vigas)			1.00			10.04			
	SS.HH MUJERES (Muros y columnas)			1.00	12.89	2.10	5.95		27.07	
	SS.HH MUJERES (Cieloraso y vigas)			1.00			5.95			
	SALA DE SUSTENTACIONES (Cieloraso y vigas)			1.00	23.70	3.30	78.20		78.20	
	OFICINA DE ADMINISTRACIÓN (Muros y columnas)			1.00	24.00	3.30	32.50		78.21	
	OFICINA DE ADMINISTRACIÓN (Cieloraso y vigas)			1.00			32.50			
	ESCUELA PROFESIONAL CIENCIAS POLITICAS (Muros y columnas)			1.00	13.50	3.30	35.00		79.20	
	ESCUELA PROFESIONAL CIENCIAS POLITICAS (Cieloraso y vigas)			1.00			35.00			
	UNIDAD DE RESPONSABILIDAD SOCIAL (Muros y columnas)			1.00	17.00	3.30	11.36		95.00	
	UNIDAD DE RESPONSABILIDAD SOCIAL (Cieloraso y vigas)			1.00			11.36			
	MESA DE PARTES (Muros y columnas)			1.00	17.00	3.30	17.00		113.72	
	MESA DE PARTES (Cieloraso y vigas)			1.00			17.00			
	OFICINA DE ASUNTOS PEDAGOGICOS INCL. PASADIZO (Muros y columnas)			1.00	34.46	3.30	30.75		113.72	
	OFICINA DE ASUNTOS PEDAGOGICOS INCL. PASADIZO (Cieloraso y vigas)			1.00			30.75			
	SALA DE PROFESORES (Muros y columnas)			1.00	21.30	3.30	23.41		70.29	
	SALA DE PROFESORES (Cieloraso y vigas)			1.00			23.41			
	SS.HH SALA DE PROFESORES (Muros y columnas)			1.00	8.20	1.80	4.08		23.41	
	SS.HH SALA DE PROFESORES (Cieloraso y vigas)			1.00			4.08			
	2DO NIVEL									
	SECRETARIA DEL DECANATO (Muros y columnas)			1.00	24.30	3.30	34.91		80.19	
	SECRETARIA DEL DECANATO (Cieloraso y vigas)			1.00			34.91			
	DECANATO (Muros y columnas)			1.00	23.10	3.30	31.85		76.23	
	DECANATO (Cieloraso y vigas)			1.00			31.85			
	HALL (Muros y columnas)			1.00	27.55	3.30	35.28		90.92	
	HALL (Cieloraso y vigas)			1.00			35.28			
	ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO (Muros y columnas)			1.00	17.00	3.30	14.17		56.10	
	ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO (Cieloraso y vigas)			1.00			14.17			
	SS.HH DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO (Muros y columnas)			1.00	6.70	1.80	2.48		12.06	
	SS.HH DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO (Cieloraso y vigas)			1.00			2.48			
	JEFATURA DE LA ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA (Muros y columnas)			1.00	13.20	3.30	10.88		43.56	
	JEFATURA DE LA ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA (Cieloraso y vigas)			1.00			10.88			
	ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA (Muros y columnas)			1.00	17.00	3.30	17.04		56.10	
	ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA (Cieloraso y vigas)			1.00			17.04			

Ing. Carlos Alberto Morales P.
 Jefe de la Unidad de Servicios Generales
 11/02/23

Victor José Villacorta Díaz
 ARQUITECTO CAP. 9633

SERVICIO DE PINTADO DE SUPERFICIES EXTERIORES E INTERIORES DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO, DISTRITO DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE



PROYECTO:	SERVICIO DE PINTADO DE SUPERFICIES EXTERIORES E INTERIORES DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO, DISTRITO DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE.
META:	MANTENIMIENTO DE PINTURA DE LAS SUPERFICIES EXTERIORES DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA
FECHA:	FEBRERO-2023
BLOQUE:	CIUDAD UNIVERSITARIA
AREA USUARIA:	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

PLANILLA DE METRADOS

Item	Descripción	Und	N° de veces	N° de elementos	Dimensiones		Área (m²)	Volumen (m³)	Parcial	Total
					Perimetro (m)	Alto (m)				
	DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE DERECHO PRIVADO (Muros y columnas)			1.00					64.88	
	DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE DERECHO PRIVADO (Cieloraso y vigas)			1.00			20.41		20.41	
	PASADIZO 1 (Muros y columnas)			1.00			16.94		16.94	
	PASADIZO 1 (Cieloraso y vigas)			1.00			10.22		10.22	
	OFICINA DE INVESTIGACIÓN (Muros y columnas)			1.00			16.10		16.10	
	OFICINA DE INVESTIGACIÓN (Cieloraso y vigas)			1.00			15.93		15.93	
	JEFATURA DE DERECHO PRIVADO (Muros y columnas)			1.00			20.65		20.65	
	JEFATURA DE DERECHO PRIVADO (Cieloraso y vigas)			1.00			26.23		26.23	
	SS.HH JEFATURA DE DERECHO PRIVADO (Muros y columnas)			1.00			6.50		6.50	
	SS.HH JEFATURA DE DERECHO PRIVADO (Cieloraso y vigas)			1.00			2.30		2.30	
	PASADIZO 2 (Muros y columnas)			1.00			18.14		18.14	
	PASADIZO 2 (Cieloraso y vigas)			1.00			12.21		12.21	
	GRADOS Y TITULOS (Muros y columnas)			1.00			13.46		13.46	
	GRADOS Y TITULOS (Cieloraso y vigas)			1.00			10.96		10.96	
	SEGUIMIENTO DEL GRADUADO (Muros y columnas)			1.00			12.36		12.36	
	SEGUIMIENTO DEL GRADUADO (Cieloraso y vigas)			1.00			9.54		9.54	
	DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE DERECHO PÚBLICO (Muros y columnas)			1.00			16.74		16.74	
	DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE DERECHO PÚBLICO (Cieloraso y vigas)			1.00			17.06		17.06	
	JEFATURA DE DERECHO PÚBLICO (Muros y columnas)			1.00			21.30		21.30	
	JEFATURA DE DERECHO PÚBLICO (Cieloraso y vigas)			1.00			22.57		22.57	
	SS.HH DE JEFATURA DE DERECHO PÚBLICO (Muros y columnas)			1.00			6.50		6.50	
	SS.HH DE JEFATURA DE DERECHO PÚBLICO (Cieloraso y vigas)			1.00			2.32		2.32	
	B-23 (FAC. DE DERECHO - EDIFICIO 02 BIBLIOTECA)									
	2DO NIVEL									
	BIBLIOTECA ESPECIALIZADA INCL. DEPÓSITOS, ZONA DE LIBROS (Muros y columnas)			1.00			79.80		79.80	263.34
	BIBLIOTECA ESPECIALIZADA INCL. DEPÓSITOS, ZONA DE LIBROS (Cieloraso y vigas)			1.00			191.76		191.76	191.76
	SS.HH (Muros y columnas)			1.00			6.50		6.50	11.70
	SS.HH (Cieloraso y vigas)			1.00			2.20		2.20	2.20
	LMPIEZA MANUAL DE SUPERFICIES DE EXTERIORES DE EDIFICIOS	m2								53.437.28
	B-74 (EDITORIAL)			1.00			97.06		97.06	640.60
	B-36 (FAC. ING. MECÁNICA Y ELECTRICISTA - EDIFICIO 01)			1.00			53.51		53.51	353.17
	B-37 (FAC. ING. MECÁNICA Y ELECTRICISTA - EDIFICIO 02)			1.00			61.77		61.77	203.84
	B-38 (FAC. ING. MECÁNICA Y ELECTRICISTA - EDIFICIO 03)			1.00			61.83		61.83	204.04
	B-39 (FAC. ING. MECÁNICA Y ELECTRICISTA - EDIFICIO 04)			1.00			97.05		97.05	1,281.06
	B-40 (FAC. ING. MECÁNICA Y ELECTRICISTA - EDIFICIO 05)			1.00			93.77		93.77	618.88
	B-41 (FAC. ING. MECÁNICA Y ELECTRICISTA - EDIFICIO 06)			1.00			55.62		55.62	550.64
	B-42 (FAC. ING. MECÁNICA Y ELECTRICISTA - EDIFICIO 07)			1.00			104.13		104.13	1,030.89
	B-88 (CASETA)			1.00			16.25		16.25	995.37
	B-80 (OFICINA DE TRANSPORTE)			1.00			81.11		81.11	53.63
	TRANSPORTE - PARQUEO (VIGAS)			14.00			0.16		0.16	267.66
	TRANSPORTE - PARQUEO (COLUMNAS)			1.00			4.50		4.50	20.16
	B-30B (FAC. INGENIERIA AGRICOLA)			1.00			54.33		54.33	179.29
	B-81 (ALMACÉN USG)			1.00			32.52		32.52	107.32
	B-81 (ALMACÉN USG)			1.00			27.98		27.98	92.33



 Ing. Carlos Alberto Morales Pitt

 07/20/02.03

 Jefe de la Unidad de Servicios Generales



 Victor José Villacorta Díaz

 ARQUITECTO CAP. 9633



SERVICIO DE PINTADO DE SUPERFICIES EXTERIORES E INTERIORES DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO, DISTRITO DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE

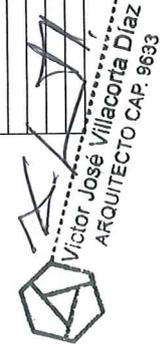
PROYECTO:	SERVICIO DE PINTADO DE SUPERFICIES EXTERIORES E INTERIORES DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO, DISTRITO DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE
META:	MANTENIMIENTO DE PINTURA DE LAS SUPERFICIES EXTERIORES DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA
FECHA:	FEBRERO-2023
BLOQUE:	CIUDAD UNIVERSITARIA
AREA USUARIA:	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

PLANILLA DE METRADOS

Item	Descripción	Und	N° de veces	N° de elementos	Dimensiones		Área (m²)	Volumen (m³)	Parcial	Total
					Perímetro (m)	Alto (m)				
	B-53 (ESCUELA DE POSGRADO - EDIFICIO 01)		1.00	1.00	98.19	9.90			972.08	
	B-54 (ESCUELA DE POSGRADO - EDIFICIO 02)		1.00	1.00	98.58	13.20			1,301.26	
	B-55 (ESCUELA DE POSGRADO - EDIFICIO 03)		1.00	1.00	78.93	9.90			781.41	
	B-56 (ESCUELA DE POSGRADO - EDIFICIO 04)		1.00	1.00	76.98	9.90			762.10	
	B-57 (ESCUELA DE POSGRADO - EDIFICIO 05)		1.00	1.00	56.80	9.90			562.32	
	B-75 (CENTRO DE IDIOMAS EXTRANJEROS)		1.00	1.00	128.50	16.50			2,120.25	
	B-90 (CASETA POZO DE AGUA)		1.00	1.00	47.52	3.30			156.82	
	B-62 (EDIF. ADM 02 - BIENESTAR UNIVERSITARIO)		1.00	1.00	189.18	6.60			1,248.59	
	B-59 (RECTORADO)		1.00	1.00	164.18	3.30			541.79	
	B-61 (EDIF. ADM 01 DGA)		1.00	1.00	56.41	6.60			372.31	
	B-60 (BIBLIOTECA)		1.00	1.00	154.26	6.60			1,018.12	
	B-72 (LOCAL SINDICATO)		1.00	1.00	55.10	6.60			363.66	
	B-79 (SERV. HIGIENICOS)		1.00	1.00	127.93	13.20			1,688.68	
	B-31 (FAC. INGENIERIA CIVIL - SISTEMAS Y ARQUITECTURA - EDIFICIO 01)		1.00	1.00	61.32	6.60			404.71	
	B-32 (FAC. INGENIERIA CIVIL - SISTEMAS Y ARQUITECTURA - EDIFICIO 02)		1.00	1.00	78.20	3.30			258.06	
	B-33 (FAC. INGENIERIA CIVIL - SISTEMAS Y ARQUITECTURA - EDIFICIO 03)		1.00	1.00	112.04	6.60			739.48	
	B-34 (FAC. INGENIERIA CIVIL - SISTEMAS Y ARQUITECTURA - EDIFICIO 04)		1.00	1.00	91.26	13.20			1,204.63	
	B-35 (FAC. INGENIERIA CIVIL - SISTEMAS Y ARQUITECTURA - EDIFICIO 05)		1.00	1.00	172.40	6.60			1,137.84	
	B-43 (FAC. INGENIERIA QUIMICA E INDUSTRIAS ALIMENTARIAS - EDIFICIO 01)		1.00	1.00	77.15	6.60			509.19	
	B-44 (FAC. INGENIERIA QUIMICA E INDUSTRIAS ALIMENTARIAS - EDIFICIO 02)		1.00	1.00	108.63	13.20			1,433.92	
	B-12 (FAC. CIENCIAS FISICAS Y MATEMATICAS - EDIFICIO 01)		1.00	1.00	178.77	9.90			1,769.82	
	B-13 (FAC. CIENCIAS FISICAS Y MATEMATICAS - EDIFICIO 02)		1.00	1.00	77.82	6.60			513.61	
	G-1 (GIMNASIO)		1.00	1.00	47.31	3.30			156.12	
	B-45 (FAC. INGENIERIA ZOOTECNIA - EDIFICIO 01)		1.00	1.00	91.55	9.90			906.35	
	B-46 (FAC. INGENIERIA ZOOTECNIA - EDIFICIO 02)		1.00	1.00	70.29	9.90			695.87	
	B-47 (FAC. INGENIERIA ZOOTECNIA - EDIFICIO 03)		1.00	1.00	63.79	9.90			631.52	
	B-07 (FAC. DE CIENCIAS BIOLÓGICAS - EDIFICIO 01)		1.00	1.00	97.79	9.90			968.12	
	B-08 (FAC. DE CIENCIAS BIOLÓGICAS - EDIFICIO 02 MICROBIOLOGÍA)		1.00	1.00	97.36	6.60			642.58	
	B-05 (FAC. AGRONOMIA - EDIFICIO 01)		1.00	1.00	121.32	6.60			800.71	
	B-06 (FAC. AGRONOMIA - EDIFICIO 02)		1.00	1.00	178.01	9.90			1,762.30	
	B-08A (FAC. AGRONOMIA - EDIFICIO)		1.00	1.00	85.61	3.30			282.51	
	B-30A (FAC. DE INGENIERIA AGRICOLA - EDIFICIO 01)		1.00	1.00	111.59	13.20			1,472.99	
	B-29 (FAC. DE INGENIERIA AGRICOLA - EDIFICIO 02)		1.00	1.00	94.49	9.90			935.45	
	B-30 (FAC. DE INGENIERIA AGRICOLA - EDIFICIO 03)		1.00	1.00	81.25	9.90			804.38	
	B-28 (PLANTA PILOTO)		1.00	1.00	78.36	6.60			517.18	
	SEMILLAS		1.00	1.00	110.87	6.60			731.74	
	B-22 (FAC. DE DERECHO - EDIFICIO 01 ADMINISTRACIÓN)		1.00	1.00	53.44	3.30			176.35	
	B-23 (FAC. DE DERECHO - EDIFICIO 02 BIBLIOTECA)		1.00	1.00	100.13	6.60			680.86	
	B-24 (FAC. DE DERECHO - EDIFICIO 03 AULAS)		1.00	1.00	61.48	6.60			537.77	
	B-25 (FAC. DE DERECHO - EDIFICIO 04 LABORATORIO)		1.00	1.00	70.08	14.00			981.12	
	B-82 (MUSEO)		1.00	1.00	69.41	14.00			971.74	
	B-87 (CASETA)		1.00	1.00	14.31	3.30			47.22	
	B-83 (RED TELEMATICA OTI)		1.00	1.00	81.06	3.30			267.50	
	VIVERO		1.00	1.00	44.41	6.60			295.11	
	B-26 (FAC. EMFERMERIA - EDIFICIO 01)		1.00	1.00	46.80	1.00			46.80	
			1.00	1.00	90.67	9.90			697.63	

Carlos Alberto Peraldas
 CARLOS ALBERTO PERALDAS
 INGENIERO CIVIL
 REG. CIP. 215022

Victor José Villacorta Díaz
 Víctor José Villacorta Díaz
 ARQUITECTO CAP. 9633





SERVICIO DE PINTADO DE SUPERFICIES EXTERIORES E INTERIORES DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO, DISTRITO DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE

PROYECTO:	SERVICIO DE PINTADO DE SUPERFICIES EXTERIORES E INTERIORES DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO, DISTRITO DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE.
META:	MANTENIMIENTO DE PINTURA DE LAS SUPERFICIES EXTERIORES DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA
FECHA:	FEBRERO-2023
BLOQUE:	CIUDAD UNIVERSITARIA
AREA USUARIA:	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

PLANILLA DE METRADOS

Item	Descripción	Und	N° de veces	N° de elementos	Dimensiones			Área (m²)	Volumen (m³)	Parcial	Total
					Perímetro (m)	Alto (m)					
	B-27 (FAC. EMFERMERIA - EDIFICIO 02)				102.05	9.90				1,010.30	
	B-63 (EDIFICIO ADMINISTRATIVO 03)				63.29	3.30				208.86	
	B-64 (EDIFICIO ADMINISTRATIVO 04)				14.55	3.60				52.38	
	B-65 (EDIFIC. ADMINISTRATIVO 5 - CAPILLA)				6.63	3.60				23.87	
	B-66 (EDIFIC. ADMINISTRATIVO 6 - FARMACIA)				10.29	3.60				37.04	
	B-67 (EDIFIC. ADMINISTRATIVO 7 - FEDURG)				15.90	3.80				60.42	
	B-68 (EDIFIC. ADMINISTRATIVO 8 - LOCAL DE CESANTES)				17.79	3.80				67.60	
	B-69 (CAFETIN)				72.11	3.70				266.81	
	B-70 (AUDITORIO)				85.78	5.20				446.06	
	B-71 (GRADOS Y TITULOS)				61.14	4.30				262.90	
	B-48 (FAC. MEDICINA HUMANA - EDIFICIO 01)				52.51	6.60				346.57	
	B-52 (FAC. MEDICINA VETERINARIA EDIFICIO 02)				133.69	6.60				882.35	
	T-1 (BARRACA)				64.43	3.30				212.62	
	T-2 (BARRACA)				57.58	3.30				190.01	
	T-3 (BARRACA)				64.66	3.30				213.44	
	T-4 (BARRACA)				57.11	3.30				188.46	
	T-5 (BARRACA)				39.22	3.30				129.43	
	T-6 (BARRACA)				64.70	3.30				213.51	
	B-16A				52.42	3.30				172.99	
	B-19 (FAC. CIENCIAS HISTÓRICAS SOCIALES Y EDUCACIÓN EDIFICIO 01 - EX COLEGIO APLICACIÓN)				64.12	13.20				846.38	
	B-20 (FAC. CIENCIAS HISTÓRICAS SOCIALES Y EDUCACIÓN EDIFICIO 02 - EX COLEGIO APLICACIÓN)				101.75	6.60				671.55	
	SL-21 (FAC. CIENCIAS HISTÓRICAS SOCIALES Y EDUCACIÓN EDIFICIO 03 - EX COLEGIO APLICACIÓN)				100.88	9.90				996.71	
	B-78				76.97	3.30				254.00	
	B-58 (COMEDOR UNIVERSITARIO)				133.32	11.10				1,479.85	
	B-73 (COLISEO)				123.46	3.30				414.02	
	B-89 RESERVORIO ELEVADO							951.04		951.04	
01.01.02.04	LIMPIEZA MANUAL DE SUPERFICIES DE INTERIORES DE EDIFICIOS	m2									7,767.53
01.01.02.05	REMOCIÓN DE PINTURA CON EQUIPO EN PRIMER NIVEL PARA APLICACIÓN DE IMPERMEABILIZANTE	m2									4,584.38
	B-74 (EDITORIAL)				97.06	0.70				67.94	
	B-36 (FAC. ING. MECÁNICA Y ELECTRICISTA - EDIFICIO 01)				53.51	0.70				37.46	
	B-37 (FAC. ING. MECÁNICA Y ELECTRICISTA - EDIFICIO 02)				61.77	0.70				43.24	
	B-38 (FAC. ING. MECÁNICA Y ELECTRICISTA - EDIFICIO 03)				61.83	0.70				43.28	
	B-39 (FAC. ING. MECÁNICA Y ELECTRICISTA - EDIFICIO 04)				97.05	0.70				67.94	
	B-40 (FAC. ING. MECÁNICA Y ELECTRICISTA - EDIFICIO 05)				93.77	0.70				65.84	
	B-41 (FAC. ING. MECÁNICA Y ELECTRICISTA - EDIFICIO 06)				55.62	0.70				38.93	
	B-42 (FAC. ING. MECÁNICA Y ELECTRICISTA - EDIFICIO 07)				104.13	0.70				72.89	
	B-88 (CASETA)				100.34	0.70				70.24	
	B-80 (OFICINA DE TRANSPORTE)				16.25	0.70				11.38	
	TRANSPORTE - PARQUEO (COLUMNAS)				81.11	0.70				56.78	
	B-30B (FAC. INGENIERIA AGRICOLA)				0.16	0.70				2.35	
	B-81 (ALMACÉN USG)				54.33	0.70				38.03	
	B-53 (ESCUELA DE POSGRADO - EDIFICIO 01)				32.52	0.70				22.76	
					27.98	0.70				19.99	
					98.19	0.70				68.73	

Carlos Alberto Perules P.
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 215022

Carlos Alberto Perules P.
Jefe de la Unidad de Servicios Generales
U.N.P.B.

Victor José Villacorta Díaz
ARQUITECTO CAP. 9693



SERVICIO DE PINTADO DE SUPERFICIES EXTERIORES E INTERIORES DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO, DISTRITO DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE

PROYECTO:	SERVICIO DE PINTADO DE SUPERFICIES EXTERIORES E INTERIORES DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO, DISTRITO DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE.
META:	MANTENIMIENTO DE PINTURA DE LAS SUPERFICIES EXTERIORES DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA
FECHA:	FEBRERO-2023
BLOQUE:	CIUDAD UNIVERSITARIA
AREA USUARIA:	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

PLANILLA DE METRADOS

Item	Descripción	Und	N° de veces	N° de elementos	Dimensiones		Área (m²)	Volumen (m³)	Parcial	Total
					Perímetro (m)	Alto (m)				
	B-54 (ESCUELA DE POSGRADO - EDIFICIO 02)			1.00	98.58	0.70			69.01	
	B-55 (ESCUELA DE POSGRADO - EDIFICIO 03)			1.00	78.93	0.70			55.25	
	B-56 (ESCUELA DE POSGRADO - EDIFICIO 04)			1.00	76.98	0.70			53.89	
	B-57 (ESCUELA DE POSGRADO - EDIFICIO 05)			1.00	56.80	0.70			39.76	
	B-75 (CENTRO DE IDIOMAS EXTRANJEROS)			1.00	128.50	0.70			89.95	
	B-90 (CASETA POZO DE AGUA)			1.00	47.52	0.70			33.26	
	B-62 (EDIF. ADM 02 - BIENESTAR UNIVERSITARIO)			1.00	189.18	0.70			132.43	
	B-59 (RECTORADO)			1.00	64.18	0.70			44.93	
	B-61 (EDIF. ADM 01 DGA)			1.00	56.41	0.70			39.49	
	B-60 (BIBLIOTECA)			1.00	53.21	0.70			37.25	
	B-72 (LOCAL SINDICATO)			1.00	55.10	0.70			38.57	
	B-79 (SERV. HIGIENICOS)			1.00	127.93	0.70			89.55	
	B-31 (FAC. INGENIERIA CIVIL - SISTEMAS Y ARQUITECTURA - EDIFICIO 01)			1.00	61.32	0.70			42.92	
	B-32 (FAC. INGENIERIA CIVIL - SISTEMAS Y ARQUITECTURA - EDIFICIO 02)			1.00	78.20	0.70			54.74	
	B-33 (FAC. INGENIERIA CIVIL - SISTEMAS Y ARQUITECTURA - EDIFICIO 03)			1.00	112.04	0.70			78.43	
	B-34 (FAC. INGENIERIA CIVIL - SISTEMAS Y ARQUITECTURA - EDIFICIO 04)			1.00	91.26	0.70			63.88	
	B-35 (FAC. INGENIERIA CIVIL - SISTEMAS Y ARQUITECTURA - EDIFICIO 05)			1.00	172.40	0.70			120.68	
	B-43 (FAC. INGENIERIA QUÍMICA E INDUSTRIAS ALIMENTARIAS - EDIFICIO 01)			1.00	77.15	0.70			54.01	
	B-44 (FAC. INGENIERIA QUÍMICA E INDUSTRIAS ALIMENTARIAS - EDIFICIO 02)			1.00	108.63	0.70			76.04	
	B-76 (FAC. INGENIERIA QUÍMICA E INDUSTRIAS ALIMENTARIAS)			1.00	178.77	0.70			125.14	
	B-12 (FAC. CIENCIAS FÍSICAS Y MATEMÁTICAS - EDIFICIO 01)			1.00	77.82	0.70			54.47	
	B-13 (FAC. CIENCIAS FÍSICAS Y MATEMÁTICAS - EDIFICIO 02)			1.00	47.31	0.70			33.12	
	G-1 (GIMNASIO)			1.00	91.55	0.70			64.09	
	B-45 (FAC. INGENIERIA ZOOTECNIA - EDIFICIO 01)			1.00	70.29	0.70			49.20	
	B-46 (FAC. INGENIERIA ZOOTECNIA - EDIFICIO 02)			1.00	63.79	0.70			44.65	
	B-47 (FAC. INGENIERIA ZOOTECNIA - EDIFICIO 03)			1.00	97.79	0.70			68.45	
	B-07 (FAC. DE CIENCIAS BIOLÓGICAS - EDIFICIO 01)			1.00	97.36	0.70			68.15	
	B-08 (FAC. DE CIENCIAS BIOLÓGICAS - EDIFICIO 02 MICROBIOLOGÍA)			1.00	121.32	0.70			84.92	
	B-05 (FAC. AGRONOMIA - EDIFICIO 01)			1.00	178.01	0.70			124.61	
	B-05A (FAC. AGRONOMIA - EDIFICIO)			1.00	85.61	0.70			59.93	
	B-06 (FAC. AGRONOMIA - EDIFICIO 02)			1.00	111.59	0.70			78.11	
	B-30A (FAC. DE INGENIERIA AGRICOLA - EDIFICIO 01)			1.00	94.49	0.70			66.14	
	B-29 (FAC. DE INGENIERIA AGRICOLA - EDIFICIO 02)			1.00	81.25	0.70			56.88	
	B-30 (FAC. DE INGENIERIA AGRICOLA - EDIFICIO 03)			1.00	78.36	0.70			54.85	
	B-28 (PLANTA PILOTO)			1.00	110.87	0.70			77.61	
	SEMILLAS			1.00	53.44	0.70			37.41	
	B-22 (FAC. DE DERECHO - EDIFICIO 01 ADMINISTRACION)			1.00	100.13	0.70			70.09	
	B-23 (FAC. DE DERECHO - EDIFICIO 02 BIBLIOTECA)			1.00	81.48	0.70			57.04	
	B-24 (FAC. DE DERECHO - EDIFICIO 03 AULAS)			1.00	70.08	0.70			49.06	
	B-25 (FAC. DE DERECHO - EDIFICIO 04 LABORATORIO)			1.00	69.41	0.70			48.59	
	B-87 (CASETA)			1.00	14.31	0.70			10.02	
	B-82 (MUSEO)			1.00	81.06	0.70			56.74	
	B-83 (RED TELEMATICA OTI)			1.00	44.41	0.70			31.09	
	VIVERO			1.00	46.80	0.70			32.76	
	B-26 (FAC. EMFERMERIA - EDIFICIO 01)			1.00	90.67	0.70			63.47	
	B-27 (FAC. EMFERMERIA - EDIFICIO 02)			1.00	102.05	0.70			71.44	

Handwritten signature and stamp

Handwritten signature and stamp

Victor José Villacorta Díaz
ARQUITECTO CAP. 9633

00000010



SERVICIO DE PINTADO DE SUPERFICIES EXTERIORES E INTERIORES DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO, DISTRITO DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE

PROYECTO: SERVICIO DE PINTADO DE SUPERFICIES EXTERIORES E INTERIORES DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO, DISTRITO DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE.
 META: MANTENIMIENTO DE PINTURA DE LAS SUPERFICIES EXTERIORES DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA
 FECHA: FEBRERO-2023
 BLOQUE: CIUDAD UNIVERSITARIA
 AREA USUARIA: UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

PLANILLA DE METRADOS

Item	Descripción	Und	N° de veces	N° de elementos	Dimensiones (m)		Área (m²)	Volumen (m³)	Parcial	Total
					Perimetro (m)	Alto (m)				
	B-63 (EDIFICIO ADMINISTRATIVO 03)		1.00	1.00	63.29	0.70			44.30	
	B-64 (EDIFICIO ADMINISTRATIVO 04)		1.00	1.00	14.55	0.70			10.19	
	B-65 (EDIFIC. ADMINISTRATIVO 5 - CAPILLA)		1.00	1.00	6.63	0.70			4.64	
	B-66 (EDIFIC. ADMINISTRATIVO 6 - FARMACIA)		1.00	1.00	10.29	0.70			7.20	
	B-67 (EDIFIC. ADMINISTRATIVO 7 - FEDURG)		1.00	1.00	15.90	0.70			11.13	
	B-68 (EDIFIC. ADMINISTRATIVO 8 - LOCAL DE CESANTES)		1.00	1.00	17.79	0.70			12.45	
	B-69 (CAFETERIA)		1.00	1.00	72.11	0.70			50.48	
	B-70 (AUDITORIO)		1.00	1.00	85.78	0.70			60.05	
	B-71 (GRADOS Y TITULOS)		1.00	1.00	61.14	0.70			42.80	
	B-48 (FAC. MEDICINA HUMANA - EDIFICIO 01)		1.00	1.00	133.69	0.70			93.58	
	B-52 (FAC. MEDICINA VETERINARIA EDIFICIO 02)		1.00	1.00	52.42	0.70			36.69	
	B-18A		1.00	1.00	64.12	0.70			44.88	
	B-19 (FAC. CIENCIAS HISTÓRICAS SOCIALES Y EDUCACIÓN EDIFICIO 01 - EX COLEGIO APLICACIÓN)		1.00	1.00	101.75	0.70			71.23	
	B-20 (FAC. CIENCIAS HISTÓRICAS SOCIALES Y EDUCACIÓN EDIFICIO 02 - EX COLEGIO APLICACIÓN)		1.00	1.00	100.88	0.70			70.62	
	SL-21 (FAC. CIENCIAS HISTÓRICAS SOCIALES Y EDUCACIÓN EDIFICIO 03 - EX COLEGIO APLICACIÓN)		1.00	1.00	76.97	0.70			53.88	
	B-78		1.00	1.00	98.15	0.70			68.71	
	B-58 (COMEDOR UNIVERSITARIO)		1.00	1.00	125.46	0.70			87.82	
	B-73 (COLISEO)		1.00	1.00	28.27	0.70			19.79	
	B-89 RESERVORIO ELEVADO									5,343.73
01.01.02.06	RESANE Y/O EMPASTADO DE SUPERFICIES EXTERIORES EN EDIFICIOS	m2								
01.02	SEGURIDAD Y SALUD									
01.02.01	EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL	gib								1.00
01.02.02	EQUIPOS DE PROTECCIÓN COLECTIVA	gib								1.00
01.02.03	SEÑALIZACIÓN TEMPORAL DE SEGURIDAD	gib								1.00
01.02.04	CAPACITACION EN SEGURIDAD Y SALUD	gib								1.00
01.02.05	RECURSOS PARA RESPUESTAS ANTE EMERGENCIAS EN SEGURIDAD Y SALUD DURANTE EL TRABAJO	gib								1.00
02	ARQUITECTURA									
02.01	PINTURA									
02.01.01	PINTURA DE CIELOS RASOS, VIGAS, COLUMNAS Y PAREDES									
02.01.01.01	PINTURA DE SUPERFICIES EXTERIORES EN EDIFICIOS CILATEX MATE - 02 MANOS	m2								52,486.24
	B-74 (EDITORIAL)		1.00	1.00	97.06	6.60			640.60	
	B-36 (FAC. ING. MECÁNICA Y ELECTRICISTA - EDIFICIO 01)		1.00	1.00	53.51	6.60			355.17	
	B-37 (FAC. ING. MECÁNICA Y ELECTRICISTA - EDIFICIO 02)		1.00	1.00	61.77	3.30			203.84	
	B-38 (FAC. ING. MECÁNICA Y ELECTRICISTA - EDIFICIO 03)		1.00	1.00	61.83	3.30			204.04	
	B-39 (FAC. ING. MECÁNICA Y ELECTRICISTA - EDIFICIO 04)		1.00	1.00	97.05	13.20			1,281.06	
	B-40 (FAC. ING. MECÁNICA Y ELECTRICISTA - EDIFICIO 05)		1.00	1.00	93.77	6.60			618.88	
	B-41 (FAC. ING. MECÁNICA Y ELECTRICISTA - EDIFICIO 06)		1.00	1.00	55.62	9.90			550.64	
	B-42 (FAC. ING. MECÁNICA Y ELECTRICISTA - EDIFICIO 07)		1.00	1.00	104.13	9.90			1,030.89	
			1.00	1.00	100.34	9.90			993.37	

Carlos Alberto Perdomo P.
 CARLOS ALBERTO PERDOMO P.
 INGENIERO CIVIL
 REG. CIP. 245022

Ing. Carlos Alberto Perdomo P.
 Jefe de la Unidad de Servicios Generales

Victor José Villacorta Díaz
 VICTOR JOSÉ VILLACORTA DÍAZ
 ARQUITECTO CAP. 9633

SERVICIO DE PINTADO DE SUPERFICIES EXTERIORES E INTERIORES DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO, DISTRITO DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE



PROYECTO:	SERVICIO DE PINTADO DE SUPERFICIES EXTERIORES E INTERIORES DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO, DISTRITO DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE.
META:	MANTENIMIENTO DE PINTURA DE LAS SUPERFICIES EXTERIORES DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA
FECHA:	FEBRERO-2023
BLOQUE:	CIUDAD UNIVERSITARIA
AREA USUARIA:	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

PLANILLA DE METRADOS

Item	Descripción	Und	N° de veces	N° de elementos	Dimensiones (m)		Área (m²)	Volumen (m³)	Parcial	Total
					Perimetro	Alto				
	B-88 (CASETA)		1.00	1.00	16.25	3.30			53.63	
	B-80 (OFICINA DE TRANSPORTE)		1.00	1.00	81.11	3.30			267.66	
	TRANSPORTE - PARQUEO (VIGAS)		14.00	14.00	0.16	9.00			20.16	
	TRANSPORTE - PARQUEO (COLUMNAS)		21.00	21.00	0.16	4.50			15.12	
	B-30B (FAC. INGENIERIA AGRICOLA)		1.00	1.00	54.33	3.30			179.29	
			1.00	1.00	32.52	3.30			107.32	
			1.00	1.00	27.98	3.30			92.33	
	B-81 (ALMACÉN USG)		1.00	1.00	98.19	9.90			972.08	
	B-53 (ESCUELA DE POSGRADO - EDIFICIO 01)		1.00	1.00	98.58	13.20			1,301.26	
	B-54 (ESCUELA DE POSGRADO - EDIFICIO 02)		1.00	1.00	78.93	9.90			781.41	
	B-55 (ESCUELA DE POSGRADO - EDIFICIO 03)		1.00	1.00	76.98	9.90			762.10	
	B-56 (ESCUELA DE POSGRADO - EDIFICIO 04)		1.00	1.00	56.80	9.90			562.32	
	B-57 (ESCUELA DE POSGRADO - EDIFICIO 05)		1.00	1.00	128.50	16.50			2,120.25	
	B-75 (CENTRO DE IDIOMAS EXTRANJEROS)		1.00	1.00	47.52	3.30			156.82	
	B-90 (CASETA POZO DE AGUA)		1.00	1.00	189.18	6.60			1,248.59	
	B-82 (EDIF. ADM 02 - BIENESTAR UNIVERSITARIO)		1.00	1.00	164.18	3.30			541.79	
	B-59 (RECTORADO)		1.00	1.00	56.41	6.60			372.31	
	B-61 (EDIF. ADM 01 DGA)		1.00	1.00	154.26	6.60			1,018.12	
	B-60 (BIBLIOTECA)		1.00	1.00	53.21	3.30			175.59	
	B-72 (LOCAL SINDICATO)		1.00	1.00	55.10	6.60			363.66	
	B-79 (SERV. HIGIENICOS)		1.00	1.00	127.93	13.20			1,688.68	
	B-31 (FAC. INGENIERIA CIVIL - SISTEMAS Y ARQUITECTURA - EDIFICIO 01)		1.00	1.00	61.32	6.60			404.71	
	B-32 (FAC. INGENIERIA CIVIL - SISTEMAS Y ARQUITECTURA - EDIFICIO 02)		1.00	1.00	78.20	3.30			258.06	
	B-33 (FAC. INGENIERIA CIVIL - SISTEMAS Y ARQUITECTURA - EDIFICIO 03)		1.00	1.00	112.04	6.60			739.46	
	B-34 (FAC. INGENIERIA CIVIL - SISTEMAS Y ARQUITECTURA - EDIFICIO 04)		1.00	1.00	91.26	13.20			1,204.63	
	B-35 (FAC. INGENIERIA CIVIL - SISTEMAS Y ARQUITECTURA - EDIFICIO 05)		1.00	1.00	172.40	6.60			1,137.84	
	B-43 (FAC. INGENIERIA QUIMICA E INDUSTRIAS ALIMENTARIAS - EDIFICIO 01)		1.00	1.00	77.15	6.60			509.19	
	B-44 (FAC. INGENIERIA QUIMICA E INDUSTRIAS ALIMENTARIAS - EDIFICIO 02)		1.00	1.00	108.63	13.20			1,433.92	
	B-76 (FAC. INGENIERIA QUIMICA E INDUSTRIAS ALIMENTARIAS - EDIFICIO 01)		1.00	1.00	178.77	9.90			1,769.82	
	B-12 (FAC. CIENCIAS FISICAS Y MATEMATICAS - EDIFICIO 01)		1.00	1.00	77.82	6.60			513.61	
	B-13 (FAC. CIENCIAS FISICAS Y MATEMATICAS - EDIFICIO 02)		1.00	1.00	47.31	3.30			156.12	
	G-1 (GIMNASIO)		1.00	1.00	77.82	3.30			258.51	
	B-45 (FAC. INGENIERIA ZOOTECNIA - EDIFICIO 01)		1.00	1.00	91.55	9.90			906.35	
	B-46 (FAC. INGENIERIA ZOOTECNIA - EDIFICIO 02)		1.00	1.00	70.29	9.90			695.87	
	B-47 (FAC. INGENIERIA ZOOTECNIA - EDIFICIO 03)		1.00	1.00	63.79	9.90			631.52	
	B-07 (FAC. DE CIENCIAS BIOLÓGICAS - EDIFICIO 01)		1.00	1.00	97.79	9.90			968.12	
			1.00	1.00	97.36	6.60			642.58	
	B-08 (FAC. DE CIENCIAS BIOLÓGICAS - EDIFICIO 02 MICROBIOLOGIA)		1.00	1.00	121.32	6.60			800.71	
	B-05 (FAC. AGRONOMIA - EDIFICIO 01)		1.00	1.00	178.01	9.90			1,762.30	
	B-05A (FAC. AGRONOMIA - EDIFICIO)		1.00	1.00	85.61	3.30			283.51	
	B-06 (FAC. AGRONOMIA - EDIFICIO 02)		1.00	1.00	111.59	13.20			1,472.99	
	B-30A (FAC. DE INGENIERIA AGRICOLA - EDIFICIO 01)		1.00	1.00	94.49	9.90			935.45	
	B-29 (FAC. DE INGENIERIA AGRICOLA - EDIFICIO 02)		1.00	1.00	81.25	9.90			804.38	
	B-30 (FAC. DE INGENIERIA AGRICOLA - EDIFICIO 03)		1.00	1.00	78.36	6.60			517.18	
	B-28 (PLANTA PILOTO)		1.00	1.00	110.87	6.60			731.74	
	SEMILLAS		1.00	1.00	53.44	3.30			176.35	
	B-22 (FAC. DE DERECHO - EDIFICIO 01 ADMINISTRACION)		1.00	1.00	100.13	6.60			660.86	
	B-23 (FAC. DE DERECHO - EDIFICIO 02 BIBLIOTECA)		1.00	1.00	81.48	6.60			537.77	

Carlos P. Pacheco
 CARLOS PACHECO GALLE NIZAMA
 INGENIERO CIVIL
 REG. CIP. 215022

Ing. Carlos Alberto Parrota Pi
 Ing. Carlos Alberto Parrota Pi
 Profesional en Ingeniería de Edificación
 1991

Victor José Villacorta Díaz
 ARQUITECTO CAP. 9633



SERVICIO DE PINTADO DE SUPERFICIES EXTERIORES E INTERIORES DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO, DISTRITO DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE

PROYECTO:	SERVICIO DE PINTADO DE SUPERFICIES EXTERIORES E INTERIORES DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO, DISTRITO DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE.
META:	MANTENIMIENTO DE PINTURA DE LAS SUPERFICIES EXTERIORES DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA
FECHA:	FEBRERO-2023
BLOQUE:	CIUDAD UNIVERSITARIA
AREA USUARIA:	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

PLANILLA DE METRADOS

Item	Descripción	Und	N° de veces	N° de elementos	Dimensiones (m)		Área (m²)	Volúmen (m³)	Parcial	Total
					Perímetro (m)	Alto (m)				
	B-24 (FAC. DE DERECHO - EDIFICIO 03 AJULAS)			1.00	70.08	14.00			981.12	
	B-25 (FAC. DE DERECHO - EDIFICIO 04 LABORATORIO)			1.00	69.41	14.00			974.74	
	B-87 (GASETA)			1.00	14.31	3.30			47.22	
	B-82 (MUSEO)			1.00	81.06	3.30			267.90	
	B-83 (RED TELEMATICA OTI)			1.00	44.41	6.60			293.11	
	VIVERO			1.00	46.80	1.00			46.80	
	B-26 (FAC EMFERMERIA - EDIFICIO 01)			1.00	90.67	9.90			897.63	
	B-27 (FAC EMFERMERIA - EDIFICIO 02)			1.00	102.05	9.90			1,010.30	
	B-63 (EDIFICIO ADMINISTRATIVO 03)			1.00	63.29	3.30			208.86	
	B-64 (EDIFICIO ADMINISTRATIVO 04)			1.00	14.55	3.60			52.38	
	B-65 (EDIFIC. ADMINISTRATIVO 5 - CAPILLA)			1.00	6.63	3.60			23.87	
	B-66 (EDIFIC. ADMINISTRATIVO 6 - FARMACIA)			1.00	10.29	3.60			37.04	
	B-67 (EDIFIC. ADMINISTRATIVO 7 - FEDURG)			1.00	15.90	3.80			60.42	
	B-68 (EDIFIC. ADMINISTRATIVO 8 - LOCAL DE CESANTES)			1.00	17.79	3.80			67.60	
	B-69 (CAFETIN)			1.00	72.11	3.70			266.81	
	B-70 (AUDITORIO)			1.00	85.78	5.20			446.06	
	B-71 (GRADOS Y TITULOS)			1.00	61.14	4.30			262.90	
	B-48 (FAC. MEDICINA HUMANA - EDIFICIO 01)			1.00	52.51	6.60			346.57	
	B-52 (FAC. MEDICINA VETERINARIA EDIFICIO 02)			1.00	133.69	6.60			882.35	
	T-1 (BARRACA)			1.00	64.43	3.30			212.82	
	T-2 (BARRACA)			1.00	57.58	3.30			190.01	
	T-3 (BARRACA)			1.00	64.68	3.30			213.44	
	T-4 (BARRACA)			1.00	57.11	3.30			188.46	
	T-5 (BARRACA)			1.00	39.22	3.30			129.43	
	T-6 (BARRACA)			1.00	64.70	3.30			213.51	
	B-18A			1.00	52.42	3.30			172.99	
	B-19 (FAC. CIENCIAS HISTÓRICO SOCIALES Y EDUCACIÓN EDIFICIO 01 - EX COLEGIO APLICACIÓN)			1.00	64.12	13.20			846.38	
	B-20 (FAC. CIENCIAS HISTÓRICO SOCIALES Y EDUCACIÓN EDIFICIO 02 - EX COLEGIO APLICACIÓN)			1.00	101.75	6.60			671.55	
	SL-21 (FAC. CIENCIAS HISTÓRICO SOCIALES Y EDUCACIÓN EDIFICIO 03 - EX COLEGIO APLICACIÓN)			1.00	100.88	9.90			998.71	
	B-78			1.00	76.97	3.30			254.00	
	B-58 (COMEDOR UNIVERSITARIO)			1.00	133.32	11.10			1,479.85	
	B-73 (COUSEO)			1.00	125.46	3.30			414.02	
02.01.01.02	PINTURA DE SUPERFICIES INTERIORES EN MUROS, COLUMNAS Y PLACAS CILATEX MATE - 02 MANOS	m2								5,351.48
	B-31 (FAC. INGENIERIA CIVIL, SISTEMAS Y ARQUITECTURA - EDIFICIO 01)									
	1ER NIVEL									
	OPA Y ARCHIVO (Muros y columnas)			1.00	41.30	3.30			136.29	
	BASE DE DATOS (Muros y columnas)			1.00	16.10	3.30			53.13	
	HALL DE ESPERA, CORREDOR Y ESCALERA (Muros y columnas)			1.00	34.80	3.30			114.84	
	SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN (Muros y columnas)			1.00	12.00	3.30			39.60	
	ALMACÉN (Muros y columnas)			1.00	18.40	3.30			60.72	
	OFICINA DE CONTABILIDAD (Muros y columnas)			1.00	20.20	3.30			66.66	
	SSHJ MUJERES (Muros y columnas)			1.00	6.00	1.80			10.80	
	SSHJ VARONES (Muros y columnas)			1.00	9.90	1.80			17.82	
	ZOO NIVEL									
	SALA DE DOCENTES (Muros y columnas)			1.00	34.00	1.80			61.20	
	DEPOSITO (Muros y columnas)			1.00	10.00	3.30			33.00	

Carlos Enrique Calle Vizama
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 215022

Victor José Villacorta Díaz
ARQUITECTO CAP. 9883

Ing. Carlos Alberto Perales P.
Jefe de la Unidad de Servicios Generales



SERVICIO DE PINTADO DE SUPERFICIES EXTERIORES E INTERIORES DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO, DISTRITO DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE

PROYECTO:	SERVICIO DE PINTADO DE SUPERFICIES EXTERIORES E INTERIORES DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO, DISTRITO DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE
META:	MANTENIMIENTO DE PINTURA DE LAS SUPERFICIES EXTERIORES DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA
FECHA:	FEBRERO-2023
BLOQUE:	CIUDAD UNIVERSITARIA
AREA USUARIA:	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

PLANILLA DE METRADOS

Item	Descripción	Und	N° de veces	N° de elementos	Dimensiones (m)		Área (m²)	Volumen (m³)	Parcial	Total
					Perímetro (m)	Alto (m)				
	SSHH (Muros y columnas)			1.00	5.80	1.80			10.44	
	SECRETARIA DE DECANATO (Muros y columnas)			1.00	32.49	3.30			107.22	
	DECANATO (Muros y columnas)			1.00	15.90	3.30			52.47	
	SSHH DECANATO (Muros y columnas)			1.00	6.60	1.80			11.88	
	SECRETARIA DE DOCENTE (Muros y columnas)			1.00	18.29	3.30			60.36	
	ARCHIVOS (Muros y columnas)			1.00	9.30	3.30			30.69	
	HALL 01, HALL 02, CORREDOR Y ESCALERA (Muros y columnas)			1.00	53.74	3.30			177.34	
	INGENIERO CIVIL									
	B-35 (FAC. INGENIERIA CIVIL, SISTEMAS Y ARQUITECTURA - EDIFICIO 05)									
	REG. CIP. 215022									
	1ER NIVEL									
	ANTESALA (Muros y columnas)			1.00	16.94	3.30			55.90	
	AUDITORIO Y ESCENARIO (Muros y columnas)			1.00	62.28	3.30			205.52	
	DEPOSITO (Muros y columnas)			1.00	7.73	3.30			25.51	
	SSHH (Muros y columnas)			1.00	9.61	1.80			17.30	
	EXCLUSA (Muros y columnas)			1.00	9.25	3.30			30.53	
	ÁREA DE FOTOCOPIADO (Muros y columnas)			1.00	14.34	3.30			47.32	
	CENTRO DE PRODUCCION (Muros y columnas)			1.00	23.41	3.30			77.25	
	SALA TECNICA (Muros y columnas)			1.00	15.10	3.30			49.83	
	IMPRENTA (Muros y columnas)			1.00	21.70	3.30			71.61	
	HALL (Muros y columnas)			1.00	9.67	3.30			31.91	
	SSHH (Muros y columnas)			1.00	6.80	1.80			12.24	
	2DO NIVEL									
	HALL Y PASADIZO (Muros y columnas)			1.00	70.21	3.30			231.69	
	SALA 01 (Muros y columnas)			1.00	37.59	3.30			124.05	
	SALA 02 (Muros y columnas)			1.00	45.77	3.30			151.04	
	DEPOSITO (Muros y columnas)			1.00	13.60	3.30			44.88	
	SALA DE EXPOSICIONES (Muros y columnas)			1.00	29.51	3.30			97.38	
	SSHH HOMBRES (Muros y columnas)			1.00	16.55	1.80			29.79	
	SSHH MUJERES (Muros y columnas)			1.00	11.72	1.80			21.10	
	3ER NIVEL									
	SALA DE LECTURA (Muros y columnas)			1.00	72.66	3.30			239.78	
	OFICINA JEFE (Muros y columnas)			1.00	18.10	3.30			59.73	
	SALA DE LECTURA (Muros y columnas)			1.00	45.84	3.30			151.27	
	SSHH MUJERES (Muros y columnas)			1.00	12.17	1.80			21.91	
	SSHH HOMBRES (Muros y columnas)			1.00	21.31	1.80			38.36	
	4TO NIVEL									
	HALL Y PASADIZO (Muros y columnas)			1.00	80.00	3.30			264.00	
	LAB INTELIGENCIA ARTIFICIAL (Muros y columnas)			1.00	45.39	3.30			149.79	
	LAB INFORMATICA 03 (Muros y columnas)			1.00	36.70	3.30			121.11	
	LAB INFORMATICA 04 (Muros y columnas)			1.00	37.93	3.30			125.17	
	SSHH HOMBRES (Muros y columnas)			1.00	20.87	1.80			37.57	
	SSHH MUJERES (Muros y columnas)			1.00	11.64	1.80			20.95	
	B-22 (FAC. DE DERECHO - EDIFICIO 01 ADMINISTRACION)									
	TER NIVEL									

Carlos Alberto
 CARLOS ALBERTO CALLE INZAMA
 INGENIERO CIVIL

Ing. Carlos Alberto Perales
 Jefe de la Unidad de Servicios P
 T.M. D. >

Victor José Villacorta Díaz
 ARQUITECTO CAP. 9693



SERVICIO DE PINTADO DE SUPERFICIES EXTERIORES E INTERIORES DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO, DISTRITO DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE

PROYECTO:	SERVICIO DE PINTADO DE SUPERFICIES EXTERIORES E INTERIORES DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO, DISTRITO DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE.
META:	MANTENIMIENTO DE PINTURA DE LAS SUPERFICIES EXTERIORES DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA
FECHA:	FEBRERO-2023
BLOQUE:	CIUDAD UNIVERSITARIA
AREA USUARIA:	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

PLANILLA DE METRADOS

Item	Descripción	Und	N° de veces	N° de elementos	Dimensiones (m)		Área (m²)	Volumen (m³)	Parcial	Total
					Perímetro (m)	Alto (m)				
	SS.HH HOMBRES (Muros y columnas)			1.00	20.19	2.10			42.40	
	SS.HH MUJERES (Muros y columnas)			1.00	12.89	2.10			27.07	
	OFICINA DE ADMINISTRACIÓN (Muros y columnas)			1.00	23.70	3.30			78.21	
	ESCUELA PROFESIONAL CIENCIAS POLÍTICAS (Muros y columnas)			1.00	24.00	3.30			79.20	
	UNIDAD DE RESPONSABILIDAD SOCIAL (Muros y columnas)			1.00	13.50	3.30			44.55	
	MESA DE PARTES (Muros y columnas)			1.00	17.00	3.30			56.10	
	OFICINA DE ASUNTOS PEDAGÓGICOS INCL. PASADIZO (Muros y columnas)			1.00	34.46	3.30			113.72	
	SALA DE PROFESORES (Muros y columnas)			1.00	21.30	3.30			70.29	
	SS.HH SALA DE PROFESORES (Muros y columnas)			1.00	8.20	1.80			14.76	
	2DO NIVEL									
	SECRETARÍA DEL DECANATO (Muros y columnas)			1.00	24.30	3.30			80.19	
	DECANATO (Muros y columnas)			1.00	23.10	3.30			76.23	
	HALL (Muros y columnas)			1.00	27.55	3.30			90.92	
	ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO (Muros y columnas)			1.00	17.00	3.30			56.10	
	SS.HH DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO (Muros y columnas)			1.00	6.70	1.80			12.06	
	JEFATURA DE LA ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA (Muros y columnas)			1.00	13.20	3.30			43.56	
	ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA (Muros y columnas)			1.00	17.00	3.30			56.10	
	DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE DERECHO PRIVADO (Muros y columnas)			1.00	19.66	3.30			64.88	
	PASADIZO 1 (Muros y columnas)			1.00	16.94	3.30			55.90	
	OFICINA DE INVESTIGACIÓN (Muros y columnas)			1.00	16.10	3.30			53.13	
	JEFATURA DE DERECHO PRIVADO (Muros y columnas)			1.00	20.65	3.30			68.15	
	SS.HH JEFATURA DE DERECHO PRIVADO (Muros y columnas)			1.00	6.50	1.80			11.70	
	PASADIZO 2 (Muros y columnas)			1.00	18.14	3.30			59.86	
	GRADOS Y TÍTULOS (Muros y columnas)			1.00	13.46	3.30			44.42	
	SEGUIMIENTO DEL GRADUADO (Muros y columnas)			1.00	12.36	3.30			40.79	
	DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE DERECHO PÚBLICO (Muros y columnas)			1.00	16.74	3.30			55.24	
	JEFATURA DE DERECHO PÚBLICO (Muros y columnas)			1.00	21.30	3.30			70.29	
	SS.HH DE JEFATURA DE DERECHO PÚBLICO (Muros y columnas)			1.00	6.50	1.80			11.70	
	B-23 (FAC. DE DERECHO - EDIFICIO 02 BIBLIOTECA)									
	2DO NIVEL									
	BIBLIOTECA ESPECIALIZADA INCL. DEPÓSITOS, ZONA DE LIBROS (Muros y columnas)			1.00	79.80	3.30			263.34	
	SS.HH (Muros y columnas)			1.00	6.50	1.80			11.70	
02.01.01.03	PINTURA DE SUPERFICIES INTERIORES EN CIELORRASOS Y VIGAS C/LATEX MATE - 02 MANOS	m2								2.416.05
	B-31 (FAC. INGENIERIA CIVIL, SISTEMAS Y ARQUITECTURA - EDIFICIO 01)									
	1ER NIVEL									
	OPA Y ARCHIVO (Cielorraso y vigas)			1.00				55.09	55.09	
	BASE DE DATOS (Cielorraso y vigas)			1.00				15.63	15.63	
	HALL DE ESPERA, CORREDOR Y ESCALERA (Cielorraso y vigas)			1.00				38.63	38.63	
	SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN (Cielorraso y vigas)			1.00				9.00	9.00	
	ALMACÉN (Cielorraso y vigas)			1.00				21.10	21.10	
	OFICINA DE CONTABILIDAD (Cielorraso y vigas)			1.00				25.20	25.20	
	SSHH MUJERES (Cielorraso y vigas)			1.00				2.24	2.24	

Ing. Carlos Alberto Perales P.
Jefe de la Unidad de Servicios Generales

Victor José Villacorta Díaz
ARQUITECTO CAP. 9633



SERVICIO DE PINTADO DE SUPERFICIES EXTERIORES E INTERIORES DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO, DISTRITO DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE

PROYECTO:	SERVICIO DE PINTADO DE SUPERFICIES EXTERIORES E INTERIORES DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO, DISTRITO DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE
META:	MANTENIMIENTO DE PINTURA DE LAS SUPERFICIES EXTERIORES DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA
FECHA:	FEBRERO-2023
BLOQUE:	CIUDAD UNIVERSITARIA
AREA USUARIA:	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

PLANILLA DE METRADOS

Item	Descripción	Und	N° de veces	N° de elementos	Dimensiones (m)		Área (m²)	Volumen (m³)	Parcial	Total
					Perímetro (m)	Alto (m)				
	SSH VARONES (Cieloraso y vigas)			1.00			6.13		6.13	
	ZDO NIVEL									
	SALA DE DOCENTES (Cieloraso y vigas)			1.00			72.00		72.00	
	DEPOSITO (Cieloraso y vigas)			1.00			6.25		6.25	
	SSH (Cieloraso y vigas)			1.00			2.09		2.09	
	SECRETARIA DE DECANATO (Cieloraso y vigas)			1.00			46.03		46.03	
	DECANATO (Cieloraso y vigas)			1.00			15.53		15.53	
	SSH DECANATO (Cieloraso y vigas)			1.00			2.70		2.70	
	SECRETARIA DE DOCENTE (Cieloraso y vigas)			1.00			20.91		20.91	
	ARCHIVOS (Cieloraso y vigas)			1.00			5.13		5.13	
	HALL 01, HALL 02, CORREDOR Y ESCALERA (Cieloraso y vigas)			1.00			77.98		77.98	
	B-35 (FAC. INGENIERIA CIVIL, SISTEMAS Y ARQUITECTURA - EDIFICIO 05)									
	1ER NIVEL									
	ANTESALA (Cieloraso y vigas)			1.00			17.71		17.71	
	AUDITORIO Y ESCENARIO (Cieloraso y vigas)			1.00			193.65		193.65	
	DEPOSITO (Cieloraso y vigas)			1.00			3.59		3.59	
	SSH (Cieloraso y vigas)			1.00			3.60		3.60	
	EXCLUSA (Cieloraso y vigas)			1.00			4.72		4.72	
	ÁREA DE FOTOCOPIADO (Cieloraso y vigas)			1.00			12.20		12.20	
	CENTRO DE PRODUCCION (Cieloraso y vigas)			1.00			19.98		19.98	
	SALA TECNICA (Cieloraso y vigas)			1.00			12.05		12.05	
	IMPRESA (Cieloraso y vigas)			1.00			21.25		21.25	
	HALL (Cieloraso y vigas)			1.00			5.67		5.67	
	SSH (Cieloraso y vigas)			1.00			2.87		2.87	
	ZDO NIVEL									
	HALL Y PASADIZO (Cieloraso y vigas)			1.00			80.30		80.30	
	SALA 01 (Cieloraso y vigas)			1.00			60.55		60.55	
	SALA 02 (Cieloraso y vigas)			1.00			94.23		94.23	
	DEPOSITO (Cieloraso y vigas)			1.00			9.72		9.72	
	SALA DE EXPOSICIONES (Cieloraso y vigas)			1.00			38.30		38.30	
	SSH HOMBRES (Cieloraso y vigas)			1.00			10.41		10.41	
	SSH MUJERES (Cieloraso y vigas)			1.00			8.29		8.29	
	3ER NIVEL									
	SALA DE LECTURA (Cieloraso y vigas)			1.00			177.74		177.74	
	OFICINA JEFE (Cieloraso y vigas)			1.00			14.74		14.74	
	SALA DE LECTURA (Cieloraso y vigas)			1.00			117.20		117.20	
	SSH MUJERES (Cieloraso y vigas)			1.00			9.14		9.14	
	SSH HOMBRES (Cieloraso y vigas)			1.00			14.29		14.29	
	4TO NIVEL									
	HALL Y PASADIZO (Cieloraso y vigas)			1.00			96.39		96.39	
	LAB INTELIGENCIA ARTIFICIAL (Cieloraso y vigas)			1.00			70.78		70.78	
	LAB INFORMATICA 03 (Cieloraso y vigas)			1.00			66.58		66.58	
	LAB INFORMATICA 04 (Cieloraso y vigas)			1.00			67.80		67.80	
	SSH HOMBRES (Cieloraso y vigas)			1.00			13.65		13.65	

Victor José Villacorta Díaz
 ARQUITECTO CAP. 9633

Victor José Villacorta Díaz
 Jefe de la Unidad de Servicios Generales

Victor José Villacorta Díaz
 ARQUITECTO CAP. 9633



SERVICIO DE PINTADO DE SUPERFICIES EXTERIORES E INTERIORES DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO, DISTRITO DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE

PROYECTO:	SERVICIO DE PINTADO DE SUPERFICIES EXTERIORES E INTERIORES DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO, DISTRITO DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE.
META:	MANTENIMIENTO DE PINTURA DE LAS SUPERFICIES EXTERIORES DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA
FECHA:	FEBRERO-2023
BLOQUE:	CIUDAD UNIVERSITARIA
AREA USUARIA:	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

PLANILLA DE METRADOS

Item	Descripción	Und	N° de veces	N° de elementos	Dimensiones		Área (m²)	Volumen (m³)	Parcial	Total
					Perimetro (m)	Alto (m)				
	SSHH MUJERES (Cielorraso y vigas)			1.00			8.40		8.40	
	B-22 (FAC. DE DERECHO - EDIFICIO 01 ADMINISTRACIÓN)									
	1ER NIVEL									
	SS.HH HOMBRES (Cielorraso y vigas)			1.00			10.04		10.04	
	SS.HH MUJERES (Cielorraso y vigas)			1.00			5.95		5.95	
	SALA DE SUSTENTACIONES (Cielorraso y vigas)			1.00			78.20		78.20	
	OFICINA DE ADMINISTRACION (Cielorraso y vigas)			1.00			32.50		32.50	
	ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS POLITICAS (Cielorraso y vigas)			1.00			35.00		35.00	
	UNIDAD DE RESPONSABILIDAD SOCIAL (Cielorraso y vigas)			1.00			11.36		11.36	
	MESA DE PARTES (Cielorraso y vigas)			1.00			17.00		17.00	
	OFICINA DE ASUNTOS PEDAGOGICOS INCL. PASADIZO (Cielorraso y vigas)			1.00			30.75		30.75	
	SALA DE PROFESORES (Cielorraso y vigas)			1.00			23.41		23.41	
	SS.HH SALA DE PROFESORES (Cielorraso y vigas)			1.00			4.08		4.08	
	2DO NIVEL									
	SECRETARIA DEL DECANATO (Cielorraso y vigas)			1.00			34.91		34.91	
	DECANATO (Cielorraso y vigas)			1.00			31.85		31.85	
	HALL (Cielorraso y vigas)			1.00			35.28		35.28	
	ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO (Cielorraso y vigas)			1.00			14.17		14.17	
	SS.HH DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO (Cielorraso y vigas)			1.00			2.48		2.48	
	JEFATURA DE LA ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA (Cielorraso y vigas)			1.00			10.88		10.88	
	ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA (Cielorraso y vigas)			1.00			17.04		17.04	
	DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE DERECHO PRIVADO (Cielorraso y vigas)			1.00			20.41		20.41	
	PASADIZO 1 (Cielorraso y vigas)			1.00			10.22		10.22	
	OFICINA DE INVESTIGACIÓN (Cielorraso y vigas)			1.00			15.93		15.93	
	JEFATURA DE DERECHO PRIVADO (Cielorraso y vigas)			1.00			26.23		26.23	
	SS.HH JEFATURA DE DERECHO PRIVADO (Cielorraso y vigas)			1.00			2.30		2.30	
	PASADIZO 2 (Cielorraso y vigas)			1.00			12.21		12.21	
	GRADOS Y TITULOS (Cielorraso y vigas)			1.00			10.96		10.96	
	SEGUIMIENTO DEL GRADUADO (Cielorraso y vigas)			1.00			9.54		9.54	
	DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE DERECHO PÚBLICO (Cielorraso y vigas)			1.00			17.06		17.06	
	JEFATURA DE DERECHO PÚBLICO (Cielorraso y vigas)			1.00			22.57		22.57	
	SS.HH DE JEFATURA DE DERECHO PÚBLICO (Cielorraso y vigas)			1.00			2.32		2.32	
	B-23 (FAC. DE DERECHO - EDIFICIO 02 BIBLIOTECA)									
	2DO NIVEL									
	BIBLIOTECA ESPECIALIZADA INCL. DEPÓSITOS, ZONA DE LIBROS (Cielorraso y vigas)			1.00			191.76		191.76	
	SS.HH (Cielorraso y vigas)			1.00			2.20		2.20	
02.01.01.04	IMPERMEABILIZACIÓN CON PROTECCIÓN ANTISALITRE DE SUPERFICIES EXTERIORES EN EDIFICIOS	m2								4,564.38
	B-74 (EDITORIAL)			1.00		97.06	0.70		67.94	
	B-36 (FAC. ING. MECÁNICA Y ELECTRICISTA - EDIFICIO 01)			1.00		53.51	0.70		37.46	
	B-37 (FAC. ING. MECÁNICA Y ELECTRICISTA - EDIFICIO 02)			1.00		61.77	0.70		45.24	
	B-38 (FAC. ING. MECÁNICA Y ELECTRICISTA - EDIFICIO 03)			1.00		61.83	0.70		45.28	
	B-39 (FAC. ING. MECÁNICA Y ELECTRICISTA - EDIFICIO 04)			1.00		97.05	0.70		67.94	

Handwritten signature and stamp

www.ingenieros.com
 Ingenieros de Servicios Generales
 S.R.L.
 RUC: 20101001000

Handwritten signature and stamp
 Victor José Villacorta Díaz
 ARQUITECTO CAP. 9633



SERVICIO DE PINTADO DE SUPERFICIES EXTERIORES E INTERIORES DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO, DISTRITO DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE

PROYECTO:	SERVICIO DE PINTADO DE SUPERFICIES EXTERIORES E INTERIORES DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO, DISTRITO DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE.
META:	MANTENIMIENTO DE PINTURA DE LAS SUPERFICIES EXTERIORES DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA
FECHA:	FEBRERO-2023
BLOQUE:	CIUDAD UNIVERSITARIA
AREA USUARIA:	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

PLANILLA DE METRADOS

Item	Descripción	Und	N° de veces	N° de elementos	Dimensiones (m)		Área (m²)	Volumen (m³)	Parcial	Total
					Perimetro	Alto				
	B-40 (FAC. ING. MECÁNICA Y ELECTRICISTA - EDIFICIO 05)			1.00	93.77	0.70			65.64	
	B-41 (FAC. ING. MECÁNICA Y ELECTRICISTA - EDIFICIO 06)			1.00	55.62	0.70			38.93	
	B-42 (FAC. ING. MECÁNICA Y ELECTRICISTA - EDIFICIO 07)			1.00	104.13	0.70			72.89	
	B-88 (CASITA)			1.00	100.34	0.70			70.24	
	B-80 (OFICINA DE TRANSPORTE)			1.00	16.25	0.70			11.38	
	TRANSPORTE - PARQUEO (COLUMNAS)			1.00	81.11	0.70			56.78	
	B-30B (FAC. INGENIERIA AGRICOLA)			21.00	0.16	0.70			2.35	
	B-81 (ALMACÉN USG)			1.00	54.33	0.70			38.03	
	B-53 (ESCUELA DE POSGRADO - EDIFICIO 01)			1.00	32.52	0.70			22.76	
	B-54 (ESCUELA DE POSGRADO - EDIFICIO 02)			1.00	27.98	0.70			19.59	
	B-55 (ESCUELA DE POSGRADO - EDIFICIO 03)			1.00	98.19	0.70			68.73	
	B-56 (ESCUELA DE POSGRADO - EDIFICIO 04)			1.00	76.98	0.70			53.89	
	B-57 (ESCUELA DE POSGRADO - EDIFICIO 05)			1.00	56.80	0.70			39.76	
	B-75 (CENTRO DE IDIOMAS EXTRANJEROS)			1.00	128.50	0.70			89.95	
	B-50 (CASITA POZO DE AGUA)			1.00	47.52	0.70			33.26	
	B-52 (EDIF. ADM 02 - BIENESTAR UNIVERSITARIO)			1.00	189.18	0.70			132.43	
	B-59 (RECTORADO)			1.00	164.18	0.70			114.93	
	B-61 (EDIF. ADM.01 DGA)			1.00	56.41	0.70			39.49	
	B-60 (BIBLIOTECA)			1.00	154.26	0.70			107.98	
	B-72 (LOCAL SINDICATO)			1.00	53.21	0.70			37.25	
	B-79 (SERV. HIGIENICOS)			1.00	55.10	0.70			38.57	
	B-31 (FAC. INGENIERIA CIVIL. SISTEMAS Y ARQUITECTURA - EDIFICIO 01)			1.00	127.93	0.70			89.55	
	B-32 (FAC. INGENIERIA CIVIL. SISTEMAS Y ARQUITECTURA - EDIFICIO 02)			1.00	61.32	0.70			42.92	
	B-33 (FAC. INGENIERIA CIVIL. SISTEMAS Y ARQUITECTURA - EDIFICIO 03)			1.00	78.20	0.70			54.74	
	B-34 (FAC. INGENIERIA CIVIL. SISTEMAS Y ARQUITECTURA - EDIFICIO 04)			1.00	112.04	0.70			78.43	
	B-35 (FAC. INGENIERIA CIVIL. SISTEMAS Y ARQUITECTURA - EDIFICIO 05)			1.00	91.26	0.70			63.88	
	B-43 (FAC. INGENIERIA QUÍMICA E INDUSTRIAS ALIMENTARIAS - EDIFICIO 01)			1.00	172.40	0.70			120.68	
	B-44 (FAC. INGENIERIA QUÍMICA E INDUSTRIAS ALIMENTARIAS)			1.00	77.15	0.70			54.01	
	B-12 (FAC. CIENCIAS FÍSICAS Y MATEMÁTICAS - EDIFICIO 01)			1.00	108.63	0.70			76.04	
	B-13 (FAC. CIENCIAS FÍSICAS Y MATEMÁTICAS - EDIFICIO 02)			1.00	178.77	0.70			125.14	
	G-1 (GIMNASIO)			1.00	77.82	0.70			54.47	
	B-45 (FAC. INGENIERIA ZOOTECNIA - EDIFICIO 01)			1.00	47.31	0.70			33.12	
	B-46 (FAC. INGENIERIA ZOOTECNIA - EDIFICIO 02)			1.00	91.55	0.70			64.09	
	B-47 (FAC. INGENIERIA ZOOTECNIA - EDIFICIO 03)			1.00	70.29	0.70			49.20	
	B-07 (FAC. DE CIENCIAS BIOLÓGICAS - EDIFICIO 01)			1.00	63.79	0.70			44.65	
	B-08 (FAC. DE CIENCIAS BIOLÓGICAS - EDIFICIO 02 MICROBIOLOGIA)			1.00	97.79	0.70			68.45	
	B-05 (FAC. AGRONOMIA - EDIFICIO 01)			1.00	97.36	0.70			68.15	
	B-06 (FAC. AGRONOMIA - EDIFICIO 02)			1.00	121.32	0.70			84.92	
	B-09 (FAC. AGRONOMIA - EDIFICIO 03)			1.00	178.01	0.70			124.61	
	B-30A (FAC. DE INGENIERIA AGRICOLA - EDIFICIO 01)			1.00	85.61	0.70			59.93	
	B-29 (FAC. DE INGENIERIA AGRICOLA - EDIFICIO 02)			1.00	111.59	0.70			78.11	
	B-30 (FAC. DE INGENIERIA AGRICOLA - EDIFICIO 03)			1.00	94.49	0.70			66.14	
	B-28 (PLANTA PILOTO)			1.00	81.25	0.70			56.88	
	B-27 (FAC. DE INGENIERIA AGRICOLA - EDIFICIO 01)			1.00	78.36	0.70			54.85	
	B-28 (PLANTA PILOTO)			1.00	110.87	0.70			77.81	

Victor José Villacorta Díaz
 CARRILLO ENRIQUE CALLE TIZAMA
 INGENIERO CIVIL
 REG. CIP. 245022

Victor José Villacorta Díaz
 Arquitecto CAP. 9633
 Oficina de la Unidad de Servicios Generales
 I. N. P. P.

Victor José Villacorta Díaz
 ARQUITECTO CAP. 9633



SERVICIO DE PINTADO DE SUPERFICIES EXTERIORES E INTERIORES DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO, DISTRITO DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE

PROYECTO:	SERVICIO DE PINTADO DE SUPERFICIES EXTERIORES E INTERIORES DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO, DISTRITO DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE.
META:	MANTENIMIENTO DE PINTURA DE LAS SUPERFICIES EXTERIORES DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA
FECHA:	FEBRERO-2023
BLOQUE:	CIUDAD UNIVERSITARIA
AREA USUARIA:	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

PLANILLA DE METRADOS

Item	Descripción	Und	N° de veces	N° de elementos	Dimensiones (m)		Área (m²)	Volumen (m³)	Parcial	Total
					Perímetro (m)	Alto (m)				
	SEMILLAS			1.00			53.44	0.70	37.41	
	B-22 (FAC. DE DERECHO - EDIFICIO 01 ADMINISTRACIÓN)			1.00			100.13	0.70	70.09	
	B-23 (FAC. DE DERECHO - EDIFICIO 02 BIBLIOTECA)			1.00			87.48	0.70	57.04	
	B-24 (FAC. DE DERECHO - EDIFICIO 03 AULAS)			1.00			70.08	0.70	49.06	
	B-25 (FAC. DE DERECHO - EDIFICIO 04 LABORATORIO)			1.00			69.41	0.70	48.59	
	B-87 (CASETA)			1.00			14.31	0.70	10.02	
	B-82 (MUSEO)			1.00			81.06	0.70	56.74	
	B-83 (RED TELEMATICA OTI)			1.00			44.41	0.70	31.09	
	B-26 (FAC EMFERMERIA - EDIFICIO 01)			1.00			46.80	0.70	32.76	
	B-27 (FAC EMFERMERIA - EDIFICIO 02)			1.00			90.87	0.70	63.47	
	B-63 (EDIFICIO ADMINISTRATIVO 03)			1.00			102.05	0.70	71.44	
	B-64 (EDIFICIO ADMINISTRATIVO 04)			1.00			63.29	0.70	44.30	
	B-65 (EDIFIC. ADMINISTRATIVO 5 - CAPILLA)			1.00			14.55	0.70	10.19	
	B-66 (EDIFIC. ADMINISTRATIVO 6 - FARMACIA)			1.00			10.23	0.70	7.20	
	B-67 (EDIFIC. ADMINISTRATIVO 7 - FEDURG)			1.00			15.90	0.70	11.13	
	B-68 (EDIFIC. ADMINISTRATIVO 8 - LOCAL DE CESANTES)			1.00			17.79	0.70	12.45	
	B-69 (CAFETIN)			1.00			72.11	0.70	50.48	
	B-70 (AUDITORIO)			1.00			85.78	0.70	60.05	
	B-71 (GRADOS Y TITULOS)			1.00			61.14	0.70	42.80	
	B-48 (FAC. MEDICINA HUMANA - EDIFICIO 01)			1.00			52.51	0.70	36.76	
	B-52 (FAC. MEDICINA VETERINARIA EDIFICIO 02)			1.00			133.69	0.70	93.58	
	B-18A			1.00			52.42	0.70	36.69	
	B-19 (FAC. CIENCIAS HISTÓRICO SOCIALES Y EDUCACIÓN EDIFICIO 01 - EX COLEGIO APLICACIÓN)			1.00			64.12	0.70	44.88	
	B-20 (FAC. CIENCIAS HISTÓRICO SOCIALES Y EDUCACIÓN EDIFICIO 02 - EX COLEGIO APLICACIÓN)			1.00			101.75	0.70	71.23	
	SI-21 (FAC. CIENCIAS HISTÓRICO SOCIALES Y EDUCACIÓN EDIFICIO 03 - EX COLEGIO APLICACIÓN)			1.00			100.88	0.70	70.82	
	B-78			1.00			76.97	0.70	53.88	
	B-58 (COMEDOR UNIVERSITARIO)			1.00			98.15	0.70	68.71	
	B-73 (COLISEO)			1.00			125.46	0.70	87.82	
	B-89 RESERVORIO ELEVADO			1.00			28.27	0.70	19.79	
02.01.01.05	PINTURA DE SUPERFICIES EXTERIORES DE RESERVORIO ELEVADO	gib								1.00
02.01.01.06	PINTADO DE LETRAS "UNPRG" EN RESERVORIO ELEVADO	gib								1.00
02.02	VARIOS, LIMPIEZA Y JARDINERIA									
02.02.01	LIMPIEZA FINAL	gib								1.00

Carlos Alberto Perales Pita
 CARLOS ALBERTO PERALES PITA
 INGENIERO CIVIL
 REG. CIP. 2145022

ING. CARLOS ALBERTO PERALES PITA
 Jefe de la Unidad de Servicios Generales

Victor José Villacorta Díaz
 ARQUITECTO CAP. 9633

00000010

00000009

00000008

PRESUPUESTO DEL SERVICIO

Presupuesto 0102012 SERVICIO DE PINTADO DE SUPERFICIES EXTERIORES E INTERIORES DE LA CIUDAD
UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO, DISTRITO DE LAMBAYEQUE
Cliente UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLC Costo al Feb-23
Lugar LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUI

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio S/	Parcial S/
01	OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y				188,823.79
01.01	OBRAS PROVISIONALES Y TRABAJOS PRELIMINARES				164,194.72
01.01.01	CONSTRUCCIONES PROVISIONALES				5,600.00
01.01.01.01	SERVICIOS HIGIENICOS PROVISIONALES (BAÑOS QUÍMICOS)	mes	4.00	1,400.00	5,600.00
01.01.02	TRABAJOS PRELIMINARES				158,594.72
01.01.02.01	RASQUETEY Y DESMANCHADO DE SUPERFICIES EXTERIORES EN	m2	53,437.28	0.92	49,162.30
01.01.02.02	RASQUETEY Y DESMANCHADO DE SUPERFICIES INTERIORES EN	m2	7,767.53	0.59	4,582.84
01.01.02.03	LIMPIEZA MANUAL DE SUPERFICIES DE EXTERIORES DE EDIFICIOS	m2	53,437.28	0.79	42,215.45
01.01.02.04	LIMPIEZA MANUAL DE SUPERFICIES INTERIORES EN EDIFICIOS	m2	7,767.53	0.49	3,805.09
01.01.02.05	REMOCIÓN DE PINTURA CON EQUIPO EN PRIMER NIVEL PARA APLICACIÓN DE IMPERMEABILIZANTE	m2	4,584.38	2.19	10,039.79
01.01.02.06	RESANE Y/O EMPASTADO DE SUPERFICIES EXTERIORES EN EDIFICIOS	m2	5,343.73	9.13	48,788.25
01.02	SEGURIDAD Y SALUD				24,629.07
01.02.01	EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL	glb	1.00	19,312.00	19,312.00
01.02.02	EQUIPOS DE PROTECCIÓN COLECTIVA	glb	1.00	1,060.00	1,060.00
01.02.03	SEÑALIZACIÓN TEMPORAL DE SEGURIDAD	glb	1.00	2,833.10	2,833.10
01.02.04	CAPACITACION EN SEGURIDAD Y SALUD	glb	1.00	900.00	900.00
01.02.05	RECURSOS PARA RESPUESTAS ANTE EMERGENCIAS EN SEGURIDAD Y SALUD DURANTE EL TRABAJO	glb	1.00	523.97	523.97
02	ARQUITECTURA				1,211,236.85
02.01	PINTURA				1,209,697.62
02.01.01	PINTURA DE CIELOS RASOS, VIGAS, COLUMNAS Y PAREDES				1,209,697.62
02.01.01.01	PINTURA DE SUPERFICIES EXTERIORES EN EDIFICIOS C/LATEX MATE - 02	m2	52,486.24	18.66	979,393.24
02.01.01.02	PINTURA DE SUPERFICIES INTERIORES EN MUROS, COLUMNAS Y PLACAS C/LATEX MATE - 02 MANOS	m2	5,351.48	11.63	62,237.71
02.01.01.03	PINTURA DE SUPERFICIES INTERIORES EN CIELORRASOS Y VIGAS C/LATEX MATE - 02 MANOS	m2	2,416.05	13.52	32,665.00
02.01.01.04	IMPERMEABILIZACIÓN CON PROTECCIÓN ANTISALITRE DE SUPERFICIES EXTERIORES EN EDIFICIOS	m2	4,584.38	20.73	95,034.20
02.01.01.05	PINTURA DE SUPERFICIES EXTERIORES DE RESERVORIO ELEVADO	glb	1.00	33,246.26	33,246.26
02.01.01.06	PINTADO DE LETRAS "UNPRG" EN RESERVORIO ELEVADO	glb	1.00	7,121.21	7,121.21
02.02	VARIOS, LIMPIEZA Y JARDINERIA				1,539.23
02.02.01	LIMPIEZA FINAL	glb	1.00	1,539.23	1,539.23
	COSTO DIRECTO				1,400,060.64
	GASTOS GENERALES (8.50%)				119,005.15
	UTILIDAD (8.00%)				112,004.85
	SUBTOTAL				1,631,070.64
	IGV (18.00%)				293,592.72
	PRESUPUESTO TOTAL				1,924,663.36

SON : UN MILLON NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTITRES Y 36/100 SOLES

Ing. Carlos Alberto Pedres P.
Info de la Unidad de Costos

CARLOS ENRIQUE CALLE RIZAMA
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 215022



Victor José Villacorta Díaz
ARQUITECTO CAP. 9633

00000007

ANÁLISIS DE COSTOS UNITARIOS

Presupuesto	SERVICIO DE PINTADO DE SUPERFICIES EXTERIORES E INTERIORES DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO, DISTRITO DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE.					
Fecha presupuesto	Feb-23					
Partida	01.01.01.01 SERVICIOS HIGIENICOS PROVISIONALES (BAÑOS QUÍMICOS)					
Rendimiento	mes/DIA	1.0000	EQ. 1.0000	Costo unitario directo por : mes		1,400.00
Código	Descripción Recurso		Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/
	Subcontratos					
0415140002	BAÑOS QUÍMICOS PORTÁTILES (ALQUILER)		mes		2.0000	700.00
						1,400.00
						1,400.00
Partida	01.01.02.01 RASQUETE Y DESMANCHADO DE SUPERFICIES EXTERIORES EN EDIFICIOS					
Rendimiento	m2/DIA	300.0000	EQ. 300.0000	Costo unitario directo por : m2		0.92
Código	Descripción Recurso		Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/
	Mano de Obra					
0101010004	OFICIAL		hh	1.0000	0.0267	20.64
0101010005	PEON		hh	0.5000	0.0133	18.68
						0.80
	Equipos					
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES		%mo		3.0000	0.80
03013400010009	ANDAMIO METALICO		hm	2.0000	0.0533	1.88
						0.10
						0.12
Partida	01.01.02.02 RASQUETE Y DESMANCHADO DE SUPERFICIES INTERIORES EN EDIFICIOS					
Rendimiento	m2/DIA	420.0000	EQ. 420.0000	Costo unitario directo por : m2		0.59
Código	Descripción Recurso		Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/
	Mano de Obra					
0101010004	OFICIAL		hh	1.0000	0.0190	20.64
0101010005	PEON		hh	0.5000	0.0095	18.68
						0.18
						0.57
	Equipos					
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES		%mo		3.0000	0.57
						0.02
						0.02
Partida	01.01.02.03 LIMPIEZA MANUAL DE SUPERFICIES DE EXTERIORES DE EDIFICIOS					
Rendimiento	m2/DIA	350.0000	EQ. 350.0000	Costo unitario directo por : m2		0.79
Código	Descripción Recurso		Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/
	Mano de Obra					
0101010004	OFICIAL		hh	1.0000	0.0229	20.64
0101010005	PEON		hh	0.5000	0.0114	18.68
						0.21
						0.68
	Equipos					
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES		%mo		3.0000	0.68
03013400010009	ANDAMIO METALICO		hm	2.0000	0.0457	1.88
						0.09
						0.11
Partida	01.01.02.04 LIMPIEZA MANUAL DE SUPERFICIES INTERIORES EN EDIFICIOS					
Rendimiento	m2/DIA	500.0000	EQ. 500.0000	Costo unitario directo por : m2		0.49
Código	Descripción Recurso		Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/
	Mano de Obra					
0101010004	OFICIAL		hh	1.0000	0.0160	20.64
0101010005	PEON		hh	0.5000	0.0080	18.68
						0.15
						0.48
	Equipos					
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES		%mo		3.0000	0.48
						0.01
						0.01

Ing. Carlos Roberto Morales Piz
Jefe de la Unidad de Servicios Generales

Carlos Enrique Calle Mizama
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 215022



Victor José Villacorta Díaz
ARQUITECTO CAP. 9633

00000006

ANÁLISIS DE COSTOS UNITARIOS

Presupuesto	SERVICIO DE PINTADO DE SUPERFICIES EXTERIORES E INTERIORES DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO, DISTRITO DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE.					
Fecha presupuesto	Feb-23					
Partida	01.01.02.05 REMOCIÓN DE PINTURA CON EQUIPO EN PRIMER NIVEL PARA APLICACIÓN DE IMPERMEABILIZANTE					
Rendimiento	m2/DIA	150.0000	EQ. 150.0000	Costo unitario directo por : m2		2.19
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/	Parcial S/
	Mano de Obra					
0101010004	OFICIAL	hh	1.0000	0.0533	20.64	1.10 1.10
	Materiales					
0276020077	DISCO FLAP 4.5" GRANO 80	und		0.1700	5.22	0.89 0.89
	Equipos					
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	1.10	0.03
03013300050004	AMOLADORA ANGULAR DE 4.5"	hm	1.0000	0.0533	3.13	0.17 0.20
Partida	01.01.02.06 RESANE Y/O EMPASTADO DE SUPERFICIES EXTERIORES EN EDIFICIOS					
Rendimiento	m2/DIA	80.0000	EQ. 80.0000	Costo unitario directo por : m2		9.13
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/	Parcial S/
	Mano de Obra					
0101010003	OPERARIO	hh	0.5000	0.0500	26.23	1.31
0101010004	OFICIAL	hh	1.0000	0.1000	20.64	2.06
0101010005	PEON	hh	1.0000	0.1000	18.68	1.87 5.24
	Materiales					
02070200010001	ARENA FINA	m3		0.0050	25.00	0.13
02130100010004	CEMENTO PORTLAND TIPO MS	bol		0.0350	20.73	0.73
02401500020001	SELLADOR A BASE DE LATEX	gal		0.0500	25.42	1.27
0240150003	PASTA MURAL	gal		0.0500	31.35	1.57 3.70
	Equipos					
03013400010009	ANDAMIO METALICO	hm	1.0000	0.1000	1.88	0.19 0.19
Partida	01.02.01 EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL					
Rendimiento	glb/DIA	1.0000	EQ. 1.0000	Costo unitario directo por : glb		19,312.00
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/	Parcial S/
	Materiales					
02670100010005	CASCO TIPO JOCKEY	und		50.0000	20.00	1,000.00
0267020009	LENTE DE SEGURIDAD	und		50.0000	5.00	250.00
0267030008	PROTECTOR DE OIDOS TIPO TAPON	und		50.0000	1.80	90.00
0267050007	GUANTES DE PVC	par		50.0000	8.00	400.00
02670600060004	PANTALON DRILL NARANJA	und		50.0000	20.00	1,000.00
02670600120002	POLERON	und		50.0000	15.00	750.00
0267060020	CHALECO DE DRILL REFLECTIVO	und		50.0000	35.00	1,750.00
0267070007	ZAPATOS DE SEGURIDAD	par		50.0000	45.00	2,250.00
0267080021	ARNES DE SEGURIDAD INC. ESLINGAS	und		50.0000	236.44	11,822.00 19,312.00
Partida	01.02.02 EQUIPOS DE PROTECCIÓN COLECTIVA					
Rendimiento	glb/DIA		EQ.	Costo unitario directo por : glb		1,060.00
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/	Parcial S/
	Materiales					
0267080005	SOGA DE NYLON 5/8"	m		250.0000	4.24	1,060.00 1,060.00


 Jefe de la Unidad de Servicios Generales
 UNP


 CARLOS ENRIQUE CALLE NIZAMA
 INGENIERO CIVIL
 REG. CIP. 215022


 Victor José Villacorta Díaz
 ARQUITECTO CAP. 9633

00000005

ANÁLISIS DE COSTOS UNITARIOS

Presupuesto	SERVICIO DE PINTADO DE SUPERFICIES EXTERIORES E INTERIORES DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO, DISTRITO DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE.							
Fecha presupuesto	Feb-23							
Partida	01.02.03 SEÑALIZACIÓN TEMPORAL DE SEGURIDAD							
Rendimiento	glb/DIA		EQ.		Costo unitario directo por : glb		2,833.10	
Código	Descripción Recurso		Unidad		Cuadrilla	Cantidad	Precio S/	Parcial S/
	Materiales							
0210030001	MALLA PLÁSTICA NARANJA 80GR/M2 - 45 MTS		rl			10.0000	59.32	593.20
0210030004	CINTA SEÑALIZADORA DE SEGURIDAD 220 MTS		rl			20.0000	42.37	847.40
0267060021	CACHACO DE CONCRETO H=1.20M		und			20.0000	21.95	439.00
0267110022	CARTELES DE SEÑALIZACION		und			25.0000	38.14	953.50
								2,833.10
Partida	01.02.04 CAPACITACION EN SEGURIDAD Y SALUD							
Rendimiento	glb/DIA		EQ.		Costo unitario directo por : glb		900.00	
Código	Descripción Recurso		Unidad		Cuadrilla	Cantidad	Precio S/	Parcial S/
	Subcontratos							
0415040055	CAPACITACION EN SEGURIDAD Y SALUD		glb			3.0000	300.00	900.00
								900.00
Partida	01.02.05 RECURSOS PARA RESPUESTAS ANTE EMERGENCIAS EN SEGURIDAD Y SALUD DURANTE EL TRABAJO							
Rendimiento	glb/DIA		EQ.		Costo unitario directo por : glb		523.97	
Código	Descripción Recurso		Unidad		Cuadrilla	Cantidad	Precio S/	Parcial S/
	Materiales							
02671000050002	BOTIQUIN DE PRIMEROS AUXILIOS		und			2.0000	116.22	232.44
0267100014	EXTINTOR DE POLVO QUIMICO SECO (PQS) 4KG		und			1.0000	50.85	50.85
0267100015	CAMILLA RIGIDA DE PVC DE 3 CORREAS		und			1.0000	240.68	240.68
								523.97
Partida	02.01.01.01 PINTURA DE SUPERFICIES EXTERIORES EN EDIFICIOS C/LATEX MATE - 02 MANOS							
Rendimiento	m2/DIA	35.0000	EQ. 35.0000		Costo unitario directo por : m2		18.66	
Código	Descripción Recurso		Unidad		Cuadrilla	Cantidad	Precio S/	Parcial S/
	Mano de Obra							
0101010003	OPERARIO		hh		1.0000	0.2286	26.23	6.00
0101010005	PEON		hh		2.0000	0.4571	18.68	8.54
								14.54
	Materiales							
0240020016	PINTURA LATEX MATE		gal			0.0400	81.36	3.25
								3.25
	Equipos							
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES		%mo			3.0000	14.54	0.44
03013400010009	ANDAMIO METALICO		hm		1.0000	0.2286	1.88	0.43
								0.87
Partida	02.01.01.02 PINTURA DE SUPERFICIES INTERIORES EN MUROS, COLUMNAS Y PLACAS C/LATEX MATE - 02 MANOS							
Rendimiento	m2/DIA	35.0000	EQ. 35.0000		Costo unitario directo por : m2		11.63	
Código	Descripción Recurso		Unidad		Cuadrilla	Cantidad	Precio S/	Parcial S/
	Mano de Obra							
0101010003	OPERARIO		hh		1.0000	0.2286	26.23	6.00
0101010005	PEON		hh		0.5000	0.1143	18.68	2.14
								8.14
	Materiales							
0240020016	PINTURA LATEX MATE		gal			0.0400	81.36	3.25
								3.25
	Equipos							
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES		%mo			3.0000	8.14	0.24
								0.24

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
 Jefatura de la Unidad de Servicios Generales
 LAMBAYEQUE



Victor José Villacorta Díaz
 ARQUITECTO CAP. 9633

CARLOS ENRIQUE CALLE ANZAMA
 INGENIERO CIVIL
 REG. CIP. 215022

00000004

ANÁLISIS DE COSTOS UNITARIOS

Presupuesto	SERVICIO DE PINTADO DE SUPERFICIES EXTERIORES E INTERIORES DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO, DISTRITO DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE.						
Fecha presupuesto	Feb-23						
Partida	02.01.01.03 PINTURA DE SUPERFICIES INTERIORES EN CIELORRASOS Y VIGAS C/LATEX MATE - 02 MANOS						
Rendimiento	m2/DIA	30.0000	EQ. 30.0000	Costo unitario directo por : m2		13,52	
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/	Parcial S/	
	Mano de Obra						
0101010003	OPERARIO	hh	1.0000	0.2667	26.23	7.00	
0101010005	PEON	hh	0.5000	0.1333	18.68	2.49	9.49
	Materiales						
0240020016	PINTURA LATEX MATE	gal		0.0400	81.36	3.25	3.25
	Equipos						
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	9.49	0.28	
03013400010009	ANDAMIO METALICO	hm	1.0000	0.2667	1.88	0.50	0.78
Partida	02.01.01.04 IMPERMEABILIZACIÓN CON PROTECCIÓN ANTISALITRE DE SUPERFICIES EXTERIORES EN EDIFICIOS						
Rendimiento	m2/DIA	30.0000	EQ. 30.0000	Costo unitario directo por : m2		20,73	
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/	Parcial S/	
	Mano de Obra						
0101010003	OPERARIO	hh	1.0000	0.2667	26.23	7.00	7.00
	Materiales						
0240020017	IMPERMEABILIZANTE ANTISALITRE TIPO PINTU	gal		0.0560	162.71	9.11	
0240020019	LIMPIADOR QUÍMICO DE SALITRE	l		0.1500	18.22	2.73	
02401500020001	SELLADOR A BASE DE LATEX	gal		0.0660	25.42	1.68	13.52
	Equipos						
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	7.00	0.21	0.21
Partida	02.01.01.05 PINTURA DE SUPERFICIES EXTERIORES DE RESERVORIO ELEVADO						
Rendimiento	glb/DIA	1.0000	EQ. 1.0000	Costo unitario directo por : glb		33,246.26	
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/	Parcial S/	
	Materiales						
0240020016	PINTURA LATEX MATE	gal		39.9000	81.36	3,246.26	3,246.26
	Subcontratos						
0410010015	MANO DE OBRA PINTADO DE SUPERFICIE EXTE	glb		1.0000	30,000.00	30,000.00	30,000.00
Partida	02.01.01.06 PINTADO DE LETRAS "UNPRG" EN RESERVORIO ELEVADO						
Rendimiento	glb/DIA	1.0000	EQ. 1.0000	Costo unitario directo por : glb		7,121.21	
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/	Parcial S/	
	Materiales						
0240020018	PINTURA GLOSS	gal		7.3300	63.56	465.89	
0240080012	THINNER	gal		7.3300	21.19	155.32	621.21
	Subcontratos						
0410010016	MANO DE OBRA PINTADO DE LETRAS "UNPRG"	glb		1.0000	6,500.00	6,500.00	6,500.00

Ing. Carlos Alberto Perales P
Jefe de la Unidad de Seguimiento

CARLOS ENRIQUE CALLE RIZAMA
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 215022

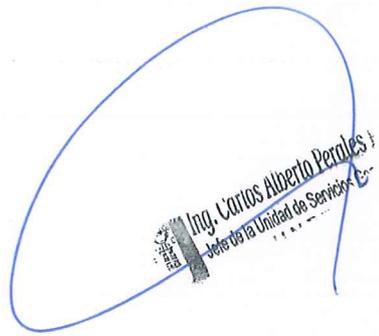


Victor José Villacorta Díaz
ARQUITECTO CAP. 9633

06000003

ANÁLISIS DE COSTOS UNITARIOS

Presupuesto	SERVICIO DE PINTADO DE SUPERFICIES EXTERIORES E INTERIORES DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO, DISTRITO DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE.							
Fecha presupuesto	Feb-23							
Partida	02.02.01	LIMPIEZA FINAL						
Rendimiento	glb/DIA	1.0000	EQ. 1.0000	Costo unitario directo por : glb		1,539.23		
Código	Descripción Recurso		Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/	Parcial S/	
0101010005	PEON	Mano de Obra	hh	10.0000	80.0000	18.68	1,494.40	
							1,494.40	
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	Equipos	%mo		3.0000	1,494.40	44.83	
							44.83	


Ing. Carlos Alberto Perales
Jefe de la Unidad de Servicios


CARLOS ENRIQUE CALLE NIZAMA
INGENIERO


Victor José Villacorta Díaz
ARQUITECTO CAP. 9633

00000002

RELACIÓN DE INSUMOS DEL SERVICIO

Obra 0102012 SERVICIO DE PINTADO DE SUPERFICIES EXTERIORES E INTERIORES DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO, DISTRITO DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE.

Fecha Feb-23

Lugar 140301

Código Recurso LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE

Código	Recurso	Unidad	Cantidad	Precio S/	Parcial S/
MANO DE OBRA					
0101010003	OPERARIO	hh	15,355.9044	26.23	402,785.37
0101010004	OFICIAL	hh	3,701.0732	20.64	76,390.15
0101010005	PEON	hh	26,995.4001	18.68	504,274.07
					983,449.59
MATERIALES					
020702000100	ARENA FINA	m3	26.7186	25.00	667.97
0210030001	MALLA PLÁSTICA NARANJA 80GR/M2 - 45 MTS	rl	10.0000	59.32	593.20
0210030004	CINTA SEÑALIZADORA DE SEGURIDAD 220 MTS	rl	20.0000	42.37	847.40
021301000100	CEMENTO PORTLAND TIPO MS	bol	187.0306	20.73	3,877.14
0240020016	PINTURA LATEX MATE	gal	2,450.0508	81.36	199,336.13
0240020017	IMPERMEABILIZANTE ANTISALITRE TIPO PINTURA	gal	256.7253	162.71	41,771.77
0240020018	PINTURA GLOSS	gal	7.3300	63.56	465.89
0240020019	LIMPIADOR QUÍMICO DE SALITRE	l	687.6570	18.22	12,529.11
0240080012	THINNER	gal	7.3300	21.19	155.32
024015000200	SELLADOR A BASE DE LATEX	gal	569.7556	25.42	14,483.19
0240150003	PASTA MURAL	gal	267.1865	31.35	8,376.30
026701000100	CASCO TIPO JOCKEY	und	50.0000	20.00	1,000.00
0267020009	LENTES DE SEGURIDAD	und	50.0000	5.00	250.00
0267030008	PROTECTOR DE OIDOS TIPO TAPON	und	50.0000	1.80	90.00
0267050007	GUANTES DE PVC	par	50.0000	8.00	400.00
026706000600	PANTALON DRILL NARANJA	und	50.0000	20.00	1,000.00
026706001200	POLERON	und	50.0000	15.00	750.00
0267060020	CHALECO DE DRILL REFLECTIVO	und	50.0000	35.00	1,750.00
0267060021	CACHACO DE CONCRETO H=1.20M	und	20.0000	21.95	439.00
0267070007	ZAPATOS DE SEGURIDAD	par	50.0000	45.00	2,250.00
0267080005	SOGA DE NYLON 5/8"	m	250.0000	4.24	1,060.00
0267080021	ARNES DE SEGURIDAD INC. ESLINGAS	und	50.0000	236.44	11,822.00
026710000500	BOTIQUIN DE PRIMEROS AUXILIOS	und	2.0000	116.22	232.44
0267100014	EXTINTOR DE POLVO QUIMICO SECO (PQS) 4KG	und	1.0000	50.85	50.85
0267100015	CAMILLA RIGIDA DE PVC DE 3 CORREAS	und	1.0000	240.68	240.68
0267110022	CARTELES DE SEÑALIZACION	und	25.0000	38.14	953.50
0276020077	DISCO FLAP 4.5" GRANO 80	und	779.3446	5.22	4,068.18
					309,460.07
EQUIPOS					
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo			28,665.29
030133000500	AMOLADORA ANGULAR DE 4.5"	hm	244.3475	3.13	764.81
030134000100	ANDAMIO METALICO	hm	18,467.3818	1.88	34,718.68
					64,148.78
SUBCONTRATOS					
0410010015	MANO DE OBRA PINTADO DE SUPERFICIE EXTERIOR EN RESERVOIRIO ELEVADO UNPRG INC. HERRAMIENTAS Y EQUIPOS	glb	1.0000	30,000.00	30,000.00
0410010016	MANO DE OBRA PINTADO DE LETRAS "UNPRG" EN RESERVOIRIO ELEVADO INC. HERRAMIENTAS Y EQUIPOS	glb	1.0000	6,500.00	6,500.00
0415040055	CAPACITACION EN SEGURIDAD Y SALUD	glb	3.0000	300.00	900.00
0415140002	BAÑOS QUÍMICOS PORTÁTILES (ALQUILER)	mes	8.0000	700.00	5,600.00
					43,000.00
Total				S/	1,400,058.44

Ing. Carlos Alberto Perales P
Jefe de la Unidad de Servicio

Carlos Enrique Calle Nizama
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 215022

Victor José Villacorta Díaz
ARQUITECTO CAP. 9633



SERVICIO DE PINTADO DE SUPERFICIES EXTERIORES E INTERIORES DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO, DISTRITO DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE

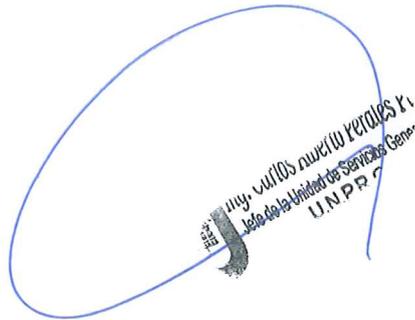
ANALISIS DE GASTOS GENERALES

PROYECTO	: SERVICIO DE PINTADO DE SUPERFICIES EXTERIORES E INTERIORES DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO, DISTRITO DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE.		
CLIENTE	: UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO		
FECHA	: FEBRERO-2023		
UBICACIÓN	: CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE		
AREA USUARIA	: UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES		
PLAZO DE EJECUCIÓN	: 120 días	COSTO DIRECTO	1,400,060.64

ITEM	DESCRIPCION	UND	% PARTIC.	CANT.	MESES	PRECIO S/.	SUB TOTAL S/.
1	GASTOS VARIABLES						
1.01	PERSONAL TÉCNICO DEL SERVICIO						84,000.00
1.01.01	Responsable Técnico	und	100.00%	1.00	4.00	6,000.00	24,000.00
1.01.02	Asistente Técnico	und	100.00%	1.00	4.00	4,000.00	16,000.00
1.01.03	Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo	und	100.00%	1.00	4.00	5,000.00	20,000.00
	Técnico - Sueldos, Bonif. y Beneficios Personal						
1.01.04	Maestro de obra	Und	100.00%	1.00	4.00	3,500.00	14,000.00
1.01.05	Almacenero	Und	100.00%	1.00	4.00	2,500.00	10,000.00
1.02	EQUIPO DE OFICINA EN SERVICIO						6,800.00
1.02.01	Computadoras	Und	100.00%	1.00	4.00	850.00	3,400.00
1.02.02	Impresoras	Und	100.00%	1.00	4.00	350.00	1,400.00
1.02.03	Comunicación: radios, teléf., celulares, satelitales, etc.	Und	100.00%	2.00	4.00	250.00	2,000.00
1.03	VARIOS						3,000.00
1.03.01	Impresiones Planos de replanteo	Glb	100.00%	1.00		200.00	200.00
1.03.02	Útiles de escritorio y papelería	Glb	100.00%	1.00		350.00	350.00
1.03.03	Movilidades	Glb	100.00%	1.00		500.00	500.00
1.03.04	Fotocopias	Glb	100.00%	1.00		200.00	200.00
1.03.05	Preparación de propuesta técnico-económica	Glb	100.00%	1.00		350.00	350.00
1.03.06	Elaboración de Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo	Glb	100.00%	1.00		800.00	800.00
1.03.07	Elaboración de informe final del servicio	Glb	100.00%	1.00		600.00	600.00
1.04	SEGUROS						15,500.00
1.04.01	Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) - Pensión y Salud	Glb	100.00%	50.00	4.00	40.00	8,000.00
1.04.02	Examen Médico Ocupacional (EMO)	Glb	100.00%	50.00		150.00	7,500.00
TOTAL GASTOS GENERALES VARIABLES						109,300.00	

ITEM	DESCRIPCION	UND	% PARTIC.	CANT.	MESES	PRECIO S/.	SUB TOTAL S/.
2	GASTOS FIJOS						9,705.16
2.01	SENCICO						
2.01.01	Aporte al SENCICO (2/1000 del costo afecto al IGV)	Glb	0.002	1.00		1,924,663.36	3,849.33
2.02	Gastos del proceso de selección						
2.02.01	Gastos del proceso de selección	Glb	100.00%	1.00		3,000.00	3,000.00
2.03	Gastos de Oficina Central						
2.03.01	Gastos administrativos de oficina central	Glb	100.00%	1.00		2,855.83	2,855.83
TOTAL GASTOS GENERALES FIJOS						9,705.16	

TOTAL DE GASTOS GENERALES						119,005.16	8.50%
----------------------------------	--	--	--	--	--	-------------------	--------------


 Víctor José Villacorta Díaz
 Jefe de la Unidad de Servicios Generales
 U.N.P.R.G.


 CARLOS ENRIQUE CALLE ANZANI
 INGENIERO CIVIL
 REG. CIP. 215022
 Víctor José Villacorta Díaz